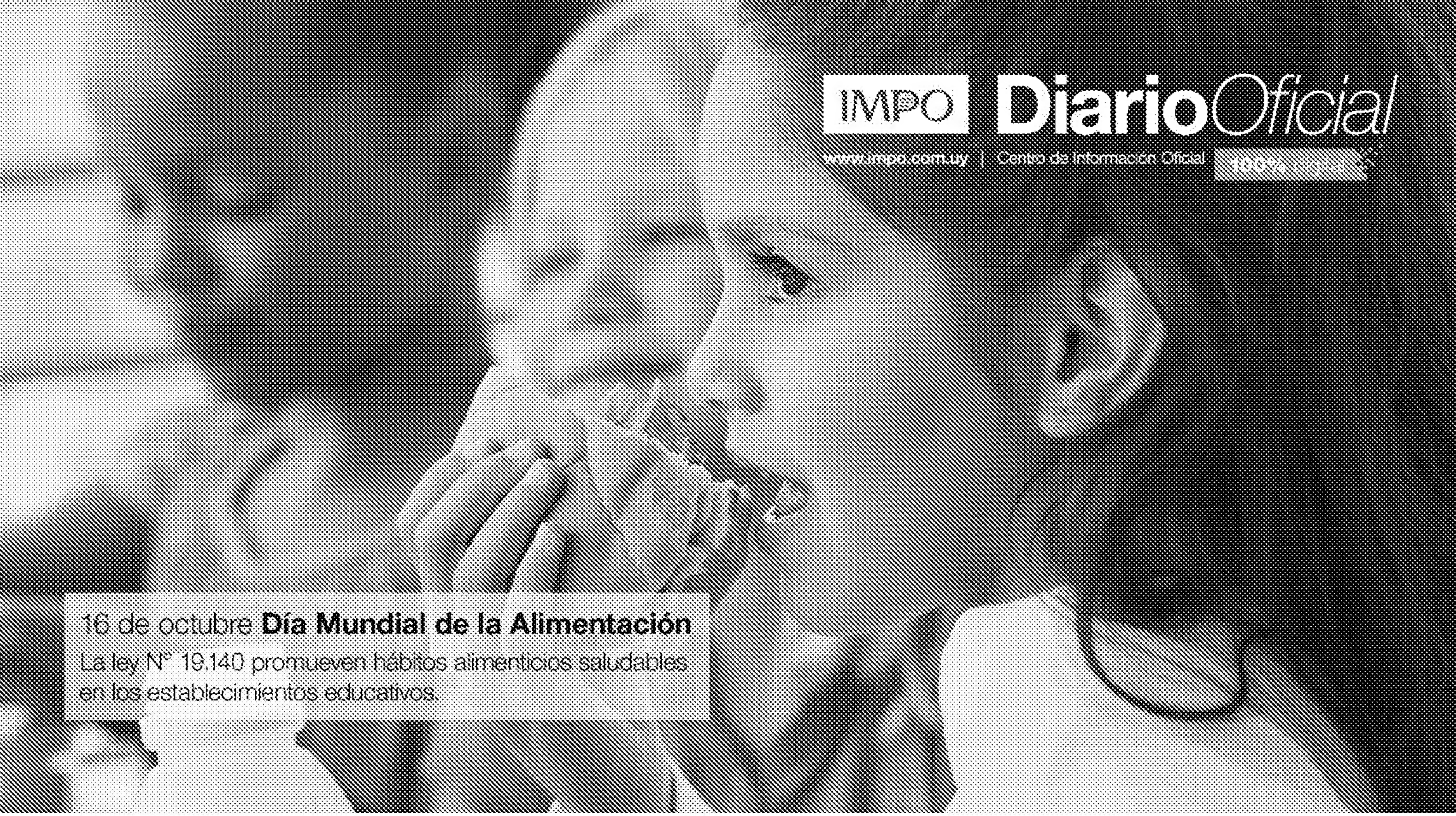


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.553 - Montevideo, miércoles 5 de octubre de 2016

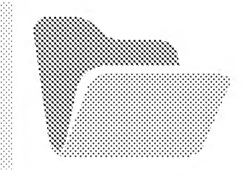
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 22 y 30 de setiembre y 3 de octubre publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 305/016

Introdúcense modificaciones al Decreto Reglamentario 159/016 del FONDES.

(1.669*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: la necesidad de introducir modificaciones al Decreto Reglamentario del FONDES.

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, creó el Fondo para el Desarrollo (FONDES) y asignó la administración de una de sus particiones - denominada FONDES ANDE - al Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

II) que el artículo 17 de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, estableció como cometido principal del FONDES ANDE el de promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo los procesos de internacionalización, el desarrollo como proveedores de emprendimientos de mayor tamaño y la asociación colaborativa en la ejecución de proyectos de interés conjunto, así como los programas orientados a emprendimientos con fuerte componente innovador.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado para el mejor cumplimento de los cometidos del FONDES ANDE, así como facilitar la adquisición de inmuebles por parte del FONDES INACOOP para sí, los que deberán ser otorgados al emprendimiento beneficiado, mediante un contrato de arrendamiento o comodato, cediendo así el uso y goce de la cosa para la actividad productiva que se considere de interés.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el literal E) del artículo 7º del Decreto Nº 159/016, de 30 de mayo de 2016, por el siguiente:

"E) Para el caso del FONDES ANDE, apoyos rembolsables o no, otorgados en el marco de programas con foco en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, que tengan por objeto la internalización de empresas, el desarrollo de proveedores nacionales de empresas de mayor tamaño, el fomento de la articulación productiva y la asociatividad, o el apoyo a emprendimientos con fuerte componente innovador, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas en los territorios para promover el desarrollo empresarial.".

ARTICULO 2º.- Agrégase el siguiente artículo al Decreto Nº 159/2016, de 30 de mayo de 2016.

"Artículo 7 bis: Para el caso del FONDES INACOOP, no se considerarán apoyos, las adquisiciones inmobiliarias que pasen a ser propiedad del fideicomiso FONDES INACOOP. Dichos activos podrán ser cedidos en comodato o en arrendamiento a emprendimientos productivos que se encuentren en actividad y resulten indispensables para su continuidad. El monto global anual a afectar a adquisiciones de ésta naturaleza no deberá superar el 25% de los activos administrados en el año corriente por la partición correspondiente, requiriéndose que el Poder Ejecutivo la declare de interés."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 666/016

Acéptase la renuncia al cargo de Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, presentada por el Sr. Pablo Inthamoussu.

(1.664)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: la renuncia presentada por el señor Pablo Inthamoussu, al cargo que ocupa como Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el citado funcionario fue designado por la Resolución de la Presidencia de la República P/21 de 1º de marzo de 2015, como Director de la Unidad de Seguridad Vial;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la mencionada renuncia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República, artículo 93 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 3º de la Ley 18.113 de 18 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo

Inthamoussu, al cargo que ocupa como Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del día 19 de setiembre de 2016.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 258/016

Modifícase la especificación del Gas Oil Marino y del Fuel Oil Medio (FOM).

(1.679*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 258/016	Nº 0040-02-006-2015	44/2016

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), solicitando la aprobación de la modificación a la especificación del Gas Oil Marino y del Fuel Oil Medio (FOM).

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, a su vez, el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008, de 18 de noviembre de 2008, dispone que la comercialización de un combustible distinto o diferenciado de los normados en el mismo requiere la previa aprobación de sus especificaciones de calidad por la URSEA.;

III) que del informe técnico Nº 00299/2016 de 21 de junio de 2016, se concluye que, se recomienda modificar las especificaciones técnicas del Gas Oil Marino, establecidas en el Anexo X del Reglamento respectivo, alineándolas con las especificaciones de calidad internacionales para dicho producto, eliminando de las mismas el parámetro "Agua y sedimentos" con su correspondiente nota e incorporar en la especificación de "aspecto visual" nota en la que se indique: "En el caso de que el producto no cumpla con la especificación de Aspecto visual el contenido de agua no debe exceder 200 mg/kg, determinado por titulación Coulombimétrica Karl Fischer de acuerdo con el método ASTM D 6304". Respecto a la modificación de la especificación del Fuel Oil Medio se sugiere solicitar a la empresa ANCAP que presente las respuestas recibidas de fabricantes de calderas y calefaccionistas sobre la modificación de especificación propuesta para la viscosidad;

IV) que el Área de Coordinación de Procesos, comparte lo informado.

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto y a las normas citadas precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Modificar la especificación del Gas Oil Marino, sustituyendo el Anexo X - por el que se adjunta a esta resolución - del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes.

2) No acceder en esta instancia a la modificación de la especificación del Fuel Oil Medio, la que oportunamente teniendo la información que se requiere en el siguiente numeral, se decidirá al respecto.

3) Solicitar a la empresa ANCAP que presente las respuestas recibidas de fabricantes de calderas y calefaccionistas sobre la modificación de especificación propuesta para la viscosidad del Fuel Oil Medio.

4) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 44/2016 de fecha 28/09/2016.

ANEXO X **Especificaciones del GAS OIL MARINO**

Característica	Unidad de medida	Especificación		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Aspecto visual *(1)*		Claro y brillante		ASTM D 4176
Punto de inflamación PM	°C	60		ASTM D 93 / ISO 2719
Viscosidad cinemática a 40 °C o	cSt	2,00	6,00	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8 °C	s	34	46	ASTM D 88
Índice de cetano		40		ASTM D 4737 / ISO 4264
Punto de escurrimiento *(2)*				
calidad invierno	°C		-6	ASTM D 97 / ISO 3016
calidad verano			0	
Azufre	% en peso		1,5	ASTM D 4294 ASTM D 1552 ASTM D 5453
Cenizas	% en peso		0,01	ASTM D 482 / ISO 6245
Residuo carbonoso Conradson en 10% de residuo de destilación	% peso		0,30	ASTM D 189 ASTM D 4530 ISO 10370
Densidad a 15 °C	Kg/m³		890,0	ASTM D 4052 ISO 12185
Número ácido	mg KOH/g		0,5	ASTM D 664
Estabilidad a la oxidación	g/m³		25	ASTM D 2274 ISO 12205
Agua por Karl Fischer	ppm		500	ASTM D 6304
Sulfuro de Hidrógeno	ppm		2,00	IP 570

NOTAS

(1) En el caso de que el producto no cumpla con la especificación de Aspecto visual el contenido de agua no debe exceder 200 mg/kg, determinado por titulación Coulombimétrica Karl Fisher de acuerdo con el método ASTM D 6304.

(2) Invierno: Junio, Julio, Agosto. Verano: Resto

4

Resolución 260/016

Derógase la Resolución Nº 33/016, que establece los requisitos que deben cumplir los importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas de productos regulados por las normas de Etiquetado de Eficiencia Energética, al momento de su comercialización.

(1.680*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 260/016	Nº 0319-02-006-2016	44/2016

VISTO: que en la Resolución de URSEA Nº 33/016 del 16 de febrero de 2016 se estableció la obligación de que los importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas de productos alcanzados por la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética cuenten con la documentación acreditante específica en cada caso, de que las comercializaciones de dichos productos fueron realizadas con las etiquetas reglamentarias correspondientes.

RESULTANDO: I) que, los artículos 1º literal "G" y 15 literal "E" de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, así como la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009, confieren a la URSEA cometidos de regulación y control en materia de uso eficiente de la energía;

II) que, en el marco de la actividad de contralor y fiscalización de la URSEA, es necesario que los importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas de productos alcanzados por la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética, cuenten con la documentación acreditante específica en cada caso de que las comercializaciones de dichos productos fueron realizadas con las etiquetas reglamentarias correspondientes;

III) que, adicionalmente a lo mencionado, los comercios minoristas también deben asegurarse que las etiquetas reglamentarias estén debidamente incorporadas a los productos que comercializan, por lo que se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de URSEA Nº 33/016 y aprobar una nueva que contemple lo mencionado;

IV) que, el literal "B" del artículo 14 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, confiere a la URSEA cometidos y poderes jurídicos relativos al dictado de reglas generales e instrucciones particulares que aseguren, en el marco de sus competencias específicas, el funcionamiento adecuado de los servicios comprendidos en sus áreas de actividad.

CONSIDERANDO: que la derogación de la Resolución de URSEA Nº 33/016 tendrá efectos hacia el futuro, manteniéndose el régimen establecido en la misma durante el período de su vigencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en las normas invocadas;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Derogar la Resolución de URSEA Nº 33/016 de fecha 16 de febrero de 2016.

2) Establecer que:
* Los importadores, fabricantes y distribuidores mayoristas de productos alcanzados por la normativa de Etiquetado de Eficiencia Energética deben tomar los recaudos pertinentes a efectos de disponer de la documentación acreditante específica para cada caso de que las comercializaciones de dichos productos fueron realizadas con las etiquetas reglamentarias.
* En ningún caso se podrán comercializar productos abarcados por la normativa obligatoria de etiquetado de eficiencia energética que no cuenten con la etiqueta correspondiente.
* En caso que el comercio minorista no reciba la etiqueta reglamentaria al momento de la entrega de la mercadería por parte del importador, fabricante, y/o distribuidor mayorista, tendrá un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción mencionada para reclamarla, debiendo contar con documentos que respalden el reclamo efectuado.
* Mientras las etiquetas no sean entregadas al comercio minorista, este no podrá tener en exhibición en el punto de venta ni comercializar los productos que no cuenten con las etiquetas mencionadas.
* Se considera un agravante de la responsabilidad del comercio minorista el hecho de no realizar el reclamo mencionado dentro del plazo correspondiente comercializando productos sin la etiqueta reglamentaria.
* Al comercio minorista que se encuentre en la situación anteriormente señalada se le aplicará el régimen sancionatorio de incumplimiento a la normativa de etiquetado de eficiencia energética vigente para el importador, fabricante, y/o distribuidor mayorista.
* La no realización del reclamo por parte del minorista dentro del plazo correspondiente, no exime ni modifica el régimen de responsabilidad del importador, fabricante y/o distribuidor mayorista.

3) Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

4) Publíquese en el Diario Oficial y en la web institucional, notifíquese, comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 44/2016 de fecha 28/09/2016.

5

Resolución 261/016

Derógase el art. 16 del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP.

(1.681*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 261/016	Nº 0583-02-006-2016	44/2016

VISTO: la necesidad de adecuar el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP (en adelante RPA), aprobado por Resolución de la URSEA Nº 5/004, de 6 de febrero de 2004, con sus modificativas y concordantes, oportunamente informado por las técnicas y por la Gerencia de Fiscalización.

RESULTANDO: I) que se han realizado múltiples reuniones de trabajo entre los técnicos en la Gerencia de Fiscalización, en particular, en el Área de Hidrocarburos, detectándose la necesidad de evaluar la pertinencia de mantener la obligación de solicitar la aprobación del proyecto, previo al inicio de la construcción de Instalaciones que posean una capacidad de almacenamiento igual o mayor a los 8000 kg de GLP (artículo 20 del RPA);

II) que las técnicas de la Gerencia de Fiscalización consideraron que dicha obligación debería ser eliminada ya que de la tramitación de los diferentes expedientes y de las políticas de fiscalización efectuadas en la Unidad Reguladora se ha detectado la improcedencia de exigir dichos requisitos;

III) que las Gerencias de Fiscalización y de Regulación compartieron lo informado;

IV) que, el Directorio de la URSEA el 23 de agosto de 2016 dictó la Resolución Nº 217/016 que en su artículo 2º deroga el artículo 20

del RPA, en el que se estableciera la obligatoriedad de presentar ante la URSEA, previo al inicio de la construcción de instalaciones con capacidad de almacenamiento igual o mayor a los 8.000 (ocho mil) kg de GLP, proyecto completo para la aprobación del mismo;

V) que, en virtud de lo dispuesto en la referida Resolución corresponde se derogue el artículo 16 del RPA el que establece: "Cuando se trate de instalaciones que posean una Capacidad de Almacenamiento igual o mayor a los 8000 (ocho mil) kg de GLP, se requerirá previamente la aprobación por parte de la URSEA del proyecto respectivo.

CONSIDERANDO: que, con esta modificación se mantendrían las garantías necesarias para el sistema de control, resulta necesario resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Deróguese el artículo 16 del Reglamento Para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP.

2) Lo dispuesto en el numeral anterior, será de aplicación a los Proyectos presentados y que se encuentran en trámite en la Unidad Reguladora previo a la aprobación de la presente Resolución, sin perjuicio de que la URSEA se reserva la facultad de expedirse en aquellos Proyectos que estime pertinente.

3) Comuníquese, publíquese, etc.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 44/2016 de fecha 28/09/2016.

6

Resolución 262/016

Prorrógase por el plazo que se determina, las medidas excepcionales establecidas en la Resolución Nº 250/016 de la URSEA.

(1.682*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 262/016	Nº 0715-02-006-2016	45/2016

VISTO: la resolución de URSEA Nº 250/016 de 20 de setiembre de 2016, adoptada por la situación de afectación al regular abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) envasado a usuarios de dicho combustible.

RESULTANDO: I) que por la referida resolución, URSEA, habilitó a las empresas envasadoras y distribuidoras de GLP a envasar y distribuir GLP en recipientes pintados de color azul hasta el 30 de setiembre de 2016, debiéndose realizar una identificación del envasador y distribuidor en el envase que no sustituya el pintado, así como registrar por el envasador cada uno de los recipientes involucrados. Dicho registro deberá ser presentado dentro de los quince días corridos a la finalización de la habilitación de excepción;

II) que la URSEA ha venido haciendo un seguimiento atento de la situación de abastecimiento de GLP, lo que ameritaría a prorrogar el plazo de dichas medidas excepcionales, de acuerdo a lo informado por el asesor técnico del Área de Fiscalización;

III) que según lo preceptuado por el mismo artículo 2º del Decreto Nº 223/014, la Dirección Nacional de Energía emitió una opinión coincidente acerca de la necesidad de prorrogar la medida.

CONSIDERANDO: que atendiendo a las circunstancias de efectiva afectación al regular abastecimiento, y teniendo también presente la opinión de la Dirección Nacional de Energía, corresponde adoptar decisión, sin perjuicio de que seguirá monitoreando el estado de situación del suministro.

ATENTO: a lo expuesto, a los previsto en los artículos 1º, 2º, 14 y 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 223/014, de 1º de agosto de 2014;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Prorrogar hasta el día 10 de octubre de 2016 inclusive, las medidas excepcionales adoptadas mediante la Resolución Nº 250/016 de 20 de setiembre de 2016.

2) La medida que se dispone en el numeral 1º puede cesarse con anterioridad a la fecha señalada o prorrogarse más allá de ella, al tenor de las constataciones de la URSEA del estado de situación del abastecimiento de GLP.

3) Publíquese en el Diario Oficial, en los diarios El País y La Diaria, en web institucional y notifíquese a los interesados.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 45/2016 de fecha 29/09/2016.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7

Decreto 289/016

Reglaméntase el art. 25 de la Ley 19.315, que establece los cometidos de las Jefaturas de Policía del interior del País.

(1.676*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: el artículo 25 de la Ley 19.315 de 18 de febrero de 2015.

RESULTANDO: I) que la mencionada disposición legal establece los cometidos de las Jefaturas de Policía.

II) que cada Jefatura de Policía constituye una unidad ejecutora con jurisdicción departamental, la cual posee los cometidos de Policía Administrativa y auxiliar de la Justicia mencionados en los artículos 4º y 5º de la Ley 19.315, de 18 de febrero de 2015, que serán ejecutados de acuerdo a las órdenes que emanen de la Dirección de la Policía Nacional y que no hayan sido asignados en forma exclusiva a otras unidades policiales, a las cuales deberán prestar su colaboración.

III) que cada Jefatura de Policía Departamental deberá estar integrada necesariamente por las siguientes dependencias: A) El Comando de la Jefatura de Policía Departamental, integrado por el Jefe de Policía, el Subjefe de Policía y el Director de Coordinación Ejecutiva. B) Las Divisiones Territoriales, cuya cantidad variará por departamento, según sus características demográficas, territoriales y delictivas. A su vez, cada una de ellas deberá contar con una unidad de investigaciones, una unidad especializada en violencia domésticas, así como otras que fuera necesario crear por vía reglamentaria. C) Las Comisarías Departamentales, que dependerán de las Divisiones Territoriales y deberán contar necesariamente con un cuerpo dedicado a las tareas de policía comunitaria, una unidad especializada en el orden y control de las faltas y de otras conductas que afecten la convivencia, así como otras que fuera necesario crear por vía reglamentaria.

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la referida disposición legal, determinando la estructura orgánica de las Jefaturas de Policía del Interior, con excepción de la de Canelones, que por ser integrante de la zona metropolitana conjuntamente con la Jefatura de Policía de Montevideo tendrá su propio reglamento.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

SECCIÓN PRIMERA
ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN
NORMAS GENERALES

Artículo 1.- Las Jefaturas de Policía del interior del País son Unidades Ejecutoras dependientes de la Dirección de la Policía Nacional, con jurisdicción en los respectivos ámbitos territoriales del departamento al que correspondan.

Artículo 2.- Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo anterior, las Jefaturas de Policía prestarán la cooperación y el apoyo necesario que se les requiera por parte de las Unidades Policiales Especializadas con jurisdicción nacional, cuando las mismas actúen dentro de sus competencias específicas y de acuerdo con sus propias atribuciones.

Artículo 3.- Las Jefaturas de Policía del Interior actuarán por sus respectivos servicios, aún fuera del ámbito territorial de su jurisdicción cuando las circunstancias lo requieran, sin perjuicio de dar conocimiento por la vía más rápida a las Autoridades que deban intervenir y a la cual pasarán las respectivas actuaciones.

SECCIÓN SEGUNDA
ESTRUCTURA ORGÁNICA E INTEGRACIÓN

Artículo 4.- Las Jefaturas de Policía del Interior estarán organizadas e integradas de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 19.315 de 18 de febrero de 2015 y estarán sujetas a las normas que se dictan en el presente reglamento.

SECCIÓN TERCERA
COMANDO

Artículo 5.- El Comando estará integrado por Jefe de Policía, Subjefe de Policía y Director de Coordinación Ejecutiva, siguiendo este orden jerárquico y se sucederán en el mando sin necesidad de decisión expresa, en el caso de que el Superior no pueda por cualquier circunstancia ejercer directamente sus poderes jurídicos, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo superior que desempeñe.

Cuando se opere la sustitución precedente, darán cuenta al Superior de lo actuado, estando a sus órdenes.

SECCIÓN CUARTA
DEL JEFE

Artículo 6.- El Jefe de Policía será designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

Le corresponde el mando de todos los servicios policiales de la Jefatura a su cargo y la planificación general de la gestión de la misma.

Artículo 7.- Del Jefe de Policía dependerán las siguientes reparticiones:

a- Sub Jefatura.
b- Dirección de Coordinación Ejecutiva.
c- Ayudantía.
d- Departamento de Planificación y Estrategia Policial.
e- Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
f- Junta Calificadora para Oficiales Subalternos.
g- Departamento de Asesoría Legal
h- Departamento de Instrucciones Sumariales.
i- Brigada Antidrogas.

Artículo 8.- Ayudantía.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Comisario.

Sus cometidos serán los siguientes:

a - Acompañar al Sr. Jefe de Policía en todas las funciones del servicio que así se disponga.

b - Recibir a las autoridades, policiales, civiles y militares, locales, nacionales o extranjeras que tengan audiencia con el Sr. Jefe de Policía así como supervisar las solicitudes de audiencia, tomando conocimiento del motivo del citado petitorio, pudiendo entrevistarse con la persona interesada y encauzar el trámite del mismo.

c - Será responsable administrativa y disciplinariamente del Personal subordinado a órdenes directas del Sr. Jefe de Policía.

d - Comandará las tareas administrativas velando por la celeridad y eficiencia en la tramitación de los asuntos que correspondan, llevando asimismo una agenda de la actividad oficial del Sr. Jefe de Policía a quien mantendrá informado con la debida antelación.

f - Todas aquellas funciones que oportunamente el Sr. Jefe de Policía dispusiere.

La importancia del cargo asignado requiere para el desempeño funcional particulares condiciones que combinen mando, liderazgo y reserva en la gestión. El Ayudante deberá brindar su opinión objetiva relativa a cualquier asunto que le sea requerido por el Jefe.

Artículo 9.- Departamento de Planificación y Estrategia Policial.

Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Comisario Mayor.

Contará con cinco secciones: Sección Personal, Sección Información, Sección Operaciones, Sección Logística y Sección Asuntos Civiles, las que serán ocupadas por un Oficial con la capacitación y condiciones adecuadas a cada una de ellas.

Serán sus principales cometidos y funciones las siguientes:

a- Asesorar y mantener informado al Comando sobre el avance del cumplimiento de metas y operativos diseñados para mejorar la seguridad pública, así como también aquellos otros dispuestos por la Superioridad a consecuencia de situaciones especiales.

b- Efectuar las coordinaciones interinstitucionales que indique el Comando Jefaturial para la atención inmediata de requerimientos en materia de seguridad pública del Departamento.

c- Mantener actualizada la información de la situación que guardan las áreas operativas de la Unidad Ejecutora, respecto de sus instalaciones, del estado de fuerza del capital humano, vehículos, armamento y equipamiento.

d - Planificar y mantener una continua apreciación de situación sobre los Planes de Operaciones existentes, Ordenes de Servicio, y otros documentos de interés operacional, que lo requieran, sugiriendo adecuaciones y/o actualizaciones que estimen necesarias.

e - Recabar, clasificar y archivar toda la información que se estime necesaria a los efectos de su Misión, pudiendo designar personal, con la anuencia del Jefe de Policía para conformar equipos de trabajo, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Artículo 10.- Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Comisario.

Serán sus principales cometidos y funciones:

a - Poner en conocimiento a los distintos medios de comunicación masiva la información de interés emergente de la actividad policial y toda aquella otra que por su naturaleza corresponda al mismo efecto. Dicha información debe ser emitida en forma rápida, veraz y objetiva, sin deformaciones o connotaciones que puedan proyectarse negativamente y dentro del marco jurídico vigente que regula la misma.

b - Llevar un registro de los medios de prensa del departamento y de la capital con sus respectivos contactos a fin de permitir cuando sea requerido un efectivo enlace con éstos.

c - Redactar y emitir los siguientes comunicados:

- "De Prensa" el que será emitido en forma diaria con la información de rutina, acaecida desde el día anterior y toda aquella de origen administrativo de utilidad para la Unidad; en el caso de la información sobre procedimientos deberá ser supervisado, previo a su emisión por el Sr. Director de Coordinación Ejecutiva o en su defecto por el titular de la Dirección que asumiera las actuaciones que lo genera; sin perjuicio de la supervisión directa del Sr. Jefe o Sub Jefe de Policía.

- "Especial de Prensa" en cualquier momento cuando la importancia o la urgencia de la información así lo requiera, con el mismo criterio anterior de supervisión.

- "Oficiales" aquella transcripción de leyes, decretos u ordenanzas que desde el Ministerio del Interior se dispusiere o disposiciones de diversa índole emanadas del Comando Jefaturial.

d - Cumplir todas las comisiones y tareas que expresamente les sean encomendadas.

Artículo 11.- Departamento de Asesoría Legal.

Estará a cargo de un Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, con habilitación ante la Suprema Corte de Justicia.

Para el desempeño de su cargo y de los asuntos confiados a su gestión actuará con independencia técnica.

Tendrá los siguientes cometidos:

a- Informar y asesorar en los expedientes cuyo dictamen se disponga.

b- Redactar resoluciones, proyectos y convenios que se encomienden.

c- Evacuar las consultas que se le formulen en forma verbal o escrita.

d- Controlar y fiscalizar los sumarios e investigaciones administrativas realizadas en la Unidad Ejecutora, aconsejando las sanciones y medidas que en su concepto corresponda aplicar.

e- Integrar equipos interdisciplinarios sobre diversos temas referentes al propósito de gestión que la Unidad Ejecutora encomiende.

f- Oficiar de enlace con la Asesoría Notarial de la Gerencia del Área Jurídica - Notarial, la cual pertenece a la Unidad Ejecutora Nº 001 y depende de la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior.

g- Representar y patrocinar a la Unidad en todo proceso jurisdiccional en que esta sea parte.

h- Realizar todas aquellas actividades y cometidos que por su naturaleza correspondan.

Artículo 12.- Departamento de Instrucciones Sumariales.

Estará a cargo de un Oficial Jefe con la idoneidad para el desempeño de dicha función.

Serán sus cometidos básicos:

a- Coordinar la instrucción que corresponda de acuerdo a las órdenes impartidas por el Jefe de Policía y a las normas vigentes relativas a la instrucción de sumarios administrativos, investigaciones administrativas, e informaciones de urgencia que le fueran encomendadas.

b- Realizar todas las comunicaciones pertinentes ante la Oficina Nacional del Servicio Civil de los funcionarios sumariados.

c- Llevar un registro informático y sistematizado de los Policías sumariados de la Jefatura.

d- Cumplir con todas las comunicaciones dispuestas por el mando ministerial, dentro de su especialidad.

Artículo 13.- Brigada Antidrogas.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Comisario.

Tendrá a su cargo la prevención, control y represión de todos los casos que involucren el tráfico ilícito de drogas, y aquellas acciones que contravengan las normas sobre producción, distribución y empleo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Sus funciones serán, entre otras, las siguientes: informar y/o suministrar a la superioridad antecedentes necesarios para la elaboración de informes relativos a la tendencia de la criminalidad de la zona y drogas emergentes, así como todos aquellos requerimientos y estrategias que permitan combatir la venta y consumo de sustancias prohibidas.

Para llevar a cabo su tarea dispondrá de los medios logísticos y humanos necesarios, pudiendo intercambiar información y coordinar operaciones con sus pares de otras Unidades Ejecutoras y Organismos Nacionales. Desarrollará los procedimientos necesarios y las comunicaciones al Poder Judicial en cumplimiento de sus cometidos, siendo prioritario prestarle apoyo por parte de las otras reparticiones de la Dirección cuando esta lo requiera.

SECCION QUINTA
DEL SUB JEFE

Artículo 14.- El Subjefe de Policía será un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo.

Es el segundo en el Mando y le corresponde la supervisión de todos los mandos subordinados, como así también todas las áreas administrativas y de recursos humanos.

Artículo 15.- Del Sub Jefe de Policía dependerán las siguientes reparticiones:

a- Dirección de Coordinación Administrativa

b- Dirección de Secretaría General

c- Junta Calificadora para Personal de la Escala Básica

d- Instituto de Formación y Capacitación para el Personal de la Escala Básica

e- Departamento de Recursos Humanos

f- Oficina de Servicios Extraordinarios

g- Oficina de Gestión de Calidad

h- Oficina de Enlace con el Sistema de Control Vehicular.

Artículo 16.- Dirección de Coordinación Administrativa.

Estará a cargo de un Oficial Superior del Sub Escalafón Ejecutivo o Administrativo.

Serán sus cometidos dirigir, controlar, planificar y gestionar todas las áreas de apoyo administrativo, logístico, financiero y contable de la Unidad Ejecutora.

Estará integrada por los siguientes Departamentos:

a- Administración e Infraestructura: Tendrá como cometido la Gerencia Administrativa de la Jefatura de Policía, fiscalizando los medios materiales, incluyendo la flota automotriz, infraestructura, logística, medios de comunicaciones y equipos informáticos, previendo los suministros necesarios a fin de asegurar el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente del área administrativa de todas las dependencias de la Jefatura.

b- Financiero Contable: Tendrá como cometidos la fiscalización y el control de las actividades contables y financieras de la Unidad Ejecutora, así como el asesoramiento al Comando en lo concerniente a gastos, inversiones, rendición de cuentas, fondos rotatorios y todas aquellas actividades que por su naturaleza lo requiera. Estará a cargo de un funcionario con formación técnica profesional en el área contable.

c- Contralor Patrimonial: Tendrá como cometidos la gestión, recepción, distribución, registro e inventarios de todos los bienes muebles e inmuebles de la Unidad asegurando el cumplimiento de las políticas emanadas de los órganos superiores.

Artículo 17.- Dirección de Secretaría General.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo o Administrativo, con el grado de Comisario.

Sus cometidos serán los siguientes:

a- Recibir como única fuente de ingresos de trámites de la Jefatura, tramitar, caratular, elevar, distribuir, y en su caso, registrar y archivar todos los asuntos que correspondan.

b- Informar los asuntos provenientes de las distintas Sedes Judiciales del Departamento y otras Sedes que así lo dispongan desde cualquier punto del País.-

c- Informar al Director de Coordinación Administrativa las novedades ocurridas y los asuntos reservados, estando a lo que este resuelva.

d- Proyectar y redactar notas y órdenes dispuestas por el Comando de la Jefatura y transmitidas por el Director de Coordinación Administrativa, así como todas aquellas resoluciones que este disponga.

e- Preparar de acuerdo con las instrucciones recibidas y distribuir, el Boletín de Ordenes Diarias.

f- Realizar aquellos otros cometidos propios de la repartición.

Artículo 18.- Instituto de Formación y Capacitación para el Personal de la Escala Básica.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con el grado de Comisario.

Serán sus cometidos: la formación del nivel básico del Personal Policial, asegurando el desarrollo de la carrera administrativa del Personal Policial de la Escala Básica. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, tendrá a su cargo la formación y capacitación a los efectos de las habilitaciones en lo concerniente a la seguridad privada, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Instituto de Contralor de la Formación y Capacitación en Seguridad Privada de la Dirección Nacional de la Educación Policial.

Artículo 19.- Departamento de Recursos Humanos.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo o Administrativo, con la jerarquía de Comisario.

Tendrá como cometido la gestión de los recursos humanos de la Unidad, para lo cual deberá conocer los lineamientos dispuestos por

la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano en lo referente a registro y administración de la fuerza efectiva de la Unidad (legajos, control y expedición del carné policial, control de relojes biométricos, control del presentismo, entre otros).

Artículo 20.- Oficina de Servicios Extraordinarios.
Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Sub Comisario.
Serán sus cometidos llevar los registros de todas las empresas publicas y/o privadas contratantes de dichos servicios como así también llevar un listado de todo el personal que realiza el mismo, confeccionando la liquidación mensual de lo recaudado, control de limites mensual de horas realizadas por cada efectivo, controles y supervisores de dichos servicios.

Artículo 21.- Oficina de Gestión de Calidad.
Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Sub Comisario.
Serán sus cometidos los siguientes: brindar asistencia técnica en gestión de calidad para el desarrollo de procesos de mejora continua en los servicios y dependencias policiales; coordinar e impulsar el diseño e implementación de procesos de mejora continua de la gestión policial; programar, planificar y ejecutar auditorías de sistemas de gestión y hacer el seguimiento de las acciones y procesos de mejora que se generen a partir de ellas; oficiar de enlace con las demás Instituciones Publicas o Privadas vinculadas a los temas de gestión de calidad y mejora continua.

Artículo 22.- Oficina de Enlace con el Sistema de Control Vehicular.
Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con la jerarquía de Sub Comisario.
Serán sus cometidos los siguientes: control e información sobre la flota vehicular asignada a la Jefatura de Policía; solicitar el mantenimiento y las reparaciones de la flota, para asegurar la optimización de los recursos y la disponibilidad de los vehículos asignados; oficiar de enlace con el Departamento de Transporte de la Gerencia del Área Logística del Ministerio del Interior en relación a su cometido especifico.

SECCION SEXTA
DEL COORDINADOR EJECUTIVO

Artículo 23.- El Director de Coordinación Ejecutiva será un Oficial Superior. Es el tercero en el Mando y le corresponde la dirección y coordinación de todas las unidades operativas del Departamento.

Artículo 24.- Del Coordinador Ejecutivo dependerán las siguientes reparticiones:
a- Divisiones Territoriales y División Especializada.
b- Departamento de Seguridad Rural
c- Centro Comando Unificado Departamental
d- Oficina de Contralor de Armamento, Balística y Equipamiento Policial
e- Oficina Departamental de Policía Científica
f- Oficina Departamental de Policía Comunitaria
g- Oficina Departamental de Violencia Domestica y de Genero
h- Oficina de Enlace con la Unidad de Apoyo Tecnológico
i- Oficina de Enlace con la Dirección de Contralor de Semoviente

Artículo 25.- Divisiones Territoriales.
Serán comandadas por un Jefe y Sub Jefe, pertenecientes al Subescalafón Ejecutivo con el grado de Comisario Mayor.
Se conformarán las Divisiones Territoriales necesarias atendiendo a las características geopolíticas y sociales de los Departamentos correspondientes.

Artículo 26.- División Especializada para la administración y el control de recursos humanos y logísticos: Cada Jefatura del Interior podrá -según las necesidades propias de su jurisdicción- requerir la creación de esta División Especializada, que en caso de existir tendrá como cometidos la administración y el control de recursos humanos y logísticos para las Divisiones Territoriales, en casos de operativos y servicios especiales.

Artículo 27.- Dependerán de cada una de las Divisiones Territoriales las siguientes Unidades:
a- Comisarias Departamentales. Estarán a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, con el grado de Comisario.
Sus cometidos serán: defensa y protección de las personas y la propiedad mediante la prevención, disuasión y represión del delito; las faltas o infracciones; la seguridad de los Poderes del Estado y el libre ejercicio de las Instituciones Públicas; dirigir, controlar, planificar y supervisar las actividades de las dependencias que integran dicha área.
b- Unidad de Respuesta y patrullaje. Estarán a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo.
Sus cometidos serán: el control preventivo de los espacios públicos, brindando la respuesta policial inmediata ante los requerimientos del Centro de Comando Unificado, realizar patrulle de carácter disuasivo y de rápida respuesta.
c- Unidad de Investigaciones. Estarán a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo.
Serán sus cometidos: investigación de delitos en toda su división, con especial interés en los delitos complejos, que involucren al crimen organizado, obrando en apoyo y coordinación con las Unidades Básicas Operativas, y Brigada Departamental Antidrogas. Llevará adelante tareas de información e inteligencia y mantendrá enlaces con las distintas Direcciones Nacionales que ameriten en función de sus tareas especificas.
d- Unidad Especializada en Violencia Doméstica. Estarán a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo.
Serán sus cometidos: garantizar la prevención y protección de las personas que se encuentren en situación de violencia doméstica y/o de violencia por su condición de género de acuerdo a las orientaciones y líneas de trabajo impartidas por la Oficina Departamental de Violencia Doméstica.
e- Unidad de Policía Comunitaria. Estarán a cargo de un Oficial Subalterno del Subescalafón Ejecutivo.
Serán sus cometidos realizar el abordaje personalizado a nivel de Dependencia sobre las causas generadoras del delito o de los comportamiento violentos; identificar las causas y sus efectos.
f- Unidad Especializada en el Orden y Control de las Faltas. Estarán a cargo de un Oficial Subalterno del Subescalafón Ejecutivo teniendo el cometido básico de prevenir, disuadir, reprimir las conductas que afecten la convivencia, enterando a la Justicia competente.

Artículo 28.- División Especializada en materia Operativa.
En las Jefaturas del Interior cuya existencia fuera requerida, serán comandadas por un Jefe y Sub Jefe, pertenecientes al Subescalafón Ejecutivo que revistan la categoría de Oficiales Jefes.
Tendrá jurisdicción en todo el Departamento. Dependerán de la misma:
a- Brigada Departamental de Tránsito. Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.
Serán sus cometidos: atender y registrar los siniestros viales, colaborando con el ordenamiento del tránsito en aquellos casos que corresponda; dictar charlas informativas y de capacitación para el Personal; organizar, controlar y efectivizar el cumplimiento de la sistematización del tránsito.
b- Grupo de Respuesta Táctica. Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.
Serán sus cometidos: racionalizar y unificar las tareas estratégicas y tácticas en los ámbitos urbanos y rurales, con el fin de agilizar su respuesta ante tareas propias de prevención, disuasión, represión del delito y mantenimiento del Orden Público; coordinar el apoyo a operaciones planificadas de allanamientos, operativos de control de personas y vehículos, operaciones en espectáculos deportivos o culturales, como así a motines, asonadas o cortes de calles o rutas, y/o eventuales ocupaciones de lugares de trabajo, espacios públicos y que ante orden judicial y/o administrativa deban realizarse.

Artículo 29.- Departamento de Seguridad Rural.
Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y su accionar comprenderá la totalidad del área rural del Departamento.
Serán sus cometidos la prevención y represión del delito de abigeato y los delitos conexos al mismo, extendiendo también su accionar a los ilícitos denunciados en el medio rural en coordinación con las Dependencias correspondientes, y toda aquella misión que le sea expresamente asignada.

Artículo 30.- Centro de Comando Unificado Departamental. Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.

Serán sus cometidos: control y gestión de los recursos tecnológicos del Centro de Monitoreo de cámaras internas y de la vía pública; emisión y recepción de todas las comunicaciones radiales, telefónicas, del servicio 911 y su correspondiente distribución y comunicación a las Unidades Operativas; registro y distribución de comunicaciones recibidas a través de la intranet ministerial; mantenimiento de los sistemas, equipos y conexiones de los sistemas de intranet ministerial y Sistema de Gestión de Seguridad Pública; recepción de novedades y elaboración del listín de novedades provenientes de todas las Unidades Básicas y Operativas.

Artículo 31.- Oficina de Contralor de Armamento, Balística y Equipamiento Policial.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.

Serán sus cometidos: el registro y control de entrega y recepción de armas y equipos del Personal Ejecutivo de la Unidad Ejecutora; la recepción, registro y custodia de las armas incautadas o decomisadas en procedimientos administrativos o por disposición de la Justicia y su entrega cuando corresponda; planificación de solicitud de armamento y equipos teniendo en cuenta las necesidades y la renovación permanente.

Artículo 32.- Oficina Departamental de Policía Científica.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo, con el grado de Sub Comisario y se conformará con Funcionarios Policiales especializados en la materia, reconocidos por la Dirección Nacional de Policía Científica.

Serán sus cometidos: realizar los revelamientos y documentos ordenados por el Poder Judicial; levantar indicios, realizando su debida documentación y el cuidado de la cadena de custodia de estos hasta su llegada a los laboratorios y dependencias correspondientes; llevar el archivo de prontuarios de antecedentes judiciales.

Tendrá a su cargo la Oficina de Identificación Criminal a través de la cual tramitará los Certificados de Antecedentes Judiciales, cierres de causa y demás trámites específicos que por su naturaleza corresponda.

Artículo 33.- Oficina Departamental de Policía Comunitaria. Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.

Serán sus cometidos: mejorar los vínculos con la comunidad y la Policía; actuar como nexo entre las necesidades de la población y las Instituciones públicas y privadas que correspondan; planificar las tareas de los Operadores de Policía Comunitaria a nivel departamental, elaborando los proyectos y actividades correspondientes para unificar criterios; generar información sistematizada y consolidada a nivel departamental sobre la temática, manteniendo un vínculo técnico permanente con la Oficina Nacional de Policía Comunitaria; obrar como herramienta permanente de recolección de insumos de información, la que canalizará a las Unidades Operativas pertinentes, en forma oportuna, tratando la misma en forma reservada y segura, con directivas precisas de su utilización por parte de los receptores, a los efectos de mantener los principios de confianza con la población en los que se basa el trabajo comunitario; tener bajo su mando a las Unidades de Policía Comunitaria dependiente de las Comisarías Departamentales.

Artículo 34.- Oficina Departamental de Violencia Doméstica y de Género.

Estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón Ejecutivo.

Serán sus cometidos: coordinar, articular y dar seguimiento operativo a las intervenciones policiales en materia de violencia doméstica y de género, considerando las leyes específicas y protocolos existentes en la materia; garantizar la prevención y protección de las personas que se encuentran en situación de violencia doméstica y/o de violencia por su condición de género; generar información sistematizada y consolidada a nivel departamental sobre la temática, posibilitando el monitoreo y la evaluación por parte de la División de Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, del Ministerio del Interior; tener bajo su mando las Unidades de Violencia Doméstica y de Género existentes en las Divisiones Territoriales del Departamento.

Artículo 35.- Oficina de Enlace con la Unidad de Apoyo Tecnológico.

En las Jefaturas de Policía deberá designarse un Supervisor; un Oficial de Caso y un Operador, determinándose de acuerdo al volumen de trabajo y eficiencia del uso de las herramientas, el personal necesario en las dos últimas categorías referidas.

La designación de personal en cada una de las categorías es privativa de cada Unidad Policial, debiéndose tramitar ante la Unidad de Apoyo Tecnológico los entrenamientos que sean necesarios y disponer de personal técnico capacitado para realizar, en caso de ser necesario, configuraciones básicas y esenciales en los terminales, comprobaciones de conectividad y cualquier otro procedimiento básico necesario para la operación de los sistemas.

Artículo 36.- Oficina Departamental de Dirección de Contralor de Semoviente.

Estará a cargo de un Oficial Subalterno del Sub Escalafón Ejecutivo.

Será el enlace con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tendrá a su cargo el apoyo administrativo y logístico necesario para el logro de sus objetivos.

SECCION SEPTIMA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37.- Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo 38.- Comuníquese, publíquese, etc.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

8

Decreto 290/016

Reglaméntase el art. 29 de la Ley 19.315, que establece los cometidos de la Dirección Nacional de Policía Científica.

(1.677*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: el artículo 29 de la Ley Nro 19.315 de 18 de febrero de 2015.

RESULTANDO: I) que la mencionada disposición legal establece los cometidos de la Dirección Nacional de Policía Científica.

II) que constituyen cometidos de la referida unidad policial recoger y analizar objetos, documentos y otros elementos que constituyan indicios o prueba material de hechos presuntamente delictivos, documentar la escena del hecho, realizar pericias y toda otra actividad de su especialidad a efectos de su valoración por las autoridades judiciales competentes.

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la referida disposición legal, determinando la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Policía Científica.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4to del de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

CAPITULO I
NATURALEZA JURIDICA Y COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTIFICA

Artículo 1º. La Dirección Nacional de Policía Científica es una Unidad Policial, con jurisdicción nacional, dependiente de la Dirección de la Policía Nacional.

Artículo 2º. A la Dirección Nacional de Policía Científica le compete en ejercicio de la ciencia criminalística, recoger y analizar objetos, documentos y otros elementos que constituyan indicios o prueba

material de hechos presuntamente delictivos, documentar la escena del hecho, realizar pericias y toda otra actividad de su especialidad a efectos de su valoración por las autoridades judiciales competentes.

Artículo 3º. A esos efectos se entiende como ciencia criminalística, aquella ciencia policial de carácter experimental e interdisciplinaria, que asesora y auxilia a la justicia, cuyo objeto es la ubicación y estudio de la escena del hecho, recolección, estudio y análisis de los elementos de convicción físicos o materiales (indicios y evidencias), que se encuentren relacionados con un presunto hecho delictivo (autor, víctima y escena) y que esté siendo investigada en un momento determinado. Dicha ciencia será pre-procesal, cuanto se refiere a la etapa de investigación policial, o procesal, cuando actúa como una ciencia forense más, efectuando informes técnicos o pericias, según corresponda, en sus distintas áreas de competencia a requerimiento de la autoridad administrativa o jurisdiccional.

Artículo 4º. La Dirección Nacional de Policía Científica tendrá a su cargo:

La Inspección Técnica y el estudio de la escena del hecho presuntamente delictivo.

El estudio y análisis de indicios y evidencias materiales hallados en la escena y relacionados con el hecho (elementos físicos tangibles, medibles o analizables tales como sustancias, objetos, armas, instrumentos y herramientas entre otros).

Determinar el mecanismo del hecho ("Cadena de la Evidencia"), y así establecer que grado de participación le podría caber a los distintos protagonistas.

Identificar a los presuntos protagonistas del hecho.

Confeccionar el "Informe Técnico o "Informe Pericial" (según sea la etapa en la que se esté trabajando), con destino al órgano jurisdiccional, con la inclusión de las "Conclusiones" emergentes y referidas a todas las actuaciones cumplidas.

Artículo 5º. A tales efectos, se considera "Indicio material", a todo rastro, señal, marca, huella, vestigio, mancha o resto de sustancia, partículas o fragmentos de elementos, de origen desconocido, que se produce o transfiere en forma consciente o inconsciente, antes, durante o después del hecho y que guarda estrecha relación con la investigación.

Artículo 6º. Asimismo, "Evidencia material", es todo objeto material, arma, herramienta, instrumento o tecnología, utilizada o relacionada con el hecho investigado, o bien, con la víctima, con la escena o el autor.

Artículo 7º. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, deberá:

En los casos que así lo estime apropiado, asumir la Dirección y Supervisión de las operaciones a nivel nacional en materia Criminalística.

Asistir a la Justicia a su requerimiento o a solicitud de las Jefaturas y Direcciones de la Policía Nacional y colaborar, con otros Organismos del Estado en materia de su especialización.

Organizar Oficinas Departamentales, con personal especializado y medios materiales para asumir operaciones Técnico-Profesional-Especializado

Centralizar Archivos de información en los que constarán: antecedentes, filiaciones, fotografías y fichas dactiloscópicas; Base de datos genéticos - criminal (A.D.N.), un Registro Nacional de Balística y aquellos archivos que la ciencia ponga a su disposición, convenientes para su competencia especifica.

A la Dirección Nacional de Policía Científica le compete verificar todo el sistema dactiloscópico bajo un padrón técnico, propio y único para toda la República.

Buscar, aislar, procesar e identificar todo rastro biológico que indique la presencia de uno o varios individuos en el lugar de los hechos, comparando los mismos con todo aquel involucrado que determine la Justicia competente.

Alimentar la base de datos del archivo criminal de "latentes" (perfiles aislados de los lugares de los hechos y que no coincidieran con los indagados), para ser comparados con el Registro Nacional de Huellas Genéticas.

Cotejar las huellas provenientes de los hechos presuntamente delictivos contra toda base de datos de huellas disponible.

Intercambiar información con los Organismos de la Policía Nacional y con Organismos especializados del exterior.

Velar por la constante tecnificación institucional y formación del personal.

Fiscalizar el procedimiento técnico administrativo, cuyo fin primordial es la protección (de manera total), e identificación de las evidencias e indicios ocupados en la escena del hecho y que serán transportados para su estudio o análisis en los Laboratorios de la Dirección Nacional de Policía Científica, hasta el momento de su disposición final o destrucción. Esta cadena de custodia, se inicia en el lugar donde se obtiene o recolecta cada indicio o evidencia y finaliza por orden del magistrado competente.

Disponer de los recursos humanos y materiales que se le asignen.

CAPITULO II
COMETIDOS GENERALES Y ORGANIZACION

Artículo 8º. La Dirección Nacional de Policía Científica estará integrada por personal Superior y de la Escala Básica, de los distintos sub escalafones de la Policía Nacional.

Artículo 9º. Realizará informes técnicos, pericias y exámenes de laboratorio sobre:

Armas blancas y de fuego, municiones, pólvora, explosivos, aparatos y objetos contundentes en general;

Documentos, manuscritos, mecanografiados, impresos y convencionales; Libros y documentos comerciales;

Monedas metálicas y de papel, sellos, timbres y análogos.

Artículo 10º. Atenderá el canje internacional de Fichas Prontuariales y Dactiloscópicas de procesados.

Artículo 11º. Organizará los Archivos Huello gráficos y los de Marcas y Signos que considere útiles para asegurar la mayor eficiencia en la realización de los cometidos que se le asignan. Documentará las escenas de delitos, accidentes, hechos presuntamente criminales y análogos; y las reconstrucciones de hechos criminales.

Artículo 12º. Confeccionará los planos, dibujos, croquis, etc. que de acuerdo con disposiciones en vigencia, deban ilustrar los partes policiales en los accidentes, hechos criminales y análogos.

Artículo 13º. Estudiará y escogerá los procedimientos analíticos y periciales que más convengan a las necesidades de orden Técnico-Profesional y Especializado.

Artículo 14º. Propiciará los trabajos de especialización e investigación científica que sean aplicables en Policiología.

Artículo 15º. La Dirección Nacional de Policía Científica, estará organizada de la siguiente manera:

a) Dirección Nacional.
b) Sub Dirección Nacional.
c) Inspección General.
d) Dirección de Secretaria General.
e) Dirección de Recursos Humanos.
f) Dirección de Identificación Criminal.
g) Dirección de Criminalística.
h) Dirección de Administración.

SECCION PRIMERA
DIRECCIÓN NACIONAL

Artículo 16º. La Dirección Nacional estará a cargo de un Director que posea la categoría de Oficial Superior del sub escalafón ejecutivo en situación de actividad.

Serán cometidos del Director Nacional:

a. Responder en su carácter de Jefe de todo el personal de Policía Científica del cumplimiento de esta Reglamentación y de las disposiciones legales en vigencia.

b. Administrar los recursos humanos y materiales, debiendo adoptar todas las providencias, dentro de sus facultades o proveer en su caso, las tendientes a su aplicación eficiente, económica, racionalizada y técnica.

c. Elevar los informes técnicos y pericias, requeridas por las autoridades competentes, que fueren efectuadas por personal especializado de la Dirección Nacional de Policía Científica.
d. Actuar como perito sobre materias de su competencia cuando así fuere designado por la autoridad competente.
e. Disponer y realizar las inspecciones que correspondan.
f. Administrar licencias y aplicar sanciones, ajustándose a lo legislado en la materia.
g. Proponer las medidas que estime convenientes para el perfeccionamiento del Servicio.
h. Asegurar la ejecución de las diversas resoluciones emanadas del Ministerio del Interior, que se refieren a los organismos de su dependencia, elevando para el estudio y la aprobación del Ministro las reglamentaciones internas y órdenes de servicio que a tal fin fueren necesarias.
i. Orientar e informar a la opinión pública sobre las normas tendientes a la preservación de las escenas, donde han ocurrido hechos presuntamente delictivos.
j. Proponer al Ministerio del Interior, los proyectos normativos tendientes al perfeccionamiento de la legislación en materia Criminalística.
k. Otorgar los premios anuales a los funcionarios, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.
l. Impartir las directivas, instrucciones y órdenes que estime conveniente para el cumplimiento del servicio.
m. Presidir la Junta de Calificaciones de los Oficiales Subalternos de la Dirección Nacional.
n. Expedir las órdenes de servicio internas, a los efectos de instrumentar el funcionamiento de las Dependencias y la asignación de los recursos humanos y materiales.
ñ. Supervisar la instrucción, preparación moral, estado disciplinario y sanitario de todo el personal.
o. Realizar o disponer las inspecciones que corresponden para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo del servicio.
p. Propiciar el intercambio cultural y técnico profesional especializado con organismos Nacionales e Internacionales, y fundamentalmente con organismos de Policía Científica o Criminalística de otros Países.
q. Ejercer las atribuciones delegadas o sub delegadas por el Ministerio del Interior.
r. Velar por el bienestar del Personal de la Dirección.

SUB DIRECCION NACIONAL

Artículo 17º. La Sub Dirección de la Dirección Nacional de Policía Científica será ejercida por Oficial Superior del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.
Tendrá los siguientes cometidos:
a. Ejercer el mando inmediato de las Dependencias de la Dirección Nacional, en ausencia o imposibilidad física del Director.
b. Ejercer el contralor del cumplimiento y ejecución de las órdenes y directivas del presente Reglamento.
c. Ejercer contralor interno y externo en las actividades operativas y administrativas de la Dirección Nacional.
d. Presidir la Junta de Calificaciones del Personal de la Escala Básica de la Dirección Nacional.
e. Ejercerá la dirección, control, administración y supervisión de la Flota vehicular de la Dirección

SECCION SEGUNDA
SECRETARIA PRIVADA

Artículo 18º. La secretaría privada es una oficina que dependerá directamente de la Dirección Nacional y atenderá las funciones propias de secretaría de la misma.

ASESORÍAS JURIDICA Y NOTARIAL

Artículo 19º. Las asesorías Jurídica y Notarial, estarán a cargo de un Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y un Escribano Publico respectivamente.

Artículo 20º. La Asesoría Jurídica tiene como funciones:
a. Asesorar al Director en cuanto a la materia jurídica en aquellas actividades y oportunidades en que sea requerido;
b. Integrar los órganos internos y Comisiones para cuyo funcionamiento fuere necesario su asesoramiento técnico; tales como Comisiones Preparatorias de Licitaciones, Comisiones Asesoras de Adjudicaciones, grupos o Comisiones de caracteres interinstitucionales y similares.
c. Asesorar al Director, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Administración, en materia presupuestal y de administración de personal.
d. Dictaminar en los asuntos que se sometan a su consulta y en las Investigaciones y Sumarios administrativos conforme corresponda.
e. Participar en el estudio y la redacción de contratos y demás documentos de carácter jurídico, en que la Dirección Nacional de Policía Científica o sus Dependencias sean parte interesada.
f. Actuar como representante y patrocinante en los juicios en que la Dirección Nacional de Policía Científica sea parte o tenga interés; presentando las demandas, contestando las mismas, y cumpliendo las demás actividades procesales pertinentes.
g. Coordinar con los Departamentos que correspondan la realización y actualización de Bases de Datos relativas a las disposiciones legales y administrativas atinentes a la Dirección Nacional de Policía Científica.

Artículo 21º. La Asesoría Notarial tiene como funciones:
a. Asesorar al Director en cuanto a la materia notarial en aquellas actividades y oportunidades en que le sea requerido.
b. Integrar los Órganos internos y Comisiones para cuyo Funcionamiento fuera necesario su asesoramiento técnico, tales como Comisiones Preparatorias de Licitaciones, Comisiones Asesoras de Adjudicaciones, grupos o Comisiones de caracteres interinstitucionales y similares.
c. Participar en el estudio y la redacción de contratos y demás documentos de carácter notarial, en que la Dirección Nacional de Policía Técnica o sus Dependencias sean parte interesada.
d. Dar autenticidad notarial a los actos y contratos en que la Dirección Nacional de Policía Científica o sus Dependencias sean parte interesada.
e. Organizar y mantener actualizado el archivo de Títulos de Propiedad y contratos relativos a bienes y derechos de la Dirección Nacional de Policía Científica; como así también controlar e informar acerca de los plazos de validez, renovación o denuncia.
f. Confeccionar Actas de constatación, destrucción de documentos y evidencias fuera de uso.
g. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad que surja a consecuencia de los cambios y evolución en materia técnico-jurídica.

Artículo 22º. En el cumplimiento de sus funciones, la Asesoría Jurídica y Notarial contará con el apoyo de la Secretaría General de la Dirección, en lo relativo a las actividades de documentación y archivo.
Los servicios de procuración requeridos para el seguimiento, serán estructurados en colaboración con otras Dependencias de la Dirección Nacional de Policía Científica o del Ministerio del Interior.

ÁREA TECNOLOGIA E INFORMATICA

Artículo 23º. Estará a cargo de Ingeniero Analista de Sistemas asignado a la Dirección Nacional de Policía Científica.

Artículo 24º. Serán sus cometidos:
a. Asesorar a la Dirección Nacional en esta materia.
b. Proponer soluciones informáticas para mejorar y facilitar el trabajo especializado de la Unidad Ejecutora.
c. Desarrollar políticas de seguridad a fin de implementar los controles necesarios tendientes a asegurar el control y acceso a la información de la Dirección Nacional.

FLOTA VEHICULAR
(SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR)

Artículo 25º. Tendrá competencia en el control y regulación de los vehículos oficiales de la Dirección Nacional de Policía Científica.

Artículo 26º. Serán sus cometidos:
a. Controlar y generar información sobre la flota vehicular asignada a Dirección.
b. Solicitar el mantenimiento y reparaciones de la flota en forma oportuna.

c. Utilizar los mecanismos necesarios para asegurar la optimización de los recursos y la disponibilidad de los vehículos asignados.

MEDICINA Y ODONTOLOGIA

Artículo 27º. El Servicio Médico, estará a cargo de un Doctor en Medicina.

Artículo 28º. Tendrá como función la de prevenir y diagnosticar las dolencias y enfermedades que aquejen al personal perteneciente a la Dirección.

Artículo 29º. El Servicio Odontológico estará a cargo de un Odontólogo.

Artículo 30º. Tendrá como función prevenir, diagnosticar y tratar al personal perteneciente a la Dirección en lo que a salud bucal refiere.

RELACIONES PÚBLICAS

Artículo 31º. La Oficina de Relaciones Públicas es un órgano que tiene como función principal, la de asesorar al Director Nacional, en lo que tiene que ver con los requerimientos de los Públicos externos e internos y su relacionamiento con la Opinión Pública.

Artículo 32º. Estará a cargo de un Oficial que dependerá del Director Nacional y cuyas tareas serán:
a. Establecer el enlace con los medios de comunicación masiva, a fin de informar y divulgar las actividades que desarrolla la Dirección Nacional de Policía Científica;
b. Promover el conocimiento en el medio social, de las medidas de prevención y protección de escenas de hechos, accidentes de tránsito, homicidios, etc. y todo indicio relativo a los mismos;
c. Efectuar las coordinaciones con los Centros de Enseñanza y con otros Organismos Públicos o Privados que soliciten Conferencias técnico especializadas; las que previamente deben ser autorizadas por el Ministerio del Interior;
d. Organizar y actualizar el archivo de materiales relativos a las actividades inherentes a la Dirección Nacional de Policía Científica, registrados en impresos, fotografías, grabaciones de sonido o de video, sistemas multimedia o similares y los equipos para su reproducción o exhibición y otras tareas afines.
e. Elaborar para su información radial, periodística o televisada todas las noticias que el Director Nacional juzgue de interés público.
f. Supervisar al personal que cumpla funciones en la Biblioteca y controlar se realice una adecuada administración del material con que cuente la misma.
g. Capacitar técnicamente a sus subordinados.
h. Supervisar el Personal a sus órdenes.
i. Administrar recursos humanos y materiales que le sean asignados.
j. Organizar los eventos internos y externos de la Dirección Nacional de Policía Científica.
k. Realizar manual de Operaciones para su personal el que someterá a aprobación del Director Nacional.
l. Tener a su cargo el análisis, estadística y calidad de gestión los servicios de la Dirección.

COMITÉ DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS COMPLEJAS

Artículo 33º. El Comité de Investigaciones Criminalísticas Complejas es un órgano con independencia técnica, de carácter extraordinario, dedicado a la Asesoría y Consultoría Investigativa y Pericial, de carácter profesional y especializado, en materia de policía Científica, actuando y asistiendo al Comando de la Dirección, en la planificación e investigación criminalística que así se le requiera.

Artículo 34º. Estará comandado por el Sr. Sub Director Nacional de Policía Científica y se integrará con el Director de Criminalística y los miembros designados formalmente por la Dirección Nacional, según la ocasión.

ASESORIA TECNICA DE LABORATORIOS:

Artículo 35º. Estará a cargo de un Químico Farmacéutico asignado a la Dirección Nacional de Policía Científica.

Artículo 36º. Serán sus cometidos:
a. Asesorar a la Dirección Nacional en esta materia.
b. Controlar y supervisar las certificaciones.
c. Desarrollar políticas (protocolos) a fin de implementar los controles necesarios tendientes a asegurar el control y acceso a las pericias que se realicen en los diferentes laboratorios de la Dirección.

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL

Artículo 37º. La Secretaría General estará a cargo de un Oficial y sus cometidos serán los siguientes:
a. Administrar y supervisar la documentación que ingrese o egrese de la Dirección, debiendo controlar el correcto Trámite y Archivo de dichos asuntos.
b. Controlar que se cumpla de acuerdo al Decreto 500/91 o disposiciones vigentes, con el procedimiento documental.
c. Controlar que las solicitudes de pericias que sean requeridas por la Justicia se realicen correctamente en su faz administrativa.
d. Administrar recursos humanos y materiales que le sean asignados.

Artículo 38º. Estará constituido por las siguientes Áreas, a saber:
a. Administración Documental.
b. Mesa de Trámite.
c. Mesa de Archivo.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 39º. La Dirección de Recursos Humanos tendrá como misión primordial, llevar adelante la política de captación y capacitación, formación y administración de los recursos humanos destinados a la Dirección Nacional de Policía Científica, debiendo mantener actualizados los legajos funcionales del personal asignado a esta Unidad Ejecutora.

Artículo 40º. El Director de Recursos Humanos será un Oficial, que tendrá las siguientes tareas:
a. Administrar los recursos humanos y materiales de las Divisiones que le son subordinadas, racionalizando los medios para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones técnico- especializadas.
b. Planificar, organizar, coordinar y supervisar la gestión de las Unidades que se encuentran bajo su dependencia.
c. Supervisar la tramitación de la documentación que ingrese a la Dirección.
d. Supervisar al Personal a su cargo y las distintas Oficinas subordinadas.
e. Administrar recursos humanos y materiales que le sean asignados.
f. Realizar informaciones de urgencia, Investigaciones Administrativas y Sumarios Administrativos.
g. Realizar las conclusiones y elevar los informes dentro de los plazos, ajustados a los procedimientos y a la normativa vigente.
h. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

Artículo 41º. La Dirección de Recursos Humanos constará de las siguientes Áreas, a saber:
a. Personal
b. Escuela de Criminalística

PERSONAL

Artículo 42º Constará de las siguientes Secciones de trabajo:
a. Legajos Personales.
b. Sistema de Gestión Humana.
c. Mesa de Ingreso.
d. Mesa de Calificaciones.
e. Reloj Biométrico.
f. Presupuesto

ESCUELA CRIMINALISTICA.

Artículo 43º. Es un órgano docente que impartirá cursos en Ciencia Criminalística en sus distintas disciplinas, a nivel interno y a las Unidades Ejecutoras que lo requieran, haciendo uso de esta ciencia, dirigidas a la capacitación técnica, profesional y especializada del personal.

Artículo 44º. El Director de la Escuela de Criminalística será un Oficial Jefe de la Policía Nacional.

Artículo 45º. Los cometidos del Director de la Escuela de Criminalística serán:
a. Supervisar el personal a su cargo.
b. Administrar los recursos humanos y materiales que se asignen.
c. Dirigir técnicamente la Escuela.
d. Planificar, organizar y coordinar los cursos y actividades curriculares y el seguimiento posterior en la materia descripta anteriormente.
e. Capacitar al personal y formar Oficiales que lo sustituyan.
f. Confeccionar un Manual de Operaciones para su personal, que someterá a aprobación de la Dirección Nacional.
g. Ejecutar los planes de estudio.
h. Proponer anualmente la currícula de actividades académicas.
i. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

SECCION TERCERA
INSPECCION GENERAL

Artículo 46º: La Inspección General ejercerá el control administrativo, operativo y disciplinario de las distintas dependencias de la Dirección.
Tendrá a su cargo las siguientes Direcciones a saber:
a. Dirección Criminalística.
b. Dirección de Identificación Criminal.
c. Dirección de Coordinación Administrativa.
Serán sus funciones:
a. Efectuar el contralor en todos los aspectos de la función policial, los servicios de carácter ordinario y extraordinario dependientes de la Dirección Nacional, entendiéndose por tal el que cada departamento de especialidad Criminalística y de apoyo, preste en su área y por servicio extraordinario, el que responda a un fin determinado, de carácter transitorio y que no puede escapar a los límites de su especialidad.
b. Inspeccionar los departamentos en forma periódica, labrando actas, haciendo constar resultados y elevando los mismos a consideración del Comando de la Dirección.
c. Fiscalizar la tramitación de las Investigaciones que involucren mas de un Departamento.

Artículo 47º. El Jefe de la Inspección General dependerá directamente del Comando y supervisará dentro del área de su competencia a las Unidades subordinadas a él.
Tendrá las siguientes tareas:
a. Realizar informaciones de urgencia, investigaciones administrativas y sumarios administrativos que se dispongan.
b. Practicar inspecciones administrativas de toda la documentación de la Dirección.
c. Practicar inspecciones mensuales o de urgencia de todos los bienes muebles propios y a periciar, los cuales deberán estar debidamente documentados en los registros correspondientes.
d. Practicar inspecciones de todos los bienes inmuebles y modificaciones que se practiquen.
e. Practicar inspecciones a equipos, herramientas e instrumental técnico de los distintos órganos especializados.
f. Llevar las estadísticas al día de todos los procedimientos Operativos con participación de la Dirección.
g. Controlar que el trabajo administrativo de los Departamentos se desarrolle con normalidad, impartiendo las directivas y realizando los controles que se consideren oportunos.
h. Actuar ante las situaciones de carácter disciplinario, de servicio y administrativas, adoptando las medidas pertinentes, dando cuenta al Comando de la Dirección Nacional en los casos que corresponda.
i. Capacitar técnicamente a sus subordinados.
j. Confeccionar un manual de Operaciones/Protocolos para su personal, el que someterá a juicio del Comando.
k. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

DIRECCION CRIMINALISTICA

Artículo 48º. La Dirección Criminalística es el órgano que tiene como misión primordial:
a. Llevar adelante la investigación metodológica y técnico científica de todos los hechos presuntamente delictivos; es la ejecutora de la función sustantiva de la Dirección.
b. Procesar y analizar, mediante la ciencia a su alcance, los indicios provenientes de la escena del hecho, produciendo los informes respectivos.
c. Supervisar la información en lo que a antecedentes se refiere, a nivel nacional.

Artículo 49º. El Director, quien dependerá de la Inspección General, tendrá las siguientes tareas:
a. Administrar los recursos humanos y materiales de las Divisiones que le son subordinadas, racionalizando los medios para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones técnico- especializadas.
b. Planificar, organizar, coordinar y supervisar la gestión de las Unidades que se encuentran bajo su dependencia.
c. Controlar el cumplimiento de los protocolos de intervención, desde el punto de vista técnico, vinculados al tratamiento de la evidencia fisica.
d. Velar por el respeto de la independencia de los técnicos en criminalística intervinientes en cada caso y la objetividad y fundamentación de sus dictámenes.
e. Controlar el cumplimiento de los plazos fijados por los Señores Magistrados para la realización de los informes periciales que estos dispongan.

Artículo 50º. Estará integrada por los siguientes Departamentos:
a. Departamento Laboratorios.
b. Departamento Criminalística de Campo.

Gerencia de Laboratorios:

Artículo 51º. Los Laboratorios tendrán los cometidos de procesar y analizar, mediante la ciencia a su alcance, los indicios provenientes de la escena del hecho, produciendo los informes respectivos.
Los Laboratorios dependientes del Director de Criminalística, tendrán las siguientes tareas:
a. Administrar los recursos humanos y materiales de los Departamentos que le son subordinados, racionalizando los medios para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones técnico-especializadas.
b. Planificar, organizar y coordinar la gestión de las Unidades que le son subordinadas así como la coordinación y supervisión correspondiente.

Artículo 52º. El Departamento de Laboratorios constará de los siguientes laboratorios:
a. Imágenes.
b. Acústica.
c. Balística.
d. Biológico.
e. Químico.
f. Análisis Informático.
g. Planimetría, Identificación facial y Joyas.
h. Accidentología vial y laboral.
i. Análisis de documentos y marcas cuestionadas.

Artículo 53º. Será responsabilidades de los Jefes de Laboratorios:
a. Supervisar al Personal a sus órdenes.
b. Administrar recursos humanos, materiales, equipos, instrumento que le sean asignados.
c. Tomar las medidas apropiadas para la recepción, registro y acondicionamiento de indicios.
d. Asegurar, mediante procedimientos validados la correcta conservación y cadena de custodia de los indicios.
e. Tomar las medidas apropiadas para el análisis de indicios y producir los informes correspondientes.
f. Confeccionar un manual de operaciones para su personal, que someterá a aprobación de la Dirección Nacional.

g. Capacitar y formar Oficiales que lo sustituyan.
h. Concurrir a los hechos delictuosos, cuando se considere necesario su asesoramiento o para la observación y levantamiento de los indicios y evidencias que así lo requieran
i. Investigar nuevos métodos de trabajo en su tarea específica
j. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

Departamento de Inspección Pericial

Artículo 54º Tendrá el cometido de llevar adelante la investigación metodológica y técnico científica de todos los hechos presuntamente delictuosos.
Estará comandada por un Oficial, quien dependerá del Director de Criminalística y tendrá las siguientes tareas:
a. Administrar los recursos humanos y materiales de los Departamentos que le son subordinados, racionalizando los medios para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones técnico-especializadas.
b. Planificar, organizar y coordinar la gestión de las Unidades que le son subordinadas así como la coordinación y supervisión correspondiente.

Artículo 55º. Constará de los siguientes Departamentos:
a. Fotografía Criminalística
b. Inspección Técnica.
c. Planimetría Criminalística.
d. Inspección Técnica del Interior.

DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN CRIMINAL

Artículo 56º. La Dirección Identificación Criminal dependerá del Comando de la Dirección Nacional de Policía Científica, a la cual le corresponderán las siguientes tareas:
a. Administrar los recursos humanos y materiales de los Departamentos que le son subordinados, racionalizando los medios para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones técnico-científicas.
b. Planificar, organizar, coordinar y supervisar la gestión de las Unidades que se encuentran bajo su dependencia.

Artículo 57º. Tendrá bajo su órbita los siguientes Gabinetes:
a. Laboratorio de Registro Nacional de Huella Genética (CODIS).
b. Departamento de Legajos Patronímicos y Prontuariales.
c. Departamento de Certificaciones con la Sección Trámite Interno.
d. Departamento Informático de Identificación Criminal (D.I.I.C.) con las Secciones Sistema Informático de Identificación Criminal (S.I.I.C.) y Decadactilar).
e. Departamento de informática.

Artículo 58º. Serán sus cometidos:
a. Organizar y mantener al día el archivo decadactilar de procesados por la justicia a nivel Nacional.
b. Clasificar, subdividir y archivar las fichas dactiloscópicas decadactilares de todos los procesados del país.
c. Informar Certificados de Antecedentes Judiciales (locales y del interior), Altas, Listas de Pasaportes, Migración, Residencia Legal, Corte Electoral y a toda otra Dependencia pública que así lo solicite, el resultado del cotejo de las huellas enviadas con las existentes en los archivos de ése Departamento.

Artículo 59º. Será responsabilidad de los Jefes de Departamento:
a. Supervisar el Personal a sus órdenes.
b. Administrar recursos humanos, materiales, equipos, instrumento que le sean asignados.
c. Tomar las medidas apropiadas para la recepción, registro y acondicionamiento de evidencias que contengan indicios digitales de utilidad, que posibiliten una identificación personal.
d. Tomar las medidas apropiadas para el análisis de las evidencias e indicios y posteriormente producir los informes correspondientes.
e. Confeccionar un manual de operaciones para su personal, que como protocolo funcional, someterá a aprobación del Director de División y el Comando de la Dirección Nacional.
f. Capacitar y formar Oficiales que lo sustituyan.
g. Concurrir a los hechos delictuosos, cuando se considere necesario su asesoramiento para la observación y levantamiento de indicios y evidencias que en la escena del hecho se localicen.
h. Investigar y ensayar métodos modernos de trabajo en cuanto al relevamiento de rastros digitales sobre distintas superficies, sea mediante reactivos físicos o químicos
i. Toda otra tarea que pueda ser de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES

Artículo 60º. El Departamento de Certificaciones tendrá como función la recepción de solicitudes, confección, expedición y distribución de Certificados de Antecedentes Judiciales, de acuerdo a la ley, y dependerá de la División de Identificación Criminal.

Artículo 61º. El Jefe de Certificaciones tendrá las siguientes tareas:
a. Supervisar el personal a sus órdenes.
b. Administrar los recursos humanos y materiales que se le asignen.
c. Planificar, organizar y coordinar, las tareas de su Oficina.
d. Tramitar, firmar y distribuir bajo recibo los Certificados de Antecedentes Judiciales.
e. Realizar trámites especiales de Certificados de Antecedentes Judiciales, en coordinación con la Dirección Nacional de Identificación Civil.
f. Controlar el registro en el libro respectivo de la recaudación de todos los trámites gestionados.
g. Capacitar a sus subordinados.
h. Formar Oficiales que lo sustituyan.
i. Confeccionar un Manual de Operaciones para su personal, el que someterá a aprobación del Comando.
j. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

Artículo 62º. El Departamento de Certificaciones tendrá las siguientes secciones:
a. Atención al público.
b. Trámite Interno.

DEPARTAMENTO DE LEGAJOS PRONTUARIALES Y PATRONIMICO

Artículo 63º. Tendrá como función:
a. Llevar el Archivo de Prontuarios de delincuentes a nivel nacional.
b. Redactar los Prontuarios de delincuentes y mantener al día las anotaciones de los ya formulados, con aclaración de los delitos cometidos y las comunicaciones judiciales efectuadas con referencia a los mismos.
c. Informar las solicitudes de antecedentes presentadas por las dependencias policiales y autoridades competentes mediante oficios, fax o mail.
d. Realizar la clasificación y envío de los recaudos correspondientes a los Juzgados Penales.
e. Depurar los prontuarios de acuerdo al Convenio firmado con: Presidencia de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Comisión de Derechos Recientes. Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Policía Científica.

Artículo 64º. El Jefe del Departamento de Legajos Prontuariales y Patronímicos dependerá de la División de Identificación Criminal y tendrá las siguientes tareas:
a. Supervisar el personal a sus órdenes.
b. Administrar recursos humanos y materiales que se le asignen.
c. Capacitar a sus subordinados.
d. Confeccionar un Manual de Operaciones para su personal, el que someterá a aprobación del Comando.
e. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

DEPARTAMENTO INFORMÁTICO:

Artículo 65º. Constará de 2 sectores, a saber:
a. Infraestructura y Hardware.
b. Desarrollo y Programación de Software.

DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL (DIIC)

Artículo 66º. El Departamento DIIC tendrá las siguientes Secciones, a saber:

a. Sección AFIS (Monodactilar).
b. Sección SIIC.
c. Sección Decadactilar.
d. Laboratorio de Registro Nacional de Huella Genética (CODIS).

SECCION CUARTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION

Artículo 67º. La Dirección de Administración tendrá como funciones:
a. Transmitir las lineas de acción de la Dirección Nacional para el logro de los objetivos asignados a la misma.
b. Coordinar las actividades de las unidades subordinadas.
c. Fiscalizar el uso de fondos.
d. Efectuar planes de inversión y gastos acordes a los recursos asignados.
e. Asesorar a la Dirección Nacional en materia económica financiera y administrativa contable.
f. Efectuar el control Patrimonial de existencia e Inventarios de la Dirección Nacional.
g. Planificar y Administrar el desarrollo informático de la Dirección Nacional.

Artículo 68º. El Director de Administración deberá contar con probados conocimientos en administración y tendrá las siguientes tareas:
a. Asesorar a la Dirección Nacional en la administración de los rubros y partidas presupuestales asignados y en las estimaciones de fondos necesarios para cumplir los cometidos del servicio.
b. Administrar los recursos humanos y materiales que le sean asignados.
c. Coordinar y controlar las actividades y documentación de las Divisiones a su cargo.
d. Toda otra tarea inherente a su cargo y especialidad.

Artículo 69º. La Dirección de Administración constará de las siguientes reparticiones
a. Financiero Contable.
b. Logística.

LOGISTICA:

Artículo 70º. La Dirección de Logística constara de los siguientes Departamentos:
a. Compras
b. Suministros
c. Mantenimiento
d. Casinos y Comedores.

SECCION QUINTA
OFICINA DE GUARDIA Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

Artículo 71º. Seguridad y Guardia. Sus cometidos serán:
a. Administrar el personal asignado a los servicios de Guardia.
b. Planificar e instrumentar los mecanismos apropiados para el control de la seguridad perimetral e interna de la Dirección Nacional de Policía Científica.
Administrar la seguridad interna.

SECCION SEXTA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 72º. En todas las pericias y exámenes que se realicen en la Dirección, el secreto es de rigor absoluto, en cuanto a su marcha y resultados, no pudiéndose entregar copias de informes a las partes o a cualquier persona ajena a las autoridades solicitantes

Artículo 73º. Los Técnicos en Criminalística de la Dirección Nacional de Policía Científica gozarán de Jerarquía Extraordinaria o de servicio, en lo que se relaciona con su misión específica en el lugar del hecho, desde el momento en que se presenten al mismo, hasta que den por terminada su labor.

Artículo 74º. La información registrada en los documentos archivados en esta Dirección será de carácter secreto y reservado, se proporcionará solamente a los órganos oficiales que lo soliciten en la forma debida.

Artículo 75º. Los Oficiales de Policía destinados a la Dirección Nacional de Policía Científica, deberán contar con el curso de Capacitación Criminalística, dictado a esos efectos por la Escuela de Criminalística.

CAPITULO III
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 76º. Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto

Artículo 77º. Comuníquese, publíquese, archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
9
Decreto 302/016

Exonéranse del Impuesto al Patrimonio a los activos de las empresas administradoras de crédito, afectados a la realización de operaciones de microfinanzas productivas, en las condiciones que se especifican.

(1.666*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: la facultad otorgada en el artículo 41 ter del Título 14 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que por dicho artículo se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Patrimonio a los activos de las empresas administradoras de crédito, afectados exclusivamente a la realización de operaciones de microfinanzas productivas.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente ejercer dicha facultad.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exoneración.- Exonéranse del Impuesto al Patrimonio los activos de las empresas administradoras de crédito siempre que estén afectados exclusivamente a la realización de operaciones de microfinanzas productivas.

ARTÍCULO 2º.- Entidades amparadas.- Se encontrarán amparadas en la exoneración las empresas administradoras de crédito registradas en el Banco Central del Uruguay, que realicen operaciones de microfinanzas productivas y cumplan las condiciones establecidas en el artículo 41 ter del Título 14 del T.O. 1996.

ARTÍCULO 3º.- Cartera comercial de microfinanzas.- La exoneración se aplicará a las empresas administradoras de crédito cuya cartera comercial de microfinanzas a lo largo del ejercicio corresponda al menos en un 60% (sesenta por ciento) del total al financiamiento a microempresas. A tales efectos se considerará el promedio en el ejercicio de los saldos a fin de cada mes, calculado en pesos uruguayos, valuados de acuerdo a las normas establecidas para el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

ARTÍCULO 4º.- Microempresas. A los efectos de la norma que se reglamenta, se consideran microempresas aquellas que al momento del otorgamiento del préstamo:

1) cuenten con personal dependiente que no exceda de cuatro y sus ingresos anuales del último ejercicio cerrado no superen el equivalente a 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas) a la cotización del cierre de dicho ejercicio. En el caso de las empresas que inicien actividades se considerarán los ingresos obtenidos al mes anterior, proporcionados a todo el ejercicio, ó

2) sean productores familiares agropecuarios registrados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en tanto hayan optado por tributar el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA)

Para que las operaciones de microfinanzas productivas realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto se consideren destinadas a microempresas, bastará que el nivel de ingresos anual del receptor, en el ejercicio anterior al que se le otorgó el préstamo no supere el monto establecido en el artículo 41 ter del Título 14 del Texto Ordenado 1996, considerando la cotización de la Unidad Indexada al cierre de dicho ejercicio. En el caso de las empresas que hubieran comenzado actividades en el ejercicio en que se concedió el préstamo, se aplicarán las condiciones del numeral 1) de este artículo.

También se considerarán préstamos otorgados a microempresas, los créditos concedidos en el marco de convenios orientados a brindar soluciones financieras a productores afectados por eventos climáticos adversos, o en búsqueda de promover el desarrollo de la producción familiar con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca u otros organismos públicos vinculados a la promoción de actividades agropecuarias.

ARTÍCULO 5º.- Documentación acreditante.- Las contribuyentes beneficiados por la exoneración que se reglamenta, deberán conservar la documentación que acredite que se trata de las entidades descriptas en el artículo 2º del presente decreto, así como aquella que permita verificar los extremos exigidos por el artículo 4º, por todo el término de prescripción de los tributos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

10

Decreto 303/016

Otórgase a los contribuyentes del IVA, un crédito fiscal a aplicar sobre el valor de adquisición de frutas y hortalizas en las condiciones que se especifican.

(1.667*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: la facultad conferida en el artículo 11 bis del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que recientes eventos climáticos adversos han provocado un aumento significativo en los precios de las frutas y hortalizas.

CONSIDERANDO: **I)** que por la norma referida se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito de hasta 18,03% sobre el valor de adquisición de las frutas, flores y hortalizas, a determinados sujetos, para productos, destinos y plazos específicos.

II) que resulta conveniente otorgar el referido crédito con carácter transitorio a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que enajenen dichos bienes a consumidores finales, de manera de mitigar el impacto que dicho impuesto tiene sobre los precios de las frutas y hortalizas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la norma referida,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito fiscal que se aplicará sobre el valor de adquisición de frutas y hortalizas, en las siguientes condiciones:

I. 18% (dieciocho por ciento) por el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 2016.

II. 9% (nueve por ciento) para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Establécese como condición necesaria que los referidos bienes hayan sido adquiridos bajo el régimen de Impuesto al Valor Agregado en suspenso, y que la enajenación sea realizada a consumidores finales a una tasa superior al 0% (cero por ciento).

ARTÍCULO 3º.- Los contribuyentes a que refiere el artículo 1º podrán imputar el citado crédito al pago de sus obligaciones tributarias o solicitar su devolución mediante certificados de crédito destinados al pago de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, en la forma que determine dicha Dirección.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

11

Decreto 304/016

Apruébase el Reglamento de Compromisos de Gestión para la Dirección General de Secretaría del MEF.

(1.668*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 210 de la ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que por el mismo se dispone la creación de un incentivo, para la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, como modalidad para el pago por compromisos de gestión.

II) que el mismo se abonará al personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario dictar el Reglamento respectivo a tales efectos, según establece la norma legal.

II) que se cuenta con informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Compromisos de Gestión para la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, que obra como adjunto y es parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese y publíquese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPROMISOS DE GESTIÓN
Versión 2016

1. Caracterización del Sistema

A continuación se establecen los criterios y procedimientos generales para la gestión del Sistema de Incentivos al Desempeño que se aplicará en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, que será de carácter monetario, básicamente grupal y dependiente de la obtención de metas cuantificables y verificables.

2. Alcance

Podrá participar todo el personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional, condicionado al cumplimiento de metas anuales de desempeño.

Por lo expuesto, no están alcanzados quienes se encuentren en comisión en otros organismos.

Quedan excluidos por restricciones referidas a sus vínculos los Asistentes (artículo 9º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005), Adscriptos a la Dirección General (artículo 9º de la Ley Nº 16.320 de 1 de noviembre de 1992, en la redacción dada por el art. 13 de Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012) y Representantes ante ALADI (Art. 2º del Decreto Nº 620/980 de 26 de noviembre de 1980 y Art. 103º de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987), así como todo otro personal cuya remuneración alcance su tope legal.

3. Conformación de los grupos de trabajo

Se definirá antes del inicio del período de evaluación la conformación de los grupos de trabajo cuyo desempeño se evaluará. Cada coordinador de Unidad / Área de trabajo presentará un Listado con los funcionarios que integran su Grupo de Trabajo.

Se podrán conformar grupos de trabajo con funcionarios, de diferentes unidades organizativas, cuyas tareas sean similares o afines, para el logro de una meta común.

Si bien la vocación del sistema es de máxima inclusión, se podrán excluir trabajadores de los grupos de trabajo en los siguientes casos:

(a) Si alguna persona decide no incorporarse al sistema, y lo formaliza por medio del documento tipo adjunto a este Reglamento, no pudiendo en ningún caso reincorporarse luego. En caso que no se cumpliera esta formalidad, será notificado a través del Departamento de Gestión de Personal, en los plazos establecidos por la normativa general.

(b) Si durante el seguimiento de la instrumentación de los compromisos, el supervisor de un grupo de trabajo propone a la Dirección General la exclusión de una persona por razones suficientemente justificadas, o si el resto de los integrantes de un grupo y su supervisor solicitan a la Dirección la exclusión de otro de los integrantes por no haber aportado al esfuerzo realizado por dicho grupo. La Dirección resolverá sobre este punto, previo dar vista al interesado, e informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

4. Período de evaluación

Dados los lineamientos de AGEV-OPP, antes del 30 de setiembre de cada año se propondrá la o las metas a llevar adelante a partir del 1 de enero del año siguiente, y la evaluación final de resultados se realizará en el mes de noviembre del año, para lo cual, todos los informes de ejecución cerrarán al 31 de octubre de cada año.

Excepcionalmente para el año 2016, primer año de implementación, el período de ejecución será desde el 1 de mayo al 30 de noviembre del 2016.

5. Metas

Para el mencionado período de evaluación se establecerán la o las metas a cumplir por parte de cada grupo así como los indicadores definidos para medirlas y los criterios de pago correspondientes, todo lo cual deberá presentarse en las correspondientes Fichas de Metas.

Las metas serán aprobadas por la Dirección General, y elevadas a la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por representantes del MEF, OPP y ONSC según artículo 57 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013. Una vez aprobadas, serán publicadas en la Intranet institucional.

Excepcionalmente para el año 2016, primer año de implementación, el plazo máximo para su aprobación por la Dirección General será el 30 de abril de 2016.

6. Monto máximo a distribuir como incentivo

El monto total máximo a distribuir como incentivo correspondiente a cada periodo de evaluación, está establecido por el art. 210 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en las condiciones definidas por el mismo y por el presente reglamento.

El total máximo individual a percibir como incentivo por cada funcionario, será una partida única, calculado sobre: la suma de su retribución nominal total generada entre el 1º de enero y el 30 de noviembre de cada año más el mes de noviembre nuevamente, excluidas las primas por antigüedad, quebranto de caja, hogar constituido, asignación familiar, prima por nacimiento y matrimonio y aguinaldo, de conformidad con la siguiente tabla:

Franja (Corresponde a la remuneración mensual sin beneficios sociales)	Porcentaje
Hasta 35 mil pesos	11,5%
Hasta 40 mil pesos	10,5%
Hasta 46 mil pesos	9,5%
Hasta 65 mil pesos	9,0%
Hasta 80 mil pesos	8,0%
Hasta 100 mil pesos	7,0%
Hasta 110 mil pesos	6,0%
110 mil pesos y superior	5,0%

Dichos porcentajes surgen de la disponibilidad presupuestal resultante de la partida aprobada para este concepto y acorde con las pautas metodológicas de AGEV. Los mismos expresan el porcentaje máximo que en cada franja podrá percibir el funcionario, de acuerdo a la disponibilidad anual y la estructura de remuneraciones de la Unidad Ejecutora.

Las franjas establecidas serán ajustadas de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.

7. Condiciones para el pago

El pago del incentivo para cada persona o integrante de un grupo dependerá del cumplimiento, total o parcial, de la meta establecida (individual o colectiva) de conformidad con los indicadores de medición definidos en la Ficha de Metas, y del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el presente reglamento.

A los efectos del cálculo de los topes legales establecidos en el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983 y artículo 66 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se deberá mensualizar la partida a cobrar por Compromisos de Gestión.

8. Composición del incentivo

Los funcionarios que participen simultáneamente en más de un grupo aportarán y percibirán según la ponderación que se establezca en la Ficha de Metas.

Quienes hayan integrado un grupo por un lapso menor al período de evaluación recibirán una prima proporcional a dicho lapso, siempre que cumplan el período mínimo establecido en el numeral 9º.

9. Inasistencias y licencias

Se entiende que este incentivo requiere el compromiso y participación activa de quienes adhieran. Debe tenerse en cuenta que en caso que las personas no puedan hacer efectiva su participación durante todo el período, su ausencia, puede repercutir en la imposibilidad de cumplir la meta colectiva. Aún en caso de colaborar al cumplimiento de la tarea, su ausencia, repercutirá en la gestión cotidiana de la unidad.

Por consiguiente, las condiciones que siguen son de aplicación a todas las personas alcanzadas por el presente sistema.

Al incentivo a recibir por cada persona se le descontará la cuota parte correspondiente a las inasistencias que no se ajusten a los criterios establecidos a continuación: (por cualquier causal y licencias en el total de días laborables del período, con los siguientes criterios y excepciones):

a. No se descontará, hasta un máximo de **50 días hábiles**, la no asistencia por cualquier concepto (licencias reglamentarias, por antigüedad, generadas por actuación en mesas electorales y tribunales de calificaciones, y días generados por descanso compensatorio fuera del año, paternidad y adopción, licencias por estudio, enfermedad, etc.).

b. Las licencias compensatorias por trabajo en feriados o por horas extras no se descontarán, si las mismas fueron generadas en el mismo año.

c. Las licencias solicitadas bajo la modalidad de "horas a compensar" no se descontarán si las horas realizadas se cumplen dentro del mismo período.

d. En caso de personal que se desvincule de la Unidad Ejecutora, se evaluará si corresponde el pago parcial, en relación a las metas intermedias definidas, si las hubiera, considerando los anteriores literales y la participación en el cumplimiento total o parcial.

e. En el caso de licencia por maternidad, el plazo previsto en el literal a) se extenderá por un adicional de 13 semanas y hasta 18 semanas en caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad.

10. Mínimo presencial en el año

En el entendido que los Compromisos de Gestión implican un esfuerzo *adicional* al de la tarea cotidiana, pero que de ninguna manera, puede esta responsabilidad diaria quedar relegada frente a la premura por el cumplimiento de las metas extraordinarias, se establece un mínimo de asistencia de 45% de días hábiles, al cierre del período de evaluación correspondiente.

De no cumplirse este extremo, no se accederá al cobro aunque se hubiera participado en el cumplimiento de la meta o cumplido metas individuales.

11. Plazo de presentación

El plazo máximo de presentación del informe final con el cumplimiento o no de las metas, será el séptimo dia hábil del mes de noviembre. Excepcionalmente, en el 2016, el plazo de presentación de los informes finales será el 9 de diciembre.

12. Evaluación final y Pago

El pago de los incentivos se realizará previo al cierre del ejercicio correspondiente al año de ejecución de las mismas.

13. Administración del Sistema

La administración y el seguimiento del Sistema de Incentivos corresponderán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Compromisos de Gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en adelante CSE. La Dirección General procederá a designar a tres personas que actuarán en calidad de titulares y tres en calidad de alternas, en la mencionada comisión.

Una vez constituida, la misma convocará a la Asociación de Funcionarios de Hacienda (AFUSHA) a que en un plazo de diez días hábiles, designe un veedor y un alterno. Si no lo designara en los plazos establecidos, la CSE podrá actuar sin su presencia.

Las decisiones se adoptarán por consenso siempre que sea posible, o por mayoría simple, de los integrantes de la CSE. Quien actúe como veedor, tendrá voz pero no tendrá voto, pudiendo dejar sentada su discrepancia en caso que la hubiera.

14. Adecuación por factores no controlables

Si el desempeño de algún grupo, se viera afectado por factores externos, incontrolables por el grupo que no se hayan podido prever y/o solucionar a pesar del esfuerzo realizado, la evaluación aplicable al cálculo del incentivo correspondiente podrá ser corregida para tomar en cuenta la incidencia de dichos factores.

La aprobación de las mencionadas correcciones deberá seguir el siguiente procedimiento:

- podrá ser solicitada por la mayoría de los funcionarios integrantes del grupo correspondiente o por su supervisor;
- la solicitud deberá ser presentada por escrito ante la CSE, al menos 3 semanas antes del plazo final de entrega de informes finales, junto con informes escritos del responsable de la Unidad Organizativa correspondiente, para ser elevada para su aprobación a la Dirección General y a la Comisión de Compromisos de Gestión (AGEV)

15. Ajustes de metas

La aprobación de eventuales cambios de metas asignadas a los grupos que se produzca durante el período de evaluación deberá seguir el siguiente procedimiento:

- podrá ser solicitada por la mayoría de los funcionarios integrantes del grupo correspondiente y por el supervisor de dicho grupo;
- la solicitud deberá ser presentada por escrito ante CSE antes del 31 de julio del año corriente.
- para la consideración de la solicitud por parte de la Dirección General, será necesario anexar informes escritos del responsable de la Unidad Organizativa correspondiente y de la CSE.

Una vez aprobada por la Dirección General, la nueva propuesta será remitida a la Comisión de Compromisos de Gestión (AGEV).

16. Actuación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE)

La CSE establecida en el numeral 12º será la encargada de la administración del SCG y oficiará de nexo tanto con la Dirección General de la Unidad Ejecutora, como con la Comisión de Compromisos de Gestión (AGEV).

Deberá dar respuesta a las inquietudes de cualquier funcionario en relación al SCG y mantener una comunicación en tiempo real, con la Dirección General a través de memos que vayan informando sobre el desarrollo del SCG y solicitando instrucciones cuando el curso del mismo así lo requiera.

La CSE recibirá todas las inquietudes, comentarios, la Ficha de Metas y toda documentación vinculante a través de **compromisos. gestión@mef.gub.uy**

EXPRESIÓN DE EXCLUSION VOLUNTARIA

Quien suscribe................. C.I:..........., habiendo leído el Reglamento

el Sistema de Compromisos de Gestión de la Dirección General de Secretaría y en conocimiento del mismo, expresa su voluntad de ser excluido del citado sistema correspondiente al período 2016.-

Firma:

Fecha:

Ficha Inicial:
Metas para Compromisos de Gestión 2016 - DGS /MEF

Fecha:

Nombre de la División / Departamento / Equipo de Trabajo:	
Objetivo:	
Indicador:	
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	
Valor base:	
Meta:	
Plazo de vencimiento:	
Responsable/s de cumplimiento:	
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	

Orientación para completar la ficha, al dorso

Nombre de la División / Departamento / Equipo de Trabajo:	
Objetivo:	Propósitos que se pretende obtener (claro y preciso) por esta meta
Indicador:	Forma en que se medirá el grado de cumplimiento de la meta.
Forma de cálculo:	Detalle de la fórmula matemática a utilizar a partir del indicador propuesto. Si no hay fórmulas se deja "No corresponde".
Fuentes de información:	Fuentes de datos necesarias para efectuar las mediciones de los indicadores.
Valor base:	Medición previa reciente del indicador
Meta:	Logro específico -medido a través del indicador- en un tiempo determinado por su plazo de cumplimiento. Deben ser especificadas teniendo en cuenta los valores observados en períodos anteriores y la premisa de mejora en los logros de la gestión.
Plazo de vencimiento:	Fecha máxima en que debe haberse logrado la meta. Si por alguna circunstancia, ésta difiriera de la fecha límite para su evaluación, se especificarán ambas. La última de estas fechas determinará el momento en que se harán efectivos los incentivos asociados al logro de la meta.
Responsable/s de cumplimiento:	Quienes deben realizar las actividades que lleven al logro de la meta (personas o grupos)
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Supervisores directos de quienes deben realizar las actividades.
Rango de cumplimiento:	Tramos porcentuales de cumplimiento que otorgan diferentes niveles de beneficios o pagos. No aplica para metas que no admiten cumplimientos parciales. La escala de beneficios deberá incentivar el cumplimiento del 100% de la meta.
Ponderación:	Cuando debe cumplirse simultáneamente más de una meta en una misma fecha es necesario distribuir el 100% de la habilitación del crédito entre cada una de ellas. La ponderación puede ser lineal o se puede asignar mayor peso relativo a aquellas metas que se entienda pertinente en base a su importancia en el plan estratégico de la institución y/o el grado de esfuerzo que demanda su cumplimiento.
Observaciones:	Se incluirán antecedentes, comentarios pertinentes, descripciones o cualquier información que se considere relevante.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12
Decreto 306/016

Fíjanse los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(1.670*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 199/016 de fecha 4 de julio de 2016;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período julio - setiembre de 2016;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2016 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,07	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ALEMANIA, Hamburgo	3,03	ETIOPÍA	3,60
ANGOLA	4,77	FINLANDIA	3,29
ARABIA SAUDITA	3,81	FRANCIA	3,32
ARGENTINA	3,16	FRANCIA, París	3,40
ARGENTINA, Colón	2,84	GRAN BRETAÑA	3,72

ARGENTINA, Concordia	2,84	GRECIA	2,88
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,84	GUATEMALA	3,63
AUSTRALIA	3,21	HAITÍ	3,66
AUSTRIA	3,30	INDIA	3,51
BÉLGICA	3,24	IRAN	3,92
BOLIVIA	3,19	ISRAEL	3,96
BRASIL	3,48	ITALIA	3,29
BRASIL, Chuy	3,13	JAPÓN	4,98
BRASIL, Yaguarón	3,13	LÍBANO	3,94
BRASIL, Livramento	3,13	MALASIA	3,26
BRASIL, Río Grande	3,13	MÉXICO	3,26
BRASIL, Bagé	3,13	NICARAGUA	3,31
BRASIL, Quaraí	3,13	PAÍSES BAJOS	3,14
BRASIL, Pelotas	3,13	PALESTINA	3,96
CANADÁ	3,29	PANAMÁ	3,23
CANADÁ, Toronto	3,52	PARAGUAY	3,12
CHILE	3,03	PERÚ	3,33
CHINA POPULAR	4,25	POLONIA	2,67
COLOMBIA	3,08	PORTUGAL	2,97
COREA	4,40	QATAR	4,49
COSTA RICA	3,14	RUMANIA	2,48
CUBA	3,40	RUSA, FEDERACIÓN	4,06
DOMINICANA, RPCA.	3,25	SANTA SEDE	3,29
ECUADOR	3,06	SUDÁFRICA	2,59
EGIPTO	3,37	SUECIA	3,20
EL SALVADOR	3,39	SUIZA	4,38
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,37	VENEZUELA	5,33
ESPAÑA	3,11	VIETNAM	3,33
ESTADOS UNIDOS	3,47		

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Resolución 662/016

Autorízase el cambio de destino y de empresa de los materiales del yacimiento de piedra partida, ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Flores.

(1.671*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes relativos al cambio de destino y de empresa de los materiales del yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón Nº 4628 (p) (ex padrón Nº 691 p) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Publicas de fecha 18 de agosto de 1994, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de diciembre de 2010, se procedió a la desafectación del yacimiento de referencia, del citado Inventario, habiéndose cumplido con el objetivo en la explotación de la cantera afectada.

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2011 se dejó sin efecto la Resolución de 1º de diciembre de 2010, autorizándose asimismo, a cambiar el destino de los materiales a extraer, para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta Nº 3, tramo: Ruta Nº 1 (67km300) - Arroyo Grande (243km000)", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/08, a cargo de la empresa SERVIAM S.A..

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012, se amplió el destino de los materiales de dicho yacimiento, para su utilización en las obras de la Intendencia de Flores "Roca triturada artificialmente a utilizar durante el ejercicio 2012" Plan 370 (Convenio de Mantenimiento) y Plan 362 (Convenio Forestal) y calles de Planta Urbana, incluidas en el Presupuesto Nacional y en el marco de la Licitación Abreviada Nº 018/2012, adjudicada a la empresa INCOCI S.A..

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2013, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras de la Licitación Pública Internacional Nº 2600001300 denominada: "Contratación de Trabajos de Obras Civiles y Suministros e Instalaciones de Equipos correspondientes a la Construcción de un Camino Interno, un depósito techado y una explanada para stock de carbón y coke, una planta de Tratamiento de Efluentes, un Sistema de Protección contra Incendio y otras tareas complementarias en Fábrica de Cemento Pórtland del Departamento de Paysandú", de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, contratada con la empresa TEYMA URUGUAY S.A. y extraídos por la empresa INCOCI S.A..

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2013, se amplió el destino de los materiales del yacimiento de roca de origen granítico, ubicado en el padrón Nº 4628 (p) (ex padrón Nº 691 p) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, propiedad de la Sucesión Daniel Estefan, para su utilización en las obras de la Intendencia de Durazno, en el marco de la Licitación Pública Nº 05/2012 denominada: "Carpeta asfáltica en las calles de la ciudad de Durazno y Sarandí del Yí", adjudicada a la firma INCOCI S.A..

VII) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la modificación del destino y empresa de los materiales del yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón Nº 4628 (p) (ex padrón Nº 691 p) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores para su utilización en las obras de: "Rehabilitación y Ensanche de Ruta 3. Tramos: 153km400 - 171km000 y 171km000 - 188km000", ejecutadas por la empresa Hernández y González S.A. de acuerdo a las Licitaciones Públicas Nº 69/2012 y 03/2013.

VIII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino y de empresa de los materiales del yacimiento de piedra partida, ubicado en el padrón Nº 4628 (p) (ex padrón Nº 691 p) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, propiedad de la Señora Zulma Matilde Meyer, para su utilización en las obras de: "Rehabilitación y Ensanche de Ruta 3. Tramos: 153km400 - 171km000 y 171km000 - 188km000", ejecutadas por la empresa Hernández y González S.A. de acuerdo a las Licitaciones Nº 69/2012 y 03/2013 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VÍCTOR ROSSI.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
14
Resolución 11/016

Prohíbese desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo, en el sector de la Zona Común de Pesca que se determina.

(1.688*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 11/16

Veda de primavera para la explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que sobre la base de las investigaciones y análisis realizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*).

2) Que es necesario proteger dicha concentración para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer, con criterio precautorio, un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río dé la Plata y su Frente Marítimo y a la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Prohibir, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo, en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 34°30'S - 52°18'W
b) 34°46'S - 51°53'W
c) 36°10'S - 53°11'W
d) 36°20'S - 54°00'W
e) 36°05'S - 54°30'W

Artículo 2º) En dicho sector se permitirá la pesca de especies pelágicas, exclusivamente con redes de media agua y en horario diurno.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

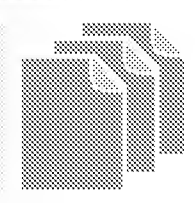
Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

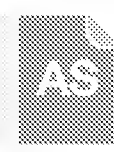
Montevideo, 29 de septiembre de 2016

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJO SILVA CARVALHO, MARÍA ESTHER SILVA GORDILLO y PEDRO ERNESTO SILVA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-35264/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26240 Oct 05- Oct 19

JORGE MASSIFF DE LA FUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-29591/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26199 Oct 05- Oct 19

JUAN ANTONIO LE PERA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-40369/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25748 Set 30- Oct 14

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ y LUISA BIONDI CANEPA (EXPEDIENTE IUE 0002-39439/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25746 Set 30- Oct 14

ISABEL AIDA RIAL ALONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-39911/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25703 Set 30- Oct 14

ADOLFO GASTÓN CASTELLS MENDIVIL (EXPEDIENTE IUE 0002-39586/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25698 Set 30- Oct 14

LUZ del ALBA LAIN AYALA (EXPEDIENTE IUE 2-51568/2004).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25624 Set 29- Oct 13

HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-33722/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25597 Set 29- Oct 13

FREDY LEONEL CACERES MARRERO (EXPEDIENTE IUE 2-33563/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25369 Set 27- Oct 11

MARIO MAIORANO PAOLINO (EXPEDIENTE IUE 0002-37999/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25205 Set 26- Oct 07

ELBIO FINOZZI MARQUESQUI y MARINA ZANA FERNÁNDEZ o ZANA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32609/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25003 Set 23- Oct 06

JULIO RICARDO VILLANUEVA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35846/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24997 Set 23- Oct 06

NELSON NÉSTOR DALTOÉ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39765/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24893 Set 23- Oct 06

ODELMIRA PERALTA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32826/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24885 Set 23- Oct 06

MARÍA DORA DEMARCO VILLA (EXPEDIENTE IUE 2-34368/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24825 Set 22- Oct 05

HENRI GOMEZ CAWEN (EXPEDIENTE IUE 0002-36013/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24790 Set 22- Oct 05

ANTONIO BOYADJIAN KARAMAMUKIAN o KURAMAMUKIAN o KARAMOMUKIAN o KARAMANUKIAN (EXPEDIENTE IUE 2-26412/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24789 Set 22- Oct 05

GUSTAVO JAMIEL MOLINUEVO MIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-30918/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24788 Set 22- Oct 05

WALTER BASILIO GIMÉNEZ ARAUJO (EXPEDIENTE IUE 0002-37006/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24787 Set 22- Oct 05

MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI (EXPEDIENTE IUE 2-24149/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24742 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

MARIO SARA CASARINI y NORMA SARA CASARINI (FICHA 2-37974/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26269 Oct 05- Oct 19

ALBA REINA MOMBRU (FICHA 2-38165/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26267 Oct 05- Oct 19

JAVIER GUILLERMO CARRIQUE ELHORDOY (FICHA 2-27285/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26157 Oct 05- Oct 19

MARIA CAROLINA ALFONSO o ALFONZO GARCIA (FICHA 2-34372/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26156 Oct 05- Oct 19

RAUL ESTEBAN PICUN BERSANI (FICHA 2-39542/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26089 Oct 04- Oct 18

ROSA ESMERALDA GAMENARA BAYARDO (FICHA 2-39748/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26045 Oct 04- Oct 18

CARMEN CAMPOS PEREZ (FICHA 2-40732/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25932 Oct 03- Oct 17

ZELIDETH MONTEGHIRFO LECOCQ (FICHA 2-24328/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25750 Set 30- Oct 14

MARIA DEL CARMEN IZNARDI DELGADO (FICHA 2-39131/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25730 Set 30- Oct 14

ROSA MARIA MIRCOVICH APELO (FICHA 2-33221/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25699 Set 30- Oct 14

NICOMEDES RAMON SOSA PEÑA (FICHA 2-37827/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25545 Set 29- Oct 13

JAVIER o JAVIEL, RENE MARTINEZ e ILDA LARRAMENDI (FICHA 2-17234/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25524 Set 30- Oct 14

TACUHI MAZMANIAN DER ASADURIAN (FICHA 2-34596/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25466 Set 28- Oct 12

MARÍA DEL PILAR COSMED CARRERA (FICHA 2-33647/2015).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25416 Set 28- Oct 12

ORLANDO LOGUERCIO (FICHA 2-37505/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25180 Set 26- Oct 07

LEONOR CAPOZZOLI NUÑEZ y LUIS VICENTE BEATI SIBILIA (FICHA 2-36837/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25096 Set 26- Oct 07

AIDA FILOMENA BIARDO SOSA (FICHA 2-36974/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25074 Set 26- Oct 07

SUSANA OLGA o SUSANA OLGA TERESA, HERRERA REBOLLO (FICHA 2-35254/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25017 Set 23- Oct 06

GIUSEPPE GROSSO LANFRANCONI (FICHA 2-32822/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24883 Set 23- Oct 06

KISHIRO ITO ITO (FICHA 2-35304/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24839 Set 22- Oct 05

CASIMIRO KACPRZYNSKI o KACPRZYÑSKI WRONOWSKI (FICHA 2-22774/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24741 Set 22- Oct 05

ANTONINO PERERA y BLANCA NIEVES PEREIRA LAGUNA o BLANCA NIEVES PEREYRA LAGUNA (FICHA 2-29807/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24599 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO DEL CARMEN BARCELO ROMERO (IUE 002-032724/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26087 Oct 04- Oct 18

OLGA RAQUEL RODRÍGUEZ REGO (IUE 2-40353/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26048 Oct 04- Oct 18

JUAN RAMÓN LÓPEZ GORDIOLA (IUE 2-39127/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26041 Oct 04- Oct 18

RICARDO AUGUSTO FULLONI POZZI (IUE 2-36128/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25598 Set 29- Oct 13

OSCAR CIRILO RODRIGUEZ SANTURIO (IUE 2-35.261/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25484 Set 28- Oct 12

GUILLERMINA MARTINS BRITOS (IUE 2-324/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25480 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL DE ARMAS GONZALEZ (IUE 2-27503/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25473 Set 28- Oct 12

WASHINGTON SIMON GARCIA ALONSO (IUE 2-34382/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25185 Set 26- Oct 07

RENE o RENEE GENERALDA CARDOZO FRANCO (IUE 2-37143/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25016 Set 23- Oct 06

SANTOS ALFONSO THORDSEN CABRERA (IUE 2-030341/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24871 Set 23- Oct 06

FABIA MARIA MARTÍNEZ GRAÑA (IUE 2-33679/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24527 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

MARIA MIGUEZ IGLESIAS (IUE 2-36624/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26077 Oct 04- Oct 18

MARIA ROSA TAGLIOLI LANZI (IUE 2-38.999/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25913 Oct 03- Oct 17

JUAN RAÚL DA COSTA ESTEVES (IUE 2-40505/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25905 Oct 03- Oct 17

CÉLICA ROSELLO o ROSSELI STOCCO (IUE 2-39708/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25867 Oct 03- Oct 17

PERDOMO DORTA, PETRONA (IUE 2-36272/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25431 Set 29- Oct 13

HEBERT RIOBAL FERNANDEZ BARRETO (IUE 2/031558/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25372 Set 27- Oct 11

FLORA LIBERTAD KOGAN (IUE 2-34743/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25287 Set 27- Oct 11

OLIVIA ENRIQUETA VIÑOLY o VIGNOLI PACHECO (IUE 0002-027509/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25223 Set 27- Oct 11

AMILCAR CLEMENTE CARMINATTI ARANAGA (IUE 2-59781/2015).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25138 Set 26- Oct 07

CELIA ORGUET IRIBARNE (IUE 2-34618/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24979 Set 23- Oct 06

MOLINA MARINO, ELVIRA (IUE 2-34101/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24752 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

ALICIA JEANNETTE GARCIA SUERO (IUE 2-0037113/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26072 Oct 04- Oct 18

MARIA ESTHER o MARIA ESTER GADEA VALENTE o VALENTI (EXPEDIENTE IUE 2-38073/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25925 Oct 03- Oct 17

HERALDINO GERMERA MOAS COSTA (IUE 2-39.277/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25608 Set 29- Oct 13

SILVIA LOURDES IZQUIERDO VILA (IUE 2-39719/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25587 Set 29- Oct 13

MARTA SEGUNDA OSUNA (IUE 2-36259/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25539 Set 29- Oct 13

CASABELLA LOPEZ RUBEN JOSE (IUE 2-034157/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25354 Set 27- Oct 11

CAROLINA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20456/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25277 Set 27- Oct 11

ELSA PERLA CODINA FERRARI (IUE 2-39405/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25193 Set 26- Oct 07

ALFONSO FRANCISCO GEREDA y de BORBÓN (IUE 2-38723/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25171 Set 26- Oct 07

PEDRO FAJARDO FONTES y MARIA DELFINA VALDEZ MALLO (IUE 2-25788/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25082 Set 26- Oct 07

VÍCTOR FÉLIX SEMPRONI ROBAINA (IUE 2-31505/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24829 Set 22- Oct 05

FINOQUIO DOMINGUEZ JOSÉ NELSON (IUE 2-032555/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24743 Set 22- Oct 05

SUSANA ISABEL TRUJILLO IFRAN (IUE 2-28908/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24528 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

CARMELINA DELFINA MISEROCCHI BENVENUTO (FICHA 0002-040849/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26264 Oct 05- Oct 19

ANA MARÍA CORREA SOSA (IUE 2-028581/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26262 Oct 05- Oct 19

SUSANA CALATZIAN BERBERIAN y GARABED GUENDJIAN KORGUIKIAN (IUE 2-3030/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26153 Oct 05- Oct 19

JOSE FERNANDO GONZALEZ PUENTES (IUE 2-37308/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26047 Oct 04- Oct 18

BENIGNO GREGORIO RODRIGUEZ, JUANA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO ISIDRO o ISIDORO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-34665/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25928 Oct 03- Oct 17

JOSEFINA MARGARITA FRANGELLA BARRERA y FRANCISCO ENRIQUE FRANGELLA BARRERA (IUE 2-32487/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25871 Oct 03- Oct 17

ALFONSO VICENTE TORRES ICASURIAGA y MARÍA GENOVEVA VERA MATO (IUE 2-52719/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1º de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25779 Oct 04- Oct 18

JORGE LUIS ROMARE MUIÑOS (IUE 2-47257/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25713 Oct 03- Oct 17

DIVA ELENA BRUNO LEITES (IUE 2-036153/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25610 Set 29- Oct 13

ECHEVARRIA CABRERA, ANTONIO y ESTEVEZ GONZALEZ JUSTA RUFINA (IUE 2-28187/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25363 Set 27- Oct 11

BRUNO CERRONE ROTONDI (IUE 2-36006/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25200 Set 26- Oct 07

MARÍA AMALIA POUSA OTERO (IUE 2-18488/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25123 Set 26- Oct 07

JUANA ISLA MARTINEZ o JUANA MARÍA ISLAS o ISLA MARTINEZ (IUE 2-33997/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25100 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

HECTOR WASHINGTON CASAVALLE ARIAS (FICHA 2-21872/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25279 Set 27- Oct 11

OCTAVO TURNO

JOCHEWED SZWARC KREPLAK (EXPEDIENTE IUE 2-30552/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26069 Oct 04- Oct 18

SIXTO ENRIQUE CLAVIJO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33305/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25771 Set 30- Oct 14

ARMANDO BESADA GREGORINI (EXPEDIENTE IUE 2-21652/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25752 Set 30- Oct 14

SEVERINA AURORA CARNALES (EXPEDIENTE IUE 2-30915/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25607 Set 29- Oct 13

EDUARDO ANGELINI UZZO (EXPEDIENTE IUE 2-32419/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25337 Set 27- Oct 11

RUBENS HOMERO CASTELLI LEZAETA (EXPEDIENTE IUE 2-28795/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25197 Set 26- Oct 07

VICTOR FORTUNATO GARÍN BACCINO (EXPEDIENTE IUE 2-32950/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25181 Set 26- Oct 07

ALBA BLANCA POMBO POSE (EXPEDIENTE IUE 2-36976/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25073 Set 26- Oct 07

RAÚL MARINO CARDARELLO CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 2-34833/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25008 Set 23- Oct 06

MARTA MATILDE BORDES CAMPORA (EXPEDIENTE IUE 2-31071/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25002 Set 23- Oct 06

ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (EXPEDIENTE IUE 2-37162/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24996 Set 23- Oct 06

CÉSAR MIGUEL POMO OLALQUIAGA (EXPEDIENTE IUE 2-35662/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24976 Set 23- Oct 06

ANTONIO AURELIO BALDISSERI CAFFARO (EXPEDIENTE IUE 2-28189/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24947 Set 23- Oct 06

ELBIO ABEL MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-34336/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24906 Set 23- Oct 06

WALDEMAR RODRÍGUEZ COTAN (EXPEDIENTE IUE 2-31684/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24841 Set 22- Oct 05

GABRIELA MORA BECERRA (EXPEDIENTE IUE 2-22720/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24837 Set 22- Oct 05

OHAN KORUK KAVUKIAN y ANGUINE o ANQUINE AMIRZADIAN DERMENDJIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-29489/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24779 Set 22- Oct 05

ISABEL DELFINA MODERNELL BEVILACQUA (EXPEDIENTE IUE 2-31521/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24755 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

FRANCISCA ISOLINA LONARDI o LEONARDI CANZANI (FICHA 2-20478/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25934 Oct 03- Oct 17

ANA MARIA ONGARO ISCHANO (FICHA 2-28272/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25933 Oct 03- Oct 17

LEANDRO DANIEL ESQUIERA ARAUJO (FICHA 2-37037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25716 Set 30- Oct 14

NORMA JACQUES CASTAGNET (FICHA 2-8167/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25465 Set 28- Oct 12

IMPERIO ORIENTAL CASTELNOBLE DIAZ (FICHA 2-44311/2015).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25306 Set 27- Oct 11

JUAN CARLOS BERROSTEGUIETA BETTOLINI (FICHA 2-35733/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25296 Set 27- Oct 11

MARIA TERESA QUINTERO DENIS (FICHA 2-30725/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25204 Set 26- Oct 07

ADOLFO JULIO CARLOS SCHWELM (FICHA 2-36512/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25198 Set 26- Oct 07

JORGE ALBERTO PERERA ANTOGNAZZA (FICHA 2-34820/2014).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25018 Set 23- Oct 06

NELLY LUDOVINA CAPPUCCIO ARIAS (FICHA 2-34935/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24847 Set 22- Oct 05

CARMEN GALVEZ VAZQUEZ (FICHA 2-30285/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24843 Set 22- Oct 05

UBALDO MARIATTI GARCIA (FICHA 2-55358/2015).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24753 Set 22- Oct 05

DÉCIMO TURNO

MIRTA RAMELA BUTTINI MOTTA (IUE 2-14439/2013).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26252 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO SOSA (IUE 2-31138/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26239 Oct 05- Oct 19

GASTON CIGANDA VIGNOLI (IUE 2-55581/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26091 Oct 04- Oct 18

MARIA THERESIA o THERESA o TERERSA GASTEL PRIVE (IUE 0002-035843/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26009 Oct 04- Oct 18

ANGEL SANTOS MENDEZ (IUE 02-018828/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26003 Oct 04- Oct 18

MANUEL VICTOR ALFONZO o ALFONSO RODRIGUEZ y MANUEL LAZARO ALFONZO FERNANDEZ (IUE 2-5875/2011).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25943 Oct 03- Oct 17

NÉLIDA PLADA GUADALUPE (IUE 2-37383/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25924 Oct 03- Oct 17

ORIBE BERON u ORIBE BERON FERREIRA (IUE 2-28830/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25921 Oct 03- Oct 17

WALDEMAR ETCHELAR MACHADO (IUE 2-39194/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25873 Oct 03- Oct 17

NESTOR JAVIER LISTA CAMEJO (IUE 2-33982/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25872 Oct 03- Oct 17

VENANCIA EMA ENRIQUEZ (IUE 2-35943/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25591 Set 29- Oct 13

ARIEL o SANTIAGO o ARIEL SANTIAGO CORREA SILVA (IUE 2-36713/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25461 Set 28- Oct 12

RUMALDA o ROMUALDA MARIA MONTENEGRO (IUE 2-28370/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25280 Set 27- Oct 11

SILVIA LILIAN SICA MENZZEROTOLO (IUE 2-38206/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25195 Set 26- Oct 07

MARIA CRISTINA SILVA BUSLÓN (IUE 2-113243/2011).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25087 Set 26- Oct 07

ERNESTO o ERNESTO FRANCO LUPO CULAZZO (IUE 2-36244/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24727 Set 22- Oct 05

GUMERSINDA o GUMERSINDA ESCOLASTICA BRAÑA NUÑEZ o BRAÑAS NUÑEZ (IUE 2-53495/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24551 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO PEREIRA BELTRAME (IUE 2-13952/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26268 Oct 05- Oct 19

SARA MARIA CECILIA ABALOS NUÑEZ (IUE 2-34194/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26198 Oct 05- Oct 19

MARÍA FRANCISCA PETRELLE PIFANO (IUE 2-36636/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26196 Oct 05- Oct 19

WALTER ISMAEL FERREIRA SAMARRA (IUE 2 34009/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26195 Oct 05- Oct 19

MARÍA OFELIA GONZÁLEZ ROVIRA (IUE 2-37795/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26010 Oct 04- Oct 18

BELARMINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-32669/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25937 Oct 03- Oct 17

LEA CARLA FARINA GIANNETTI (IUE 2-033057/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25882 Oct 03- Oct 17

JUAN CARLOS FIGARES CASTIÑEIRAS, MARÍA CILIACA MARROCHE ARTETA y FERNANDO ENRIQUE FIGARES MARROCHE (IUE 2-36079/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25874 Oct 03- Oct 17

LUIS OMAR GIL (IUE 0002-040978/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25606 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR LISORIO VERA (IUE 0002-027722/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25596 Set 29- Oct 13

PABLO SEBASTIÁN NUÑEZ SEMPER (IUE 2-26900/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25540 Set 29- Oct 13

SERGIO REINALDO GOBBO TRIMARCO y ELIDA RAMIREZ DIAZ (IUE 2-31747/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25368 Set 29- Oct 13

WALTER RICARDO NADALIG TORROS (IUE 2-26678/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25281 Set 27- Oct 11

SARA DELIA SHIJMAN (IUE 2-37531/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25260 Set 27- Oct 11

AGUEDA MYRTHA o MIRTHA CARVE HERNANDEZ (IUE 2-30165/2016).

Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25014 Set 23- Oct 06

MARIA MONACO ROSAS (EXPEDIENTE IUE 2-32471/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISIÓN, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 25006 Set 23- Oct 06

ARISBELSO MORALES VECINO (IUE 2-25842/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24977 Set 23- Oct 06

NORMA FERRARO LAGUNA (IUE 2-32959/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24890 Set 23- Oct 06

ERIBERTO o HERIBERTO FÉLIX ROJAS SOSA (IUE 2-52931/2014).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24889 Set 23- Oct 06

JOSE HEBERT ALFARO SUCAZES (IUE 2-29675/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24791 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN ANGEL CORSI PEREZ (FICHA 2-29776/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26088 Oct 04- Oct 18

ISABELINO GONZÁLEZ LINARES (IUE 02-038169/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26011 Oct 04- Oct 18

OROSMÁN JORGE ECHEVARRÍA LEUNDA (IUE 2-41431/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26004 Oct 04- Oct 18

AUGUSTO HEBER WILD AYCAGUER o AYÇAGUER (IUE 2-36875/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25908 Oct 03- Oct 17

CELESTINO GAITE RODRIGUEZ (IUE 2-37943/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25733 Set 30- Oct 14

LUIS CARLOS CASTIGLIONI DESIDERI (IUE 002/040801/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25700 Set 30- Oct 14

NÉLIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI (IUE 2-034317/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25482 Set 28- Oct 12

MARVIS ESCARONE BERRUTTI (IUE 2-36652/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25335 Set 27- Oct 11

JOSEFA BEATRIZ SANTIAGO INZAURRALDE (IUE 2-37344/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25285 Set 27- Oct 11

PEDRO ELIAS PEREZ FIGUEROA (IUE 0002-034740/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25209 Set 26- Oct 07

ELBIO CARLOS BIRRIEL PECORA (IUE 2-41082/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25010 Set 23- Oct 06

ALICIA MARIA SILVA FERRIN (IUE 2-30543/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24987 Set 23- Oct 06

CELIA TERESA ROUPEIRO BLANCO (IUE 2-43005/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24948 Set 23- Oct 06

EDIT URIA RUIZ (IUE 2-38411/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24882 Set 23- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

NELIDA SANDALIA SALCEDO GALLO (IUE 2-37330/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26247 Oct 05- Oct 19

RUBEN OMAR CABRERA LAYES (IUE 2-36361/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26049 Oct 04- Oct 18

NOELIA FLORA VAUCHER ETCHETO (IUE 2-40674/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25717 Set 30- Oct 14

LUIS HUMBERTO FUNARI SOSA (IUE 2-32606/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25622 Set 29- Oct 13

ALFREDO EMILIO FELIX CUMELLAS (IUE 2-34035/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25590 Set 29- Oct 13

LOPEZ SUAREZ de GONZALEZ ELIDA o LOPEZ SUAREZ de GONZALEZ JULIA ELIDA (IUE 2-27162/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25546 Set 29- Oct 13

SONIA NAIR CARBALLO SOSA (IUE 2-38671/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25528 Set 30- Oct 14

MARÍA LAURA GRUOSSO TELESCA (IUE 2-036568/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25475 Set 28- Oct 12

ELSA TERESA PAREDES ODIOZABAL (IUE 2-031471/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25474 Set 28- Oct 12

SANCHEZ MODERNELL, ALEJANDRO MARIO (IUE 2-29717/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25470 Set 28- Oct 12

ALBA SICILIANO ASCONE (IUE 2-19570/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25460 Set 28- Oct 12

ADRIANA JACQUELINE PUSCHIASIS SIERIG (FICHA IUE 2-35398/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25407 Set 28- Oct 12

FELIPE JULIAN PAULO BARIANI (IUE 2-31636/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25355 Set 27- Oct 11

MOREIRA PISANO, AMADO (IUE 2-030692/2016).

Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25351 Set 27- Oct 11

ARNALDO JOSÉ ROMAN (IUE 0002-036849/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25282 Set 27- Oct 11

MARIA CRISTINA RIVERO DIAZ (IUE 2-23120/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25210 Set 26- Oct 07

JUAN ELISO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-34389/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25131 Set 26- Oct 07

ALBARO o ALVARO MANUEL SILVERA MARTINEZ (IUE 2-032040/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25124 Set 26- Oct 07

WULF SZOAK KOPPELMAN (IUE 2-39571/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25086 Set 26- Oct 07

CARLOS ALBERTO ACOSTA PERILLO (FICHA 2-60999/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24821 Set 22- Oct 05

HUGO HECTOR SUAREZ BERMUDEZ (IUE 2-21080/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24792 Set 22- Oct 05

TERESA NOEMI VARESE MARQUEZ o MARQUES (IUE 2-42088/2015).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24780 Set 22- Oct 05

ANTONIA RAQUEL GARCIA SUAREZ (IUE 2-38478/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24751 Set 22- Oct 05

VIOLETA SARA MIERES VARELA (FICHA 2-27454/2015).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24748 Set 22- Oct 05

GUILLERMINA IGLESIAS VAZQUEZ (IUE 2-026378/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24579 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA ELIDA PALLEIRO GONZÁLEZ o PALLEIRO DE PERALTA (EXPEDIENTE IUE 0002-018624/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26258 Oct 05- Oct 19

LESCHU o LESCHUK CAJAÑUC o CAJANUC o CAJAÑUK o CAJANUK MARIA (EXPEDIENTE 2-30792/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25753 Set 30- Oct 14

JULIO TROCHE OCAMPO (IUE 2-27619/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25728 Oct 03- Oct 17

BERNARDO NEPOMUCENO GUADALUPE GONZÁLEZ y MARÍA LIBIA SAONA MESA (EXPEDIENTE IUE 2-33309/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25491 Set 28- Oct 12

MARTHA RAQUEL CURIS CORONEL (EXPEDIENTE IUE 2-36480/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25184 Set 26- Oct 07

LU o LUZ MARINA MARTIN o MARTINEZ ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 2-30695/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25004 Set 23- Oct 06

YUDITH SUSANA GRANDI MARTINEZ (EXPEDIENTE 002-019396/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24950 Set 23- Oct 06

MARÍA NELLY o NELLY MARÍA ARGÜELLO SACRAMENTO (EXPEDIENTE IUE 0002-039497/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24905 Set 23- Oct 06

MANUEL SEIJO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-034529/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24744 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL PINTO AGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 0002-040373/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26090 Oct 04- Oct 18

OMAR ROBERTO MARTINEZ VIGNOLI (EXPEDIENTE IUE 2-34853/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25508 Set 29- Oct 13

IRIS JULIANA HERNANDEZ MORAN (EXPEDIENTE IUE 0002-014869/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25478 Set 28- Oct 12

ALFREDO LEPIANE GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-36961/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25477 Set 28- Oct 12

AMABELIA RIBEIRO o RIVEIRO BUSTAMANTE y TIMOTEO PEREIRA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-14414/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25468 Set 28- Oct 12

FILOMENA ROSA o ROSAS ROSA o ROSAS (EXPEDIENTE 2-55627/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25362 Set 27- Oct 11

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ BERRUETA (IUE 2-8960/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25293 Set 27- Oct 11

CARLOS MANUEL VARELA AMORETTI (IUE 2-35308/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25284 Set 27- Oct 11

AGUSTIN DE FREITAS TURCATTI (EXPEDIENTE IUE 2-34438/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25283 Set 27- Oct 11

MARIA ESTHER RYDZYJ ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-35687/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25202 Set 26- Oct 07

ZULMA RAQUEL GARCÍA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-017286/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25199 Set 26- Oct 07

GUIRA, ESTHER (EXPEDIENTE IUE 0002-034335/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25125 Set 26- Oct 07

MORENO VILLERO, NELLY (EXPEDIENTE IUE 2-025408/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25097 Set 26- Oct 07

RAÚL ROBERTO ACUÑA PAZ (IUE 2-29267/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24942 Set 23- Oct 06

BLANCA RENEE COLMAN VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31003/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24833 Set 22- Oct 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA BARBOZA OLIVERA (IUE 2-37324/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26192 Oct 05- Oct 19

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ (IUE 2-36764/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26149 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR LEDESMA GUTIERREZ (IUE 2-14370/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25917 Oct 03- Oct 17

HILDA MABEL OLASAGUIRRE ECHEMENDY (IUE 2-22240/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25883 Oct 03- Oct 17

HUGO MARTINEZ REY y MIRIAM NELLY FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-38572/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25768 Set 30- Oct 14

LUCIA ELVIRA DURAN CASARAVILLA (IUE 2-38042/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25762 Set 30- Oct 14

GUSTAVO GUILLERMO FUENTES SCHELL (IUE 2-39273/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25613 Set 29- Oct 13

MARIA LORENZA GONZALEZ SCARELA e ISAAC BAKST YODOS (IUE 2-30385/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25196 Set 26- Oct 07

LAURA ELENA ACOSTA ROMERO (IUE 2-25497/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25101 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN CHEN ESPINOSA y GLADYS OLGA CALVO POMBO (IUE 2-30952/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25088 Set 26- Oct 07

SUSANA ELSA TESITOR CABRERA (IUE 2-33001/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24892 Set 23- Oct 06

RENEE ROSA ROSSINI FARACO o FARRACO (IUE 2-27885/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24844 Set 22- Oct 05

JORGE ARNOL GONZALEZ ESPINOSA (IUE 2-29159/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24813 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR GUSTAVO OLAZA BAEZ o PEREZ y MARY ESTHER BAEZ ESPINDOLA (IUE 2-22725/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26084 Oct 04- Oct 18

MARTA ZULEMA NEIRA o MARTA ZULEMA NEIRA PAMIES (IUE 2-34976/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26043 Oct 04- Oct 18

CONSUELO ISABEL MENENDEZ VIVES o CONSUELO MENENDEZ (IUE 2-32968/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26025 Oct 04- Oct 18

TERESA EDIT SOSA HERNANDEZ (IUE 2-39894/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25906 Oct 03- Oct 17

MIGUEL ANGEL DALTO DESIDERIO (IUE 2-34644/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25875 Oct 03- Oct 17

NORIS VILMA ROSAS MUNIZ (IUE 2-37097/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25767 Set 30- Oct 14

JULIETA MARTINEZ SILVA (IUE 2-38371/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25754 Set 30- Oct 14

ANITA DELIA CRINIGAN (IUE 2-32604/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25629 Set 29- Oct 13

JUAN CARLOS TIEBOUT (IUE 2-13881/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25628 Set 29- Oct 13

JOSE LUIS LOBATO GUTIERREZ (IUE 2-37975/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25611 Set 29- Oct 13

FRANCISCO MATHESON SARASQUETA (IUE 2-35873/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25333 Set 27- Oct 11

MARIA ANGELICA ACERENZA PRANDI (IUE 2-38732/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25294 Set 27- Oct 11

JORGE LOISCH (IUE 2-36851/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24943 Set 23- Oct 06

ROSA TELECHEA ESTIVEZ y MANUEL MARIA LEOPOLDO PEREIRA o PEREIRA PEREIRA (IUE 2-25696/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24888 Set 23- Oct 06

DAVID BENSUSAN ESPERANZA (IUE 2-34110/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24840 Set 22- Oct 05

AYAKO KUNIZAWA TERAMURA (IUE 2-32715/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24835 Set 22- Oct 05

JUAN MASLACH COX (IUE 2-31482/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24823 Set 22- Oct 05

VISITACION LISTA RODRIGUEZ (IUE 2-28751/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24793 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO FEDERICO HETZEL SZERENCHY (FICHA 2-39523/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26250 Oct 05- Oct 19

DANIEL ALEJANDRO VICO (FICHA 2-40766/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 26081 Oct 04- Oct 18

NORMA ACOSTA SANCHEZ (FICHA 2-33196/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 26044 Oct 04- Oct 18

WILSON PABLO CURBELO (FICHA 2-39592/2016).

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25904 Oct 03- Oct 17

MATILDE EUFRASIA ARROCHA GUTIERREZ (FICHA 2-11161/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25876 Oct 03- Oct 17

DANUTA LOEDL NOWICKA (FICHA 2-37918/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25756 Set 30- Oct 14

OLGA PANCHITA SCHULTZE DIAZ (FICHA 2-39875/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25485 Set 28- Oct 12

DORALISA MOMBRU NIEVES (FICHA 2-35987/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25467 Set 28- Oct 12

JUAN CARLOS MENCHACA IRIGOYEN o JUAN CARLOS MENCHACA SANTOS IRIGOYEN y SARA JACINTA SANTOS BUELA (FICHA 2-22583/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25391 Set 29- Oct 13

ISABEL FRUSCTUOSA GARAY MEDEROS o MEDERO o ISABEL FRUCTUOSA GARAY MEDEROS o MEDERO (FICHA 2-36219/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25348 Set 27- Oct 11

NELLY IRENE RUSSO o RUSSI BONFRISCO (FICHA 2-35693/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25203 Set 26- Oct 07

GUILLERMO WALTER ESTEVEZ SOSA (FICHA 2-33739/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24988 Set 23- Oct 06

ROSA TAPIA SILVA (FICHA 2-28188/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24749 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

ILLOMAR DA RIN LEITES (FICHA 2-38636/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26078 Oct 04- Oct 18

JUSTO PEDRO FUENTES CAFASSO o JUSTO PEDRO CESAR FUENTES CAFASSO (FICHA 2-38962/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26046 Oct 04- Oct 18

BLANCA IRENE GONZALEZ o GONZALEZ FALERO y MARTIN ARISTOCLES ROJAS o ROJAS PEREZ (FICHA 2-39704/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26012 Oct 04- Oct 18

MARIA ANGELICA LABORDE BALPARDA (FICHA 2-39990/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25877 Oct 03- Oct 17

WALTER TEMISTOL o TERMISTOL GARCES MEZZANO (FICHA 2-38205/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25773 Set 30- Oct 14

RAFAEL ANDRES PERALTA (FICHA 2-27790/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25769 Set 30- Oct 14

MIRTA GLADYS TRUJILLO CUNEO (FICHA 2-36297/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25705 Set 30- Oct 14

EDDA LUCIA RAVAGNOLO GANASSIN (FICHA 2-40493/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25704 Set 30- Oct 14

OLGA SUSANA CAMBON BUSCAGLIA (FICHA 2-39223/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25547 Set 29- Oct 13

MARIA ALVAREZ TRAVADELO (FICHA 2-40227/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25541 Set 29- Oct 13

VICENTE HUGO TRONCONE CARBALLEIRA (FICHA 2-34638/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25360 Set 27- Oct 11

ELBIO JUVENAL SASTRE QUEVEDO (FICHA 2-37039/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25090 Set 26- Oct 07

ANGELICA MANUELITA TORRES CANESSA (FICHA 2-38454/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25022 Set 23- Oct 06

ANTONIO GENARO DELEO CORSARO (FICHA 2-33000/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24782 Set 22- Oct 05

JOSE ALBERTO FREUDENREICH ALONSO (FICHA 2-31054/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24781 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JAIME ESCANDELL UBILLOS (IUE 2-039701/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26263 Oct 05- Oct 19

MARIO ECEL RODRIGUEZ PURTSCHER (IUE 2-27719/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26191 Oct 05- Oct 19

VICENTINA GLADYS FERNANDEZ FORNARI (IUE 2-38484/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26189 Oct 05- Oct 19

EDUARDO HERNÁN DECKER CARRASCO (IUE 2-40011/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26005 Oct 04- Oct 18

SILVESTRE CONFESOR RODRIGUEZ SUAREZ (EXPEDIENTE 02-28106/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25918 Oct 03- Oct 17

MANUEL ENRIQUE BIDARTE CHAPARRO (IUE 0002-036157/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25878 Oct 03- Oct 17

RAQUEL IRENE DOLDAN GUECAIMBURU o GUEÇAIMBURU (IUE 2-41103/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25802 Oct 03- Oct 17

NATIVIDAD GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 2-27003/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25747 Set 30- Oct 14

MARIA ISABEL DIEZ FERNANDEZ (IUE 2-23089/2016).

Montevideo.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25625 Set 29- Oct 13

GERVASIO ARTIGAS AGUILAR (IUE 2-036472/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25602 Set 29- Oct 13

FEDERICO DANIEL DI FORTUNA CANO (IUE 2-011788/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25548 Set 29- Oct 13

WILDER AXEL PLA (IUE 0002-004120/2016).
Montevideo, 4 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25375 Set 28- Oct 12

GUZMAN GONZALEZ GARCIA (IUE 2-031236/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25334 Set 27- Oct 11

HECTOR ALBERTO MENDEZ SOCA (IUE 2-35696/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25201 Set 26- Oct 07

CARMELO MANUEL MAZZEO BALURIO (IUE 2-40673/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25172 Set 26- Oct 07

PETRONA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-38379/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24944 Set 23- Oct 06

JORGE ROLANDO BOSCHI PAU (IUE 2-33807/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24884 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA AURORA CASTELLANOS CAPILLAS (IUE 2-39955/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26259 Oct 05- Oct 19

KARSACLIAN EDIRNELIAN, ARDACHES (IUE 0002-036351/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25935 Oct 03- Oct 17

NYDIA IRIS MAINERO REYES (IUE 2/18270/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25922 Oct 03- Oct 17

JORGE EDMUNDO CASTERAN o JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN o JORGE CASTERAIN BENENSTEIN (IUE 2-23452/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25757 Set 30- Oct 14

DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI e HILDA RENEE MENDEZ BENITEZ (IUE 2-34.001/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25479 Set 28- Oct 12

HOVHANNES AHARONIAN BARONIAN (IUE 2-20141/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25476 Set 28- Oct 12

MARIA LUISA FILGEIRA o FILGUEIRA CATARINA (IUE 63-571/1998).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25295 Set 27- Oct 11

RAQUEL DONAMARI ILARRAZ (IUE 2-38951/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25019 Set 23- Oct 06

MARIA RENEE FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 0002-038397/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25009 Set 23- Oct 06

JOSEFA o EUGENIA PIESTUN o PESTUNAS GURNINS (IUE 0002-26790/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24990 Set 23- Oct 06

JOSE MARIA BAILLO FORTES y NATALIA FORTES LARROSA (IUE 0002-035686/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24794 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MILKA RAQUEL FERRAGUT GASCUE (FICHA 2-46596/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26246 Oct 05- Oct 19

ANGEL MANUEL BARDAL MONTEJO (FICHA 2-41748/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26056 Oct 04- Oct 18

PAULA o PABLA ZULMA TROTTA MEROLA (IUE 2-28559/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25940 Oct 03- Oct 17

MIRTA IRMA GIROLA TRIAS (FICHA 2-37495/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25923 Oct 03- Oct 17

MARIA ANGELICA GIL PITA (FICHA 2-38372/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25914 Oct 03- Oct 17

INGRID JACOBSEN HANSEN (FICHA 2-39933/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25912 Oct 03- Oct 17

ENILDA RAQUEL QUEIROZ FERNANDEZ (FICHA 2-41043/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25879 Oct 03- Oct 17

FIDEL, FICHEL o FICHEK ROISNER PERMON (FICHA 2-31960/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25592 Set 29- Oct 13

JOSE ANATOLIO CARABALLO CORUJO (FICHA 2-40410/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25588 Set 29- Oct 13

ALBERICO ROGELIO RIOS ALBARRACIN (FICHA 2-35910/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25549 Set 29- Oct 13

NELLY ROSALIA KUSTRIN ZAVAALAV o ZAVAADLAV (FICHA 2-34631/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25469 Set 28- Oct 12

FLORENCIO ROMAN o RAMON CHIESA RAMOS (FICHA 2-35137/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25419 Set 28- Oct 12

ALBERTO ROSALIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-62073/2006).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.

Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25418 Set 28- Oct 12

HILDA PASTORA GAMBARDELLA MACEDO (FICHA 2-28332/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25417 Set 28- Oct 12

MARIA OLGA GONZALEZ SILVERA (FICHA 2-38779/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25192 Set 26- Oct 07

ARTIGAS GEREMIAS BAEZ GASCO (FICHA 2-34848/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25112 Set 27- Oct 11

DANTE PELEGRINETTE CORRALES y ANGELA VIDAL CALCAGNO (FICHA 2-2929/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24998 Set 23- Oct 06

ROBERTO BESIO CENI (FICHA 2-35025/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24846 Set 22- Oct 05

JOSE PEDRO VELAZQUEZ PEREIRA (FICHA 2-37210/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO WILSON PASCUA PUPPO (FICHA 2-37394/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26006 Oct 04- Oct 18

ISIDORA ALCALA SASTRE DE LEON (FICHA 2-11942/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25764 Set 30- Oct 14

GREGORIA MIRIAM o MIRYAM BLANCO BAPTISTA (FICHA 2-39381/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25701 Set 30- Oct 14

ANDRES TORCUATO VILLANUEVA SARAVI y SILVIA ALICIA MARCHISIO ARROCHE (FICHA 2-39200/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25589 Set 29- Oct 13

MILTON GOMEZ PEDROSO o PEDROZO y LUIS GOMEZ PEREZ (FICHA 2-38479/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25504 Set 29- Oct 13

ANTONIO GREGORIO MONTES DE OCA HERRERA, ANGELA MARIA CAMARGO CRUZ y MIGUEL ANGEL MONTES DE OCA CAMARGO (FICHA 2-25486/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25483 Set 28- Oct 12

SANTIAGO NEIRO LANDEIRA y JUAN NEIRO LANDEIRA (FICHA 2-40887/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25420 Set 28- Oct 12

JOSE PEDRO MENDEZ CAMINAL y CLORINDA BURIANO FERRERO (FICHA 2-37206/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25406 Set 28- Oct 12

JUAN RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-39525/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25085 Set 26- Oct 07

WOLF JELEN o RODOLFO YELEN (FICHA 2-32004/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25012 Set 23- Oct 06

NOYAL NUÑEZ TIERNO (FICHA 2-30784/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24773 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ARTURO PELONI RAMOS (IUE 2-035051/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26266 Oct 05- Oct 19

NERAIDA o NEREIDA JUSTINA CORREA IGLESIAS (IUE 2-37527/2012).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26214 Oct 05- Oct 19

MARIA URSULA MAXFIELD o MARIA URSULA WEBER (IUE 2-13837/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26080 Oct 04- Oct 18

GARCIA PELOCHE, HUGO (FICHA IUE 2-016003/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25626 Set 29- Oct 13

ZULMA MABEL POSE HUICI (FICHA 0002-001386/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25352 Set 27- Oct 11

BLANCA OLGA REVUELTA VIERA (IUE 2-037796/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25020 Set 23- Oct 06

RENAN LUMILLO MONTENEGRO (FICHA 2-33460/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24891 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANTONIO BOGAO SICA (FICHA 2-36569/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26257 Oct 05- Oct 19

ALEJANDRO JAVIER SILVA MOYANO (IUE 2-29831/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26254 Oct 05- Oct 19

HECTOR ANANDA CASANOVA MACREE (IUE 002-034093/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26158 Oct 05- Oct 19

CARLOS WALTER PÍRIZ MARTÍNEZ (IUE 0002-023508/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26125 Oct 05- Oct 19

GERONIMO CARDOZO CHARQUERO (IUE 0002-037973/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25770 Set 30- Oct 14

MARIA ORFILIA HARO PUPPO y ODAIA IRIS PEREYRA HARO (IUE 2-38368/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25542 Set 29- Oct 13

ALEJO UBERFIL SILVA y NORMA MARGARITA MELO (IUE 2-31567/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25371 Set 27- Oct 11

MARÍA GLADYS VEA ACUÑA (FICHA 002-031958/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25370 Set 27- Oct 11

MARIO ANGEL NAVONE TORENA (IUE 2-34640/2016).

Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25206 Set 26- Oct 07

BLANCA ROSA CURBELO DELEÓN o BLANCA ROSA CURBELO DE LEÓN (IUE 2-33198/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25092 Set 26- Oct 07

TERESA OFELIA BAQUERO (FICHA 2-34825/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25000 Set 23- Oct 06

RICARDO BISMARCK ROLANDO PEDRAZZI y ANGELA ROSARIO CUADRO MACHIN (FICHA 2-10154/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24861 Set 23- Oct 06

WILMAN BENTANCUR ALONSO (FICHA 2-35036/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24795 Set 22- Oct 05

JACINTA MERCEDES CASTRO (IUE 2-34187/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24783 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AGUSTIN IGLESIAS ZARABOZO (IUE 2-39994/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26074 Oct 04- Oct 18

FRANCISCO SALGADO SANCHEZ (IUE 2-41884/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26007 Oct 04- Oct 18

ECI SILVEIRA ASSENATO (FICHA 2-38352/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25911 Oct 03- Oct 17

RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA (FICHA 2-36026/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25907 Oct 03- Oct 17

RICARDO JOSÉ TEJERA DEL VALLE (IUE 2-28801/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25706 Set 30- Oct 14

RUTH HAMUI TOBAL (IUE 2-40464/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25600 Set 29- Oct 13

JOSE ALESSIO CALVO DINUCCI (IUE 2-38449/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25347 Set 27- Oct 11

ANTONIO BUONO LAURENZO y MARÍA BLANCA BUONO COITIÑO o MARÍA BLANCA FLOR BUONO COITIÑO (IUE 2-38082/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25208 Set 26- Oct 07

LEYENDA WILCHE MORALES (IUE 2-31557/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24951 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN o GIOVANNI CARFAGNA o GARFAGNA o GARPAGNA o CARFANIA RESTAINO (IUE 2-6261/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26265 Oct 05- Oct 19

EDUARDO SEBASTIAN CARBALLO CORBO (IUE 2-29689/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26185 Oct 05- Oct 19

SERGIO MIHANOVICH (IUE 2-40762/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26082 Oct 04- Oct 18

MARIO LUIS BERROSTEGUIETA DI LUNA (IUE 2-39625/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25880 Oct 03- Oct 17

MYRIAM ROSA ORRICO MORO (FICHA 2-35116/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25772 Set 30- Oct 14

EMILIA EMA o EMILIA EMA MIRTA o MIRTA COSTA PIRIA (IUE 2-38595/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25543 Set 29- Oct 13

LUIS ALFREDO o LUIS ALBERTO MUNIZ GUELMO o HUELMO (IUE 2-23839/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25219 Set 28- Oct 12

ALBERTO MIGUEL SENDIC LOPEZ (IUE 2-37960/2016).
Montedideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25099 Set 26- Oct 07

MARTA GABASTU TOLOTTI (IUE 2-37501/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25005 Set 23- Oct 06

FULVIO MONFERRINI o MONFERINI PROLA (IUE 2-37610/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25001 Set 23- Oct 06

ANTONIO SANCHEZ CORRAL y PRECIOSA BARROS NUÑEZ (IUE 2-38633/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24952 Set 23- Oct 06

ROBERTO SUAREZ LEIZ (IUE 2-13199/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24750 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FULVIO POLTO OSORIO (FICHA 156-352/2016).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26017 Oct 05- Oct 19

JOSÉ ANTONIO AUSTT COSTA (FICHA 156-354/2016).
Artigas, 21 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25809 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS ENRIQUE MACHADO BARRON (IUE 157-134/2016).
Bella Unión, 9 de junio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24701 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

IRLANDA RODRIGUEZ (IUE 444-278/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.

Bella Unión, 13 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25430 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROSANA AURORA BARRIOS BURGUEÑO (IUE 526-734/2016).
Atlántida, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26184 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO FERNANDEZ CABRERA (IUE 526-631/2016).
Atlántida, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26075 Oct 04- Oct 18

JOSE SENCION TORNACO ZEBALLOS y CARMEN AUDELINA VEGA QUINTEROS (IUE 526-778/2016).
Atlántida, 20 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25844 Oct 03- Oct 17

BLANCA AIDA ARIAS DE LEON (IUE 526-782/2016).
Atlántida, 20 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25517 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICHARD HILARIO DUARTE GONZALEZ (IUE 179-407/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25881 Oct 03- Oct 17

LUCIA AMERICA PAROLETTI (IUE 179-454/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25126 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

ALVARO GONZALEZ GARAY (IUE 180-407/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25544 Set 29- Oct 13

RUTH PARADELA RODRIGUEZ (IUE 180-150/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24975 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

RUBEN DARIO BRONCINI MENENDEZ (IUE 493-361/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26062 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROMILDO PACHECO MARTINEZ y MARINA GONZALEZ SENA (FICHA IUE 440-422/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25891 Oct 03- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

PAULINA TERESA VIÑALES NUÑEZ (IUE 533-1176/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRa. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25893 Oct 03- Oct 17

ANGELA FARIÑA (IUE 533-633/2016).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25617 Set 29- Oct 13

FELIX PEDRO MARTINO CHIARLE (IUE 533-672/2016).
Las Piedras, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25457 Set 28- Oct 12

JULIO ABREU PEREZ (FICHA IUE 533-594/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24968 Set 23- Oct 06

RUTH MARGOT VESPA FABEYRO (IUE 533-651/2016).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24967 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR MONTEGHIRFO BACHIN (IUE 533-466/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24966 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIEL ROBERTO PURLA SIDOROWICZA o SIDOROWIEZA o SIDOROVICZA (FICHA 175-161/2016).
Pando, 10 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26183 Oct 05- Oct 19

OLGA ALCIRA BERRUTI HERNANDEZ (FICHA 175-507/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26182 Oct 05- Oct 19

MARIA LUISA o MARIA ELISA TEJERA MUTALIO o TEJERA MUTALI DE PARODI (FICHA 175-453/2016).
Pando, 12 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26180 Oct 05- Oct 19

AGUEDO ADEMAR CURBELO STABILE y MARIA ESTHER STABILE MALLI (FICHA 175-297/2016).
Pando, 15 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26061 Oct 04- Oct 18

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI (FICHA 175-236/2016).
Pando, 29 de julio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24804 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES RECALDE, DIEK FRANK ALMEIDA RETAMAR o DICK FRANZ ALMEIDA y JOSE MARIA ALMEIDA (FICHA 175-292/2016).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24796 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

MARIA ESTEHER o ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-265/2016).
Pando, 2 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24803 Set 22- Oct 05

ELISA FABIANA MENGOD RAMOS (FICHA 176-625/2015).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. SIVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24802 Set 22- Oct 05

JUAN RASPUDICH MIGUEL o JUAN MIGUEL RASPUDICH (FICHA 176-432/2015).
Pando, 5 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24801 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

MAURO HERNANDEZ MARTA CRISTINA (FICHA 534-194/2016).
Toledo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26119 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLIVE URAL DESIERVO PERDOMO (207-470/2016).
Melo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26123 Oct 05- Oct 19

LILA MACHADO DUARTE y AMIR RODRIGUEZ PELLEJERO (IUE 207-112/2016).
Melo, 28 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26110 Oct 05- Oct 19

LILIA NIRA TECHERA CAETANO (IUE 207-460/2016).
Melo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25032 Set 26- Oct 07

DALILA GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS ó DALILA GONZALEZ BARROS ó DALILA GONZALEZ BARROS MONTEIRO ó DALILA GONZALEZ MONTERO y ELSA RUTH GONZALEZ GONZALEZ (207-434/2016).
Melo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25031 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

TRISTAN PEREIRA LEITE CENTENA ó TRISTAN PEREIRA LEITE CENTENO (IUE 208-440/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26220 Oct 05- Oct 19

JULIÁN LLADO BONILLA (IUE 208-426/2016).
Melo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26124 Oct 05- Oct 19

SARA PALERMO ó RUSSO, ELOIDA ó EDOIDA PALERMO ó RUSSO y ELIAS PALERMO ó RUSSO (IUE 208-396/2016).
Melo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25812 Oct 03- Oct 17

CELIA SILVEIRA ANTORIA (IUE 208-409/2016).
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25497 Set 29- Oct 13

EMPERATRIZ MOREIRA CALVAO (IUE 208-410/2016).
Melo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25059 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

HUGO LAGOS LUGO ó LAGO LUGO (468-472/2016).
Melo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26111 Oct 05- Oct 19

INÉS DELIA ORCOYEN CASTRO (IUE 468-380/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26109 Oct 05- Oct 19

TERESA NELDA OVIEDO RODRIGUEZ (468-278/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26016 Oct 04- Oct 18

WILSON FAGUNDEZ GULARTE (IUE 468-288/2016).
Melo, 29 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25565 Set 29- Oct 13

JUAN RAMÓN SEJAS (IUE 468-467/2016).
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24776 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ULISES PEDRO ALZUGARAY TERMEZANA (IUE 488-338/2016).
Río Branco, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25813 Oct 03- Oct 17

DEBERLINO MORALES (IUE 488-339/2016).
Río Branco, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25811 Oct 03- Oct 17

DAGOBERTO VIDAL DUFAU (IUE 488-351/2016).
Río Branco, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25810 Oct 03- Oct 17

ATANASILDO PEREYRA LEIVAS (IUE 488-198/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24708 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO LONG PLANCHON y RICARDO ERNESTO LONG BONJOUR (IUE 223-395/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25411 Set 28- Oct 12

CARLOS OMAR SUAREZ BONNET (IUE 223-389/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25338 Set 27- Oct 11

EDGARDO RAMON ALLIETTI MARELLI (IUE 223-432/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25224 Set 27- Oct 11

CLERIA RENEE RAMIREZ PEREZ (IUE 223-405/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24983 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

MARGARITA ELVIRA RIVERO ITURRALDE (IUE 223-344/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25640 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES OMAR MAIDANA o MAYDANA DE LOS SANTOS (227-341/2015).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25498 Set 29- Oct 13

MIRIA ESTHER CANAVESE HERNANDEZ (IUE 227-550/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25064 Set 26- Oct 07

ESTELA MARY CENTURION PUJOL (IUE 227-593/2016).
Carmelo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25060 Set 26- Oct 07

AROMA NIVEA DUPETIT BONTI (IUE 227-596/2016).
Carmelo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Satamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24982 Set 23- Oct 06

EPIFANIO PABLO CUELLO FONTAN; ANSELMA JOSEFINA RIOS y RODOLFO EDMUNDO RIOS (IUE 227-607/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24808 Set 22- Oct 05

HUGO RUBEN CARCOT CASSONI (IUE 227-600/2016).
Carmelo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24805 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA ESTER o ESTHER MONAY DIAZ (IUE 225-493/2016).
Rosario, 26 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25864 Oct 03- Oct 17

MARIA ADELINA RODRIGUEZ CASTILLO y PABLO DANIEL NOCETTI GONZALEZ (IUE 225-557/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25862 Oct 03- Oct 17

NESTOR HETZEL ALVAREZ ENGELHARDT (IUE 225-698/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25799 Oct 03- Oct 17

NORA TERESA PELAEZ ZERPA (IUE 225-528/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25726 Set 30- Oct 14

ERVIN TOMAS SAAVEDRA GILOMEN y ALICIA TEÑO LISTA (IUE 225-653/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25725 Set 30- Oct 14

JUAN LUCIANO DELFINO OVIEDO (IUE 225-561/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25723 Set 30- Oct 14

ROBERTO HERMAN BONJOUR MALAN y ADELA COLLETTE JORCIN (IUE 225-656/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25061 Set 26- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULINO DAVITTE DIAZ y VIOLETA PAREDES ESTEVEZ (IUE 241-169/2016).
Durazno, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26121 Oct 05- Oct 19

OLGA NÉLIDA GARATEGUY BARON (IUE 241-507/2016).
Durazno, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26033 Oct 04- Oct 18

MICAELA GAMARRA (IUE 241-563/2016).
Durazno, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25324 Set 27- Oct 11

MANUELA VENTOSO CARVALLO (IUE 241-513/2016).
Durazno, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24691 Set 22- Oct 05

TERESA, MILAN CARDOZO (IUE 241-344/2014).
Durazno, 2 de setiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24689 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

MARÍA LUISA MIRACCO (IUE 242-460/2016).
Durazno, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26035 Oct 04- Oct 18

NEBIO RIVERO GODAY (IUE 242-523/2016).
Durazno, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26034 Oct 04- Oct 18

MIGUEL ARIAS GONZALEZ y MARÍA ANGÉLICA LEIVA ACEVEDO (IUE 242-609/2016).
Durazno, 13 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25845 Oct 04- Oct 18

NELSON ORLANDO RODRIGUEZ (IUE 242-469/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25323 Set 27- Oct 11

CARLOS MARÍA FERNANDEZ BUDES y MARÍA TERESA ARRIOLA (IUE 242-601/2016).
Durazno, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25322 Set 27- Oct 11

LUIS OMAR GARIN ORONA (IUE 242-590/2016).
Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24692 Set 22- Oct 05

OSIRIS ALENTORN CABRERA (IUE 242-427/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24690 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON WALTHER RUSIÑOL y ANGELICA TERESITA FERRARI CARRION (IUE 254-509/2016).
Trinidad, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26122 Oct 05- Oct 19

MARIA MARTA IRAZABAL ARROSPIDE (IUE 254-247/2016).
Trinidad, 27 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25951 Oct 04- Oct 18

ADOLFO BONILLA ESTEVEZ (IUE 254-468/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25531 Set 29- Oct 13

ESTHER ESTRADE TOURREILLES (IUE 254-450/2016).
Trinidad, 29 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24707 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON RUY GONZÁLEZ (FICHA 260-568/2016).
Florida, 21 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25822 Oct 03- Oct 17

RAÚL BISMARCK ALANÍS FALERO (FICHA 260-489/2016).
Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25821 Oct 03- Oct 17

IRENE TORTEROLA CILLUTI o CILUTTI o CILLUTTI (IUE 260-583/2016).
Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25691 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

AMELIA LUJAN RODRIGUEZ SCHOL (FICHA IUE 261-670/2016).
Florida, 9 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26225 Oct 05- Oct 19

JUANA MARIA VIDAL MENESES (FICHA IUE 261-639/2016).
Florida, 19 de setiembre de 2016.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25823 Oct 03- Oct 17

FRANCISCO PEREYRA (FICHA IUE 261-661/2016).
Florida, 16 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25820 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO PEREZ MELGAR (FICHA IUE 261-586/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25692 Set 30- Oct 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO SANTIAGO INZAURRALDE DO CAMPO (IUE 274-539/2016).
Minas, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24767 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ALCIDES MARINO CARABAJAL ALVARIZA (IUE 432-494/2016).
Minas, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25550 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS TERESA MUSSIO DEORTA (FICHA 284-502/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25763 Set 30- Oct 14

OBDULIO PEREIRA (FICHA 284-576/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25574 Set 29- Oct 13

ALTAMIRA DOMINGUEZ MEDINA (FICHA 284-506/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25570 Set 29- Oct 13

MARINA ISABEL CURBELO PEREZ (FICHA 284-520/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25568 Set 29- Oct 13

RAUL SENCION (FICHA 284-515/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25356 Set 27- Oct 11

CONCEPCION GARCIA ROVIRA (FICHA 284-478/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25140 Set 26- Oct 07

ESTHER RODRIGUEZ VILLABA (FICHA 284-166/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25118 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

FRANCISCO EVANGELIO SILVERA PEREZ (FICHA 285-528/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25567 Set 29- Oct 13

MIREYA DOS SANTOS CRUZ AMORIN (IUE 285-236/2016).
Maldonado, 19 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25119 Set 26- Oct 07

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN CORREA PIRIZ (IUE 286-746/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26238 Oct 05- Oct 19

ELIBERTO JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ PEREZ (IUE 286-390/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25856 Oct 03- Oct 17

PETRONA CATROFE LOPEZ (IUE 286-572/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25848 Oct 03- Oct 17

RAÚL ALBERTO CALVELO ALPUY (IUE 286-558/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25572 Set 29- Oct 13

GREGORIA MARGARITA MOLINA FERNANDEZ (IUE 286-1302/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25571 Set 29- Oct 13

JUAN CARLOS PEREZ BATISTA (IUE 286-201/2016).
Maldonado, 13 de abril de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25569 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GENOVEVA PÉREZ TECHERA (FICHA 503-264/2015).
San Carlos, 1 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25850 Oct 03- Oct 17

MARIEL ZULEMA SILVERA FIGUEREDO (FICHA 503-133/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25849 Oct 03- Oct 17

ASDRÚBAL MAURO ALVAREZ GUERRA (FICHA 503-194/2016).
San Carlos, 20 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25805 Oct 04- Oct 18

DAVID LORENZO GUERRA SUÁREZ (FICHA 503-195/2016).
San Carlos, 20 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25804 Oct 04- Oct 18

ANÍBAL DOMINGO NAVARRO (FICHA 503-162/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24817 Set 22- Oct 05

ELSIDIO ó ELCIDIO ESTEBAN NIEVES MACHADO y MIRTA BERNARDINA FONTES PEREIRA (FICHA 503-59/2016).
San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24816 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

CELSO SEVERO FERNÁNDEZ SINGLAN (FICHA 505-254/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26241 Oct 05- Oct 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAVIER REYES FLORES (IUE 300-718/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26230 Oct 05- Oct 19

JULIO RENE PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-626/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26229 Oct 05- Oct 19

LUIS ALEJO BIDENKO SILCHENKO, MILKA ESTHER MURIEDA IRIGOY y ANNA LAURA BIDENKO MURIEDA (IUE 501-599/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 26 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26170 Oct 05- Oct 19

LUZ DEL ALBA ANZALAZ GARATEGUY o GARATEGUI (IUE 300-432/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26059 Oct 04- Oct 18

JOSE DARIO CORA ALVAREZ (IUE 300-577/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25535 Set 29- Oct 13

MARIA AUXILIATRIZ PEDREIRA RUIZ (IUE 300-603/2016).
Paysandú, 16 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25403 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

HULDA LAURA KAHL SCHMUNK (IUE 301-505/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25694 Set 30- Oct 14

FELICIANO OVIEDO RIERA (IUE 301-187/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25536 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA ROSA o ROSAS RIVA, RIVAS o RIBAS y MARIA NELIDA GONZALEZ ECHEVERZ (IUE 301-246/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25133 Set 26- Oct 07

OLGA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ y CRUZ OLIVERA DAVILA (IUE 301-578/2016).
Paysandú, 24 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25114 Set 26- Oct 07

GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ (IUE 301-609/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24954 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

ALICIA YAIN FERRAZAN (IUE 501-622/2016).
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25028 Set 26- Oct 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE CANO y HILDA ESTHER GIMENEZ MARTINEZ (FICHA 317.691/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25825 Oct 03- Oct 17

CELESTINO SILVA, ADOLLA ELDA PEREIRA y TERESA SILVIA SILVA PEREIRA.
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25722 Set 30- Oct 14

SIFRE LUCIANA ó ZIFFER, LUCIANA ó RUIZ, LUCIANA (FICHA 317,724/2016).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25500 Set 29- Oct 13

CARLOS GILBERTO DOMINGUEZ TIMOTE (FICHA 317.703/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25316 Set 27- Oct 11

CONRADO NUÑEZ LOPEZ (FICHA 317.705/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25315 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER GARCES PEREZ (IUE 318-191/2016).
Young, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26169 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EMILIO RASTELLO ROMERO (IUE 445-215/2016).
Young, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26168 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NILA MARIN (FICHA IUE 330-185/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26106 Oct 05- Oct 19

JUAN EVARISTO MENDES MACEDO ORCASBERRO o JUAN EVARISTO MACEDO ORCASBERRO (IUE 330-294/2016).
Rivera, 12 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26104 Oct 05- Oct 19

ILMA DIAZ MARTILL (FICHA IUE 329-223/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25340 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

NICOMEDES BALLESTEROS PEREIRA (FICHA IUE 462-525/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26108 Oct 05- Oct 19

BELTRAN ABERCIO ACOSTA MARQUEZ (IUE 462-332/2016).
Rivera, 9 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25154 Set 26- Oct 07

DEONILDO SUAREZ PEREIRA (IUE 477-356/2015).
Rivera, 16 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25152 Set 26- Oct 07

SEXTO TURNO

MARLENA BONANNI (FICHA IUE 477-248/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26212 Oct 05- Oct 19

CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 477-348/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26103 Oct 05- Oct 19

VANDA MAURICIA MOREIRA ESPINOZA (FICHA IUE 477-459/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25341 Set 27- Oct 11

ZOE OLIVERA NUÑEZ y EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA NUÑEZ (FICHA IUE 477-359/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25156 Set 26- Oct 07

EVA BELEN FERNANDEZ (FICHA IUE 477-424/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25153 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORA IRMA ALVAREZ ROCHA (IUE 341-279/2016).
Rocha, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25858 Oct 03- Oct 17

MARIO ALFREDO DIAZ RODRIGUEZ (IUE 341-320/2016).
Rocha, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Verónica Abreu, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25533 Set 29- Oct 13

ROBERTO ENRIQUEZ BARRIOS (IUE 341-274/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25079 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

MARIA CELIA AMORIN SERRON (IUE 342-320/2016).
Rocha, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26038 Oct 04- Oct 18

LIRA FLAVIA MOLINA ROCHA (IUE 342-323/2016).
Rocha, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26037 Oct 04- Oct 18

SANTIAGO ARIEL MOREIRA FERNANDEZ (IUE 342-450/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25650 Set 30- Oct 14

CARLOS MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ (IUE 342-304/2016).
Rocha, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25080 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

LADISLAO ZOILO SOSA ROCHA, IRMA SOSA MATTOS y CLOTILDE MATTOS MARTINEZ (IUE 525-25/2014).
Rocha, 19 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26036 Oct 04- Oct 18

ROBERTO NELSON SILVA RODRIGUEZ (IUE 525-320/2016).
Rocha, 16 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25859 Oct 03- Oct 17

BRENDA CLAVIJO CHARPANTIE (IUE 525-314/2016).
Rocha, 21 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25651 Set 30- Oct 14

MARÍA FELICIA DE AVILA o AVILA FERREIRA (IUE 525-174/2016).
Rocha, 9 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25534 Set 29- Oct 13

JUAN VICTORIANO GRAÑA GRASSO (IUE 525-420/2015).
Rocha, 29 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25264 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROSIBEL ESTELA GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-103/2016).
Chuy, 1 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25674 Oct 03- Oct 17

DIDIER DEL PUERTO MACHADO (IUE 343-259/2016).
Chuy, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25672 Oct 03- Oct 17

HÉCTOR LUIS RODRÍGUEZ PASTORIN (IUE 343-248/2015).
Chuy, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25649 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER CEDRES MACHIN (IUE 448-230/2016).
Chuy, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26039 Oct 04- Oct 18

NELLY GLECI FERREIRA DA COSTA (IUE 448-87/2016).
Chuy, 5 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25673 Oct 03- Oct 17

JOSEFA ESTANISLADA QUINA (IUE 448-214/2016).
Chuy, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24908 Set 23- Oct 06

MARY TECHERA CARRASCO (IUE 448-88/2016).
Chuy, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24895 Set 26- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MELNIK ALEXANDRUK, MANUEL HÉCTOR (IUE 352-698/2016).
Salto, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26118 Oct 05- Oct 19

CAPURRO SANTOS, DORIVAL (IUE 352-600/2016).
Salto, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25783 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

MESTA RODRIGUEZ, HECTOR EDUARDO (353-738/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26228 Oct 05- Oct 19

CORREA BRUM, WASHINGTON NAPOLEON (353-884/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26032 Oct 04- Oct 18

FERREIRA, JUAN ANTONIO (353-858/2016).
Salto, 6 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25782 Oct 03- Oct 17

DURAN LUCAS, LITOR HUGO y SESSAREGO ROUX, DELIA INES (IUE 353-712/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24703 Set 22- Oct 05

CORREA REBOLLO, JULIO JAVIER (353-800/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24700 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

VAGNER SANCRISTÓBAL, HÉCTOR EDGARDO (FICHA IUE 509-782/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25781 Oct 03- Oct 17

CHELERI SANCHEZ, AMADEO (FICHA IUE 509-859/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25643 Set 30- Oct 14

GARCÍA GEROLAMI, DANIEL FRANCISCO (FICHA IUE 509-863/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25529 Set 29- Oct 13

GALBÁN o GALVAN ERBURO VIDALINA o VILDOLINA NELIS (IUE 509-900/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25397 Set 28- Oct 12

COSTA BENITEZ, MARÍA del CARMEN (IUE 509-505/2016).

Salto, 23 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25226 Set 27- Oct 11

MONETTA RUSSO, JOSÉ LEONIDES (FICHA IUE 509-858/2016).
Salto, 13 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24705 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETELVINA EPIFANIA, VELAZCO o VALAZCO RAMOS (IUE 371-384/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25158 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

NILCA o NILKA INES DIPACCE o DIPACE DURANTE (IUE 510-396/2016).
San José, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26226 Oct 05- Oct 19

BELQUIS ARACELI DURAN CASTILLO o CASTILLOS (IUE 510-124/2016).
San José, 18 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25996 Oct 04- Oct 18

IRMA ETHEL ILLESCAS DORREGO o IRMA ETHEL ILLESCAS (IUE 510-312/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25994 Oct 04- Oct 18

VICTORINO o VICTORINO NICASIO o VICTORIANO MASCHERONI GERIBON (IUE 510-385/2015).
San José, 1 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25686 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANITA ELBA ALZOGARAY GOÑI (IUE 530-371/2016).
San José, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25344 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

DIAZ SELLANES HUGO FRANCISCO (IUE 530-247/2016).
Libertad, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26227 Oct 05- Oct 19

WALTER HERRERA PEISINO (IUE 530-264/2016).
Libertad, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25995 Oct 04- Oct 18

LUIS ALBERTO BENTEVERRY PERDOMO (IUE 530-450/2016).
Libertad, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25888 Oct 03- Oct 17

HEBERT o HEBER DÁMASO SOSA MARRERO (IUE 530-374/2016).
Libertad, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25578 Set 29- Oct 13

JORGE ARNOLDO VEIGA MORALES (IUE 530-351/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25157 Set 26- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HECTOR ATILIO DOMENECH BORGO (IUE 382-228/2016).
Dolores, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26255 Oct 05- Oct 19

BLANCA DELIA MAZZONI ROVETA (IUE 382-223/2016).
Dolores, 20 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25447 Set 28- Oct 12

CARLOS MARIA MATEU RUIZ (IUE 382-212/2016).
Dolores, 13 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25115 Set 26- Oct 07

ABRAHAM IRIBERTA ZUGASTI (IUE 382-203/2016).
Dolores, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25062 Set 26- Oct 07

EUSEBIO DALMIRO GOMEZ GONZALEZ (IUE 382-174/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24764 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO OVANDO FIORES (IUE 443-201/2016).
Dolores, 7 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25819 Oct 03- Oct 17

ERNESTO GAUTHIER GARDIOL (IUE 443-209/2016).
Dolores, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25446 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBENS IVAN CARRICABURU JAUREGUIBERRY (IUE 381-663/2016).
Mercedes, 22 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26176 Oct 05- Oct 19

VEIMAR GONZALEZ LOITEY (IUE 381-61/2016).
Mercedes, 19 de febrero de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25553 Set 29- Oct 13

YOLANDA JACINTA ESNAOLA GONZALEZ (IUE 381-642/2016).
Mercedes, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25448 Set 28- Oct 12

LUISA ELINA FERRO MICHELENA (IUE 381-615/2016).
Mercedes, 6 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24763 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

VICENTE GUILLERMO MARCHETTI SALVAGNO (IUE 431-629/2016).
Mercedes, 8 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25554 Set 29- Oct 13

MABEL RIOS ALFONZO (IUE 431-628/2016).
Mercedes, 8 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25551 Set 29- Oct 13

ALFREDO MONTEIRO HARISPURU (IUE 431-679/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25445 Set 28- Oct 12

VIDELITA o VIDELTA MALDONADO BASTOLA (IUE 431-718/2016).
Mercedes, 5 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25116 Set 26- Oct 07

QUINTÍN BARRIOS BARRETO (IUE 431-719/2016).
Mercedes, 1 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24762 Set 22- Oct 05

JUAN VECINO SANCHEZ (IUE 431-738/2016).
Mercedes, 8 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24760 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN IGNACIO SEGUÍ URRUZUNO (IUE 469-517/2016).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26178 Oct 05- Oct 19

AURORA ENOEMIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 396-585/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25627 Set 29- Oct 13

ARACELIA RODRÍGUEZ (IUE 396-516/2016).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25559 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

JULIA RODRIGUEZ DA CUNDA MACHADO (IUE 397-429/2016).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25900 Oct 03- Oct 17

SAGAR ROSADO FRANCHI (IUE 397-410/2016).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25241 Set 27- Oct 11

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLA RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24900 Set 23- Oct 06

MARIA LUZ VIERA MADERA (IUE 397-406/2016).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24859 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

ASUNCIÓN DALMIRO LEITES RODRÍGUEZ (IUE 469-356/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24903 Set 23- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DUBOSC ESTAFANELL (FICHA 412-195/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25968 Oct 04- Oct 18

HUGO WALDEMAR MACHADO BRUM (FICHA 412-621/2016).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25833 Oct 03- Oct 17

MARIA ANTONIA CAMILA BULGARELLI SUAREZ (FICHA 412-618/2016).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25832 Oct 03- Oct 17

FELICIA IRIS PEREZ IBARRA (FICHA 412-578/2016).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25831 Oct 03- Oct 17

ALBERTO ALVAREZ PEREIRA (FICHA 412-572/2016).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25830 Oct 03- Oct 17

FRANCISCA GREGORIA BORGES CASANOVA (FICHA 412-555/2016).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25685 Set 30- Oct 14

VICTORIANO FERNANDEZ ó VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ DEBRUN o de BRUN (FICHA 412-472/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25149 Set 26- Oct 07

MARIA GLORIA VERGARA BARRIOS (FICHA 412-271/2016).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25148 Set 26- Oct 07

MARTA RAQUEL DIAZ TOME, ALFREDO JUAN ARBENOIZ DIAZ y JOSE EDUARDO ARBENOIZ DIAZ (FICHA 412-282/2016).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24766 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ENESTORILA BENTANCUR AVILA (FICHA 449-408/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25262 Set 27- Oct 11

ALEJO GUILLERMO GOROSITO MACEDO (FICHA 449-181/2016).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25146 Set 26- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MIRTO SOLIGON (IUE 2-30717/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 26042 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA BENNASAR FALCO (IUE 2-57/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25336 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SERAFIN CLEMENTE CAMPOS (IUE 227-506/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25863 Oct 03- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGAPIO CARLOS MARIA OCAMPOS ARBO (FICHA 284-518/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25357 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

IRENE ROSA TEUBAL FISS (IUE 285-580/2016).
Maldonado, 5 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25853 Oct 03- Oct 17

MARIA ESTHER PENNACHI (IUE 285-607/2016).
Maldonado, 18 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24989 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

FEDERICO MACRINO MANDELBURGER ALMADA y BERTA URSULA LOHRI MÜLLER (IUE 505-325/2014).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25573 Set 29- Oct 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LUCA SCHIAVO - IUE 44-42/2016, llamado a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 23 de Agosto 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25511 Set 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA IGLESIAS MOURE EXPEDIENTE IUE: 2-5313/2014, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25512 Set 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, PAULINO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-55002/2010, se CITA y EMPLAZA a JORGE GARCÍA CORONEL por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento legal de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 25794 Oct 04- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- GABRIEL MELILLO, GESUALDA - SUCESION - I.U.E. 261-41/1997.- Se cita llama y emplaza a FELIPE EDUARDO EL ASHUH GABRIEL para que comparezca en autos en el plazo de 90 dias, para que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante GESUALDA GABRIEL MELILLO, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, AGOSTO 17 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6050 10/p 25582 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de MARIA MERCEDES MIGUEL TOLEDO, MARIA ELENA MIGUEL TOLEDO y ALCIDES EUFRACIO MIGUEL TOLEDO- IUE 274-525/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24964 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, EVANGELINA Y PEREZ TEOFILO JESUS. SUCESIONES. FA. 456-70/2010", se INTIMA al SR. JUAN RAMON PEREZ CORREA, para que en un plazo de 40 días, comparezca a aceptar o repudiar la herencia de Teófilo Jesús Pérez Silva y Evangelia ó Evangelina Correa Pérez, de acuerdo a los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiado, emplazándolo por 90 días.
San Carlos, 31 de agosto de 2016. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 24991 Set 23- Oct 06

Convocatorias



CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados

Ordinaria el día 25 de Octubre de 2016, en el local de la calle Tolentino González Nº 320, esquina Treinta y Tres, Ciudad de Canelones; a las 18:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/16.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/16.
4. Fondos de Fortalecimiento Cooperativo.
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los presentes a las 19:00 horas, según normativa vigente.
El Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 3192 3/p 26261 Oct 05- Oct 07

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 2016 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2016.
b) Proyecto de Distribución de Resultados, Honorarios del Directorio (Art. 40 de los Estatutos) y Honorarios del Síndico (Art. 49 de los Estatutos)
3º) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F de los Estatutos).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H de los Estatutos).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaria de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 4788 3/p 26260 Oct 05- Oct 07

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los Comités Electorales interesados en participar en el próximo Acto Eleccionario de la Cooperativa, previsto para el próximo viernes 11 de noviembre y que será convocado oportunamente por el Consejo Directivo, que deberá proceder al Registro del Número y Lema que distinguirá la lista a presentar, en el plazo comprendido entre el 1 de octubre y el martes 11 de octubre (hasta las 19hs.) próximos, inclusives, ante esta Comisión Electoral. (Art. 58o. del Reglamento).-
Esta Disposición no comprende a los Comités que patrocinan "LEMAS PERMANENTES" de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento.-
Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA MARTES 1 de NOVIEMBRE de 2016, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Toda información referida al Acto Eleccionario será brindada por la Secretaría Administrativa en el Segundo Piso de la Sede Social de lunes a viernes de 12 a 19 hs. y los sábados de 9 a 13 hs.-
Montevideo, Setiembre de 2016
COMISION ELECTORAL.

Primera Publicación

03) $ 2394 2/p 26249 Oct 05- Oct 06

PAMER S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2016, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2016.
2. Designación de autoridades para el Ejercicio 2016-2017 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2016-2017 y fijación de su retribución.
4. Designación del Auditor Externo de la Sociedad (Art. 113 de la Ley 18.627).
5. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 20 de octubre de 2016 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
2) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Estatutos Sociales, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2016.

Primera Publicación

03) $ 6384 3/p 26242 Oct 05- Oct 07

CLUB URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 43 de sus Estatutos Sociales la Comisión Directiva invita a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 2016 a la hora 19:00 en su sede social de calle Uruguay Nº 754, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Levantamiento del cuarto intermedio dispuesto el día 29 de mayo de 2015.
2) Asuntos varios.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 2660 5/p 26233 Oct 05- Oct 12

CLUB URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 Y 52 de sus Estatutos Sociales la Comisión Directiva invita a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 2016 a la hora 20:00 en su sede social de calle Uruguay Nº 754, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma parcial del Estatuto del Club incorporando al Art. 54) el destino de los bienes para el caso de disolución y liquidación de la Institución.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 3325 5/p 26232 Oct 05- Oct 12

CONVOCATORIA

COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 27 de octubre de 2016 hora 19.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 20.00.
Orden del día será el siguiente:
1) Aprobación de Acta anterior.
2) Elección de autoridades para periodo octubre 2016-octubre 2018
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio-Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera
Dra. Laura Crosa, Presidente; Dr. Gaspar Rivero, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 1995 3/p 26213 Oct 05- Oct 07

DIARIO EL TELÉGRAFO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 29 de octubre de 2016 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2015 - 30/06/2016.
4) Elección del Directorio.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la

Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 19 de octubre de 2016 y hasta el día 26 de octubre de 2016 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Financieros a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3990 3/p 26060 Oct 04- Oct 06

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 2016 a las 16 horas, en Nicolás Guerra 110, San José, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 1596 3/p 26054 Oct 04- Oct 06

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2016, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior, de fecha 29 de Octubre de 2015.
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Estado de Situación, Estado de resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2016. Forma futura de distribución de utilidades.
4. Renuncia de Director.
5. Elección de Directorio.
6. Remuneración del Directorio
7. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4788 3/p 26026 Oct 04- Oct 06



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo celebrado el 20 de julio ppdo., resolvió convocar a los Productores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Co.Na.Pro.Le), a la elección del Directorio, Asamblea de Productores y Comisión Fiscal a realizarse el viernes 25 de noviembre próximo.
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
JOSÉ AROCENA, Presidente; FELIPE SCHIPANI, Secretario Letrado.
Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 25967 Oct 05- Oct 05

ELECTRON S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. De los Estatutos Sociales el Directorio de Electron s.A., convoca a los Sres Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 26 DE OCTUBRE DEL 2016 a la hora 12 en Ruta 101 Km 25.5 Canelones a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Consideración de la memoria, Estado de Situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 30/6/2016
3) Consideración del proyecto de Asignación de resultados del mismo ejercicio.
4) Consideración de posible ampliación de Capital
5) Remuneración del Directorio
6) Designación de Directores por nuevo Estatuto
7) Designación de accionistas para firmar el Acta
Se comunica a los Sres Accionistas que el registro de acciones se abrirá tres días antes de la fecha de la asamblea y se cerrara al iniciarse el acto en el local de la sociedad.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 25865 Oct 03- Oct 05

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Empleados de la Salud Maldonado
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Miércoles 19 de octubre de 2016
1ra. Convocatoria - Hora 19:00
2da. Convocatoria - Hora 19:30
Salón de actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. Según el Art. 26 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2016, a las 19: Hrs. en primer llamado y a las 19:30 Hrs. en segundo llamado, en el salón de C.A.C.E.S.MA., Avenida España y Honduras, Parada 27A de la ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Social.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 25852 Oct 03- Oct 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ADOLFO SCIGLIANO CALVETE y ANA MARIA y MARTHA ALCIRA ACOSTA GALLI, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 5626 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de María Luz se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000086).-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016
N. ELENA. CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 6650 10/p 25836 Oct 04- Oct 18

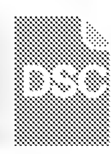
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. SERGIO RUTILIO MUÑIZ PERERA solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 527 Ubicado en el Cuerpo "PRIMERO" del Cementerio de San José, que figura a nombre de la Sra. IRMA MUÑIZ SANFILIPPO desde el día 09 de junio de 1997, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3990 5/p 25889 Oct 03- Oct 07



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIVIANA MADRUGA CORRAL y FREDY ALEXANDER GIMENEZ AGUILAR (IUE 2-26723/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 26154 Oct 05- Oct 19

IGNACIO WEISS PARIETTI y SOLEDAD CORREA de LIMA (IUE 2-38490/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 24747 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA y SANDRA ELIZABETH DOLDAN PAGANI (FICHA 2-36354/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 25938 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

LEONARDO ESMERODE DOMINGUEZ y SILVEY NUÑEZ PAEZ (IUE 2-29588/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 26248 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

MARCELO POLI SUAREZ y MONICA JANET RAYMOND ALANIS (FICHA IUE 2-034272/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 24746 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

GERARDO MIGUEL JARA MERMOT y ELVIRA JULIA MONTES ARIOLI (EXPEDIENTE 2-40974/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 26086 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

LILIÁN MIRTHA PÉREZ FERNÁNDEZ y RUBEN WALDEMIR RONQUI CABRERA (IUE 2-30713/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 26001 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

XIMENA ENAR REYES RODRIGUEZ y PABLO JAVIER VIERA DIAZ (FICHA IUE 2-34040/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25288 Set 27- Oct 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO NASSUTTI AMARAL y MAGALÍ NOÉ ARAÚJO (EXPEDIENTE 2-23019/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 26193 Oct 05- Oct 19

JULIO CÉSAR DARINO OLIVERA y PATRICIA SANDRA MORENO ARCA (EXPEDIENTE 2-34787/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 25612 Set 29- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ VICENTE SEDES DIAZ y YENY BEATRIZ PINTOS CEDRES (IUE 2-24388/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
JOSÉ MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 25631 Set 29- Oct 13

PEDRO ANTONIO PEREIRA OLAZABAL y SARA LEONOR GARMENDIA CLARA (FICHA 2-35097/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 25353 Set 27- Oct 11

ALVARO JAVIER FERRIN VECINO y MARIA DEL ROSARIO URRETAVIZCAYA PERUARENA (FICHA 2-37307/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 25297 Set 27- Oct 11

MARÍA CARMEN VALDEZ TOJA y ÁLVARO CÓRDOBA BRUNO (FICHA IUE 2-3060/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 25179 Set 26- Oct 07

DECIMOQUINTO TURNO

GIRIBALDI SOTO, GLADYS ELENA y GALAGDJIAN, JORGE ISAAX (FICHA 24-50388/1983).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 25755 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA BAGOYHAR ACOSTA y JULIO RAMÍREZ CUÑA (IUE 2-30822/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 25135 Set 26- Oct 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN ALICIA BARRIOS RODRIGUEZ y OMAR ANIBAL LOPEZ CAMEJO (IUE 2-35053/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25421 Set 28- Oct 12

LUIS ENRIQUE LABADIE LOPEZ y MARIA CECILIA APOLO COLINA (IUE 2-27815/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24945 Set 23- Oct 06

IGNACIO MARIA INTHAMOUSSU RODRIGUEZ y MARIA CONSTANZA URROZ MARIZCURRENA (IUE 2-30755/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 24845 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANTONIETA AMELIA JARA y JUAN CARLOS DENDRINOS (IUE 2-25129/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25623 Set 29- Oct 13

DANIELA FIGUEROA RAMIREZ y TABARE GAITÁN GELMI (IUE 2-24958/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25487 Set 28- Oct 12

CARLOS RAUL LONG SANSBERRO y MARIA ELENA ARNALDI GADEA (IUE 2-32984/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25486 Set 28- Oct 12

VIGÉSIMO TURNO

KAMIL MARY GRECCO DELGADO y ALFONSO PEDRO GRAÑA GORLERO (FICHA 2-9291/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25021 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA PAOLA BERNATENE DA COSTA y DANIEL ALEJANDRO QUEIROZ MURO (IUE 0002-033884/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 26197 Oct 05- Oct 19

LUIS FELIPE ALBA FERNÁNDEZ y MARÍA ALEJANDRA PERDIGÓN RODRÍGUEZ (IUE 2-28291/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 26050 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO GABRIEL GIAMPEDRAGLIA ESMERODE y LUCIA MARIA BORTHAGARAY PERODOTTO (FICHA 2-29746/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 25289 Set 27- Oct 11

MIGUEL ANGEL CABRERA VERA y CELIA ELIZABETH REYES ORTELLANO (FICHA 2-32666/2016).
Montevideo, 20 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 25173 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS POSADA BERAZATEGUI y LILIAN TIZON FERREIRA (IUE 2-26114/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25707 Set 30- Oct 14

ISAAC LISENBERG RUBINSTEIN y SILVIA GELLER TIFERES (IUE 2-34622/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25601 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSON ROBERTO MACHADO y MAYRA STEPHANIE RAYMOND CASELLA (IUE 2-33661/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 26133 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS HILDA JORAJURIA CORNU y MARIO CESAR CASSAMAGNAGHI PINTALUBA (IUE 2-27758/2006).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24949 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANGEL CURBELO y ELBIA TERESITA DUARTE SOUZA (IUE 2-38837/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 26217 Oct 05- Oct 19

LUIS FELIPE HABERMEHL SCHAERER y MARIA MAGDALENA LIZARRAGA LAVIÑA (IUE 2-29808/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25278 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA MACIEL PEREIRA y MARCELINO RODRIGUEZ ESPINO (IUE 526-581/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25518 Set 30- Oct 14

GRACIELA DE LOS SANTOS TELLES y JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ (IUE 526-1104/2015).
Atlántida, 24 de febrero de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 24830 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLA SORAYA GADEA PINTOS y RAFAEL ALVAREZ IRULEGUI (IUE 493-348/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25089 Set 26- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL ALLIETTI y SILVIA MARIELA PIÑEYRO (IUE 223-407/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 25225 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAÚL GUIGOU BARIDON y LETICIA MABEL BENECH BARIDON (IUE 225-497/2016).
Rosario, 4 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25724 Set 30- Oct 14

JORGE EMANUEL TOURN ALFONSO Y GLADYS MARÍA COSTABEL CIOLI (IUE 225-389/2016).
Rosario, 24 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 24806 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL LAZARO SENATRE y LUIS MARIA RODRIGUEZ MARIEZCURRENA (IUE 261-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 24896 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES STRASSER INFANTE y PATRICIA YANET ACEVEDO CAMACHO (IUE 285-563/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25851 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FEDERICO AUGUSTO EDO MOORE y NATALIA YANET CICERI SENANDEZ (FICHA 503-247/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25176 Set 26- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MÓNICA BEATRIZ PERUCHENA y HERMES GONZÁLEZ MACHADO (IUE 352-719/2016).
Salto, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 25784 Oct 03- Oct 17

ERINSON EDUARDO DURAN LA GRECA y ROSA ALEJANDRA ALTAMIRANDA BRAVO (IUE 509-889/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 25043 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

NORMA MARIANA BALDASSARI CORBETTA y YENI ROBERTO BARBOZA COSTA (IUE 509-839/2016).
Salto, 5 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 25396 Set 28- Oct 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA ANTOGNAZZA TORNESI y RAFAEL PERRONI ARBELO (FICHA 370-310/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25579 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

JUAN PABLO ANTOGNAZZA TORNESI y MARIA FERNANDA ACOSTA ALVAREZ (IUE 371-414/2016).
San José, 23 de agosto de 2016.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25577 Set 29- Oct 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "VICTORICA GARCIA, ALEJANDRO C/ CALDEVILLA, MARIA"- DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS- FICHA: 2-22965/2015, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes Concubinarios existente entre ALEJANDRO FEDERICO VICTORICA GARCIA y MARIA del ROSARIO CASTRO CALDEVILLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del concubino deudor.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 9960 10/p 25132 Set 26- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se hace saber que en autos: "SALLES VENTURA, PABLO ALBERTO Y BONINO ACEVEDO, ANDREA PATRICIA - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL", Ficha: 175-450/2016, por Resolución Nº 5354/2016 de fecha16/09/2016, se rectifica el edicto expedido con fecha 11/08/2016 respecto a la disolución conyugal de PABLO ALBERTO SALLES VENTURA y ANDREA PATRICIA BONINO ACEVEDO decretada por auto Nº 4238/2016 de fecha 04/08/2016, atento a que se padeció error habiéndose consignado como apellido del marido SAYES en lugar de SALLES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 1985 del Código Civil.
Pando, 26 de Setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11620 10/p 25884 Oct 03- Oct 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE C/ VILA GARCIA, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-26120/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO VILA GARCIA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) $ 2280 10/p 25422 Set 28- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO ORTIZ, CLAUDIA C/ SEXA, CARLOS — DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-25116/2016, se CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SEXA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil dieciséis.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 25682 Oct 03- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "MARRERO FERREIRA, Andrea c/ MIERES, Pablo", ficha 2- 22815/2016, según auto No. 2753 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MIERES PONCE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 25696 Oct 03- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTEIRO LOMBARDO, MARIELA C/ PECORA PANS, ALVARO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-34948/2016 - se cita, llama y emplaza a ALVARO GONZALO PECORA PANS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 2850 10/p 24772 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MONICA C/ ALAYON, OMAR- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37928/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Ruben Alayon de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Montevideo, 13 de setiembre del 2016 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25321 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados:

"MOREIRA MARTINEZ MARIA C/ DO PRADO JEFERSON. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-18720/2006, SE EMPLAZA, al Sr. Jefferson Do Prado, a estar a derecho y comparecer en estos autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25693 Oct 03- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "EROZA CARDOZO ADRIANA C/ RAMOS PADRON HORACIO. DIVORCIO POR CAUSAL "IUE: 2-38021/2016, SE EMPLAZA al Sr. HORACIO ERGASTO RAMOS PADRON, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25560 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BAIS, LAURA C/ LUZARDO, RAMON - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-615/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON MARCELO LUZARDO PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26067 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "QUINTEROS BACCIONO, VERONICA ALEJANDRA C/ PAJARE PEDROZO, ROBERTO WILSON -DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-206/2016, por lo que se cita, y emplaza a ROBERTO WILSON PAJARE PEDROZO a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24959 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIDAL SANTORO, ELBIO C/ COLINA CAWEN, LETICIA SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-543/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LETICIA SUSANA COLINA CAWEN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2850 10/p 25029 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 372/2016 de fecha 18/02/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "ZUBIZARRETA MARTINEZ HUGO DANIEL C/ PEREZ MUÑIZ SANDRA MONICA. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 341-25/2016", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a SANDRA MONICA PEREZ MUÑIZ, C.I 3,196,331-0, cuyo domicilio se desconoce; por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25247 Set 27- Oct 11

TACUAREMBÓ

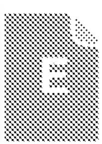
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FRANCO, CARLOS MARIA C/A FERREIRA, ALBA INES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 397-469/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a ALBA INES FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar las mismas con Defensor de Oficio que se designará a tales efectos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25076 Set 26- Oct 07

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **QUIÑONES, Modesto (Exp. 2016-11-0001-3116)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 25509 Set 30- Oct 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES ESTE - JURISDICCIÓN DE LA COSTA
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Canelones Este, Jurisdicción de la Costa, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Irma Castro, C.I. 1.878.341-0, Maestra Efectiva en la Escuela Nº 271, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o presentar renuncia, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 25795 Oct 03- Oct 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por el plazo de 10 días hábiles a la Sra. Ramona Rovira, C.I. 3.329.678-9, APIA 2014-28-1-088294, para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de notificarse de la resolución R.D. 15-1/2015 del 27 de mayo de 2015, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997). Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en:

Desestimase la petición interpuesta referida, de revocar la opción efectuada al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 19.162. Gerencia General.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 25665 Oct 03- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo, 30 de Setiembre de 2016
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Leticia Mulhetaler C.I. 3.660.431-54, Carla Ramírez C.I. 4.235.177-0 y Andrea Felix C.I. 4.420.239-3 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 25857 Oct 04- Oct 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en los autos caratulados "Edificio Plaza de Cagancha c/ Cardinale, Lucio y otro - Juicio ejecutivo", I.U.E. 2-18.356/2016, se cita, llama y emplaza a Lucio Cardinale y Fabio Cardinale a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 28 de septiembre de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación
08) $ 5320 10/p 26270 Oct 05- Oct 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos: ALVEZ GIMENEZ, José y otra c/ ESTEVES DUARTE, Lurdes, ESCRITURACION FORZADA, IUE 2-59467/2013, se hace saber que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y a los sucesores a título universal o singular de LURDES ESTEVES DUARTE a estar a derecho en estos obrados, en relación al padrón 3688, sito en Las Piedras, Depto. Canelones, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.-
Montevideo 19 de setiembre de 2016.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) $ 7980 10/p 26215 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DI PETTA, CARLOS C/ DI PETTA GARCIA, BRUNO - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC 2 CNA) - FICHA: 2-18578/2015", se cita, llama y emplaza a al Sr. BRUNO MARTIN DE PETTA GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Servicio de Tutela social de FFAA. Montevideo, 6 DE MAYO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LIMA, ELVIRA Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 2-28645/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4232/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita la posesión notoria de estado civil de ELVIRA LIMA y ELMIRA LIMA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
08) $ 9310 10/p 26159 Oct 05- Oct 19

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "ETCHEVERRIA, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-31120/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3839/2016 de fecha 28 de juLio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. RICHARD, PAULO y FABRICIO PINTOS, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 25392 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORREA, ISABEL Y OTROS C/ IBARBURU PORCHETO, SOFÍA Y OTROS - COBRO DE PESOS" Expediente Nº 2-52.293/2015, se cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. Sofía IBARBURU y a Lis María ZOPPIS IBARBURU y Estela Sofía ZOPPIS IBARBURU, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 7980 10/p 25759 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "PRISCAL ZELICH, JOSE REINALDO Y PRISCAL ZELICH, MIGUEL DANIEL C/ SUCESORES DE PRISCAL ZELICH, LUIS ALBERTO -PARTICIÓN-" FICHA: 2-34033/2016, se cita y emplaza a SUCESORES DE LUIS ALBERTO PRISCAL ZELICH a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 6650 10/p 26083 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, SUSANA - OLIVEIRA SABARROS, LEONARDO" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-26080/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2280 10/p 25798 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Hernández Moreno, Walter" - Cancelación de Títulos de deuda pública, Título Valor - FICHA 2-33975/2014, se hace saber que por resolución Nº 412 de fecha 3 de marzo de 2016, se dispuso la cancelación de la letra de cambio librada por el BANCO SANTANDER S.A a orden de Walter Hernández, con el número 019-404462, por la suma de U$S 18.100 (dólares americanos dieciocho mil cien), de fecha 18 de junio de 2014 citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dicho auto en el plazo de 60 días. Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 9310 10/p 24872 Set 23- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. De 1º Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos ADJEMIAN CHULIAN, Vanik c/ RODRIGUEZ VIERA DE GONZALEZ, Edithe - Proceso Ejecutivo I.U.E. 2-25066/2007, en cumplimiento del decreto 1374/2015 del 26 de junio de 2015, se hace saber a los condóminos del inmueble padrón 16.539 de Montevideo que se presentó el Sr. Vanik ADJEMIAN promoviendo proceso ejecutivo contra Edithe RODRIGUEZ VIERA DE GONZALEZ, resultando embargado el referido inmueble. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 21 de setiembre de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 25926 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Montevideo, 30 de Junio de 2016
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, DFA. 109-963/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por término de 90 días al Jockey Club de Montevideo (En Liquidación), y todos aquellos que se consideren asistidos de derecho respecto del bien inmueble padrón 76054, de Montevideo en las actuaciones "IMM c/ Jockey Club de Montevideo - Escrituración forzada", IUE 2-050761/2012, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 127.2 del CGP.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 25965 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos "López Angélica c/ Sucesores Rosa Blanca Pérez y otro. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)." IUE 2-33841/2016, Decreto 1249/2016 de 12 de agosto de 2016, se emplaza con plazo de 90 días a los Sucesores de la Sra. Rosa Blanca Pérez, fallecida en el mes de setiembre de 2015 en el Uruguay, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el presente emplazamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P., y el artículo 1º de la Ley 18.572. (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi. ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 23- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIELA ACOSTA, IGNACIO Y OTRO C/ GONZALEZ PEÑA, RAUL Y OTRO. MENOR CUANTIA. LEY 18.572" IUE 2-36350/2016, se cita, llama y emplaza a RAUL SEBASTIAN GONZALEZ PEÑA y ELIZABETH LAURINI KUSTER, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de setiembre de dos mil dieciseis.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25654 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DI PASCA, DANTE Y OTRO C/ PINTADO, ANGEL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS -IUE 467-154/2015, y según providencia Nº 2886/2016 del 30 de Agosto de 2016, se CITA EN GARANTÍA A MARIA JIMENA GARCÍA ó MARIA JIMENA LEMOS GARCÍA EMPLAZÁNDOSE por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el citante en garantía está auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, el ocho de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 24917 Set 26- Oct 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CARBAJALES, EDUARDO Y OTRO C/ ALONSO IRIGOYEN, CEFERINO Y OTRA -PROCESO MONITORIO DE CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL -IUE 467-185/2016", y según providencia Nº 2636/2016 del 11 de Agosto de 2016, se CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO, CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES a: CEFERINO ALONSO IRIGOYEN e YNGA LINDGREN y/o SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL O PARTICULAR por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.269, sito en Ciudad de la Costa, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana; y es el Solar Nº 23 de la Manzana 6 del Padrón Rural Nº 15.358 de acuerdo al Plano de Mensura del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en la Dirección de Catastro el 20/12/48 con el Nº 4858.
Ciudad de la Costa, nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 11970 10/p 24775 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-126/2016.- y según providencia nº 121/2016 del 1 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 482 (p), señalada como Fracción E, suburbana, ubicado en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 296 m2 87 dm2 y se deslinda de la siguiente manera al Oeste, 3 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 680 Servidumbre D del mismo Plano; al Noroeste, línea quebrada compueta de tres tramos rectos de 66 m 79 cm, 15 m 9 cm y 29 m 60 cm cada uno, lindando los dos primeros con el resto del Padrón Nº 482 y el último con el Padrón Nº 479, Servidumbre F del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 10 m 75 cm, 1 m, 6 m, 1 m, 27 m 54 cm y 67 m 62 cm cada uno lindando con resto del Padrón Nº 482, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24916 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-60/2016.- y según providencia nº 123/2016 del 2 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480 (p), señalada como Fracción B, suburbana, ubicado en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 202 m2 18 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 5 m 17 cm lindando con el Padrón Nº 2333, Fracción A del mismo Plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de 50 m 84 cm y 20 m 37 cm respectivamente, lindando con el resto del Padrón Nº 480; al Este, 4 m 16 cm lindando con el Padrón 481, Fracción C del mismo Plano, al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 17 m 33 cm y 46 m 47 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 480, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24915 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-61/2016.- y de acuerdo a providencia nº 109/2016 del 15 de agosto de 2016 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien fracción de terreno sita en la Localidad Catastal suburbano de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, Padrón Nº 680 (p), señalada como Fracción D, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez, incripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 177 m2 01 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al oeste, 2 m 69 cm lindando con parte del padrón Nº 480, Fración G del mismo plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 04 cm y 27 m 99 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 680 (p); al Este, 3 m 18 cm lindando con Padrón Nº 482, Fracción E del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos de 26 m 68 cm y 11 m 99 cm cada uno, lindando con el resto del Padrón Nº 680 (p); al Sur, 6 m 27 cm lindando con parte del Padrón Nº 481, Fracción C del mismo plano; al noroeste, 12 m 35 cm y al sur, 16 m 33 cm lindando por ambos lados con el resto del padrón Nº 680 (p);para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24914 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-59/2016.- y según providencia nº 126/2016 del 5 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480 (p), señalada como Fracción G, suburbana, ubicado en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 182 m2 78 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al noroeste, 3 m 9 cm lindando con espacio público; al Norte, 72 m 12 cm lindando con el resto del padrón Nº 480, al Este, 2 m 69 cm lindando con parte del padrón 680, Servidumbre D, del mismo plano y al Sur, 74 m 28 cm lindando con resto del padrón Nº 480, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24913 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "XIMENEZ RAMOS OSCAR C/ PIEDRAHITA PIEDRAHITA JUSTO ROMAN - INTIMACION DE PAGO - IUE 432-117/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a todos los eventuales herederos de JUSTO ROMAN PIEDRAHITA PIEDRAHITA para que comparezcan a deducir sus derechos en

las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 16 de setiembre de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 6650 10/p 25735 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SANCHEZ TECHERA, JUAN BAUTISTA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-629/2015, por Auto Nro. 6576/2016 de fecha 02/09/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos aquellos que pudieren verse afectados por la declaración de reconocimiento de la unión concubinaria entre María Teresa Miraballes Oxley y Juan Bautista Sanchez Techera, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio- Treinta y Tres, 08 de setiembre de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 25671 Set 30- Oct 14

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "OSE. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE: 225-892/2015, por Decreto Nº 2657/2016 de fecha 29/04/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO PADRÓN Nº 5696 (PARTE) UBICADA EN LA 3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA ZONA RURAL por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos.-
Rosario, 26 de Agosto de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25661 Oct 03- Oct 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "INTENDENCIA DE RIVERA C/ PADRON 1632. EXPROPIACIÓN", FICHA IUE: 330-289/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Intendencia Departamental de Rivera iniciando Juicio de Expropiación respecto del inmueble padrón Nº 1632 de la localidad Abrojal 7ma Sección Catastral de Rivera por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Ademar Pereda y sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 dias, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Abril del año 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25393 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA, AMIRI; FATIMA; ALIA; AMARA; OLGA; AMADO; SHIRLEY; SIRIA; NAURA Y GARCIA GOMEZ, ALI; DARDO Y ASMET. DEMANDA DE EXPROPIACIÓN" IUE: 448-164/2016 se hace saber que por decreto Nº 2088/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a: 1) JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ; 2) AMIRI GARCIA FERNANDEZ; 3) FATIMA GARCIA FERNANDEZ; 4) ALIA GARCIA FERNANDEZ; 5) AMARA GARCIA FERNANDEZ; 6) ALI OSCAR GARCIA GOMEZ; 7) OLGA GARCIA FERNANDEZ; 8) AMADO GARCIA FERNANDEZ; 9) DARDO LUIS GARCIA GOMEZ; 10) ASMET ANTONIO GARCIA GOMEZ; 11) SIRLEY GARCIA FERNANDEZ; 12) SIRIA GARCIA FERNANDEZ; 13) NAURA GARCIA FERNANDEZ Y/O EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 2 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25514 Set 29- Oct 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60606 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36010 de fecha 04 de agosto de 2016 y por Resolución Nº 3625/16 del Intendente de Montevideo de fecha 15 de agosto de 2016, con destino a Terrenos Objeto de Utilidad Pública (gestión de residuos) al amparo del articulo Nº 3, inciso 1 de la Ley 3958 de fecha 28 de marzo de 1912, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto por el término de 10 (diez) días en la Unidad de Expropiaciones, piso 10º, sector Soriano del edificio sede, Av. 18 de julio 1360.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25252 Set 28- Oct 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 77809 y Nº 77810 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35094 y por Resolución Nº 2548/14 de Secretaría General de fechas 05/06/2014 y 23/06/2014 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47759 el 21/07/2015 y de la tasación según Resoluciones: Nº 3786/16 de fecha 22 de agosto de 2016, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 355 337,74 (Unidades Indexadas trescientas cincuenta y cinco mil trescientas treinta y siete con 74/100), padrón Nº 77809; Nº 3787/16 de fecha 22 de agosto de 2016, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 322 277,14 (Unidades Indexadas trescientas veintidós mil doscientas setenta y siete con 14/100), padrón Nº 77810 con destino a la Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nos. 2016-6001-98-000122 y 2016-6001-98-000123 respectivamente, se encuentran de manifiesto por el término de 90 (noventa) días en la Unidad de Expropiaciones, piso 10º, sector Soriano del edificio sede, Av. 18 de julio 1360.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25251 Set 28- Oct 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "TUCCI SANCHEZ, NATALIA - INCAPACIDAD" FA: 2-58867/2015, se hace saber que por Decreto Nº 4379/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NATALIA TUCCI SÁNCHEZ, designándose curador propietario a la Sra. MABEL ELMIRA SÁNCHEZ, la que aceptó el cargo con fecha 1 de setiembre de 2016.
Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 25239 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "DONDI ALAMON, ALEXANDRA LILIAN -INCAPACIDAD-" Ficha 52-267/1999 por Providencia Nº 3331/2015 de fecha 30/06/2015 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. OSCAR RODOLFO DONDI RODINO repecto del incapaz de autos, Sra. ALEXANDRA LILIAN DONDI ALAMON.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "MIERES, GLADYS - INCAPACIDAD" FA: 43-2281/1978; se hace saber que por Decreto Nº 4212/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, se designó curadora propietaria de la incapaz Gladys Mieres a la Sra. Ana Rosa Montes Mieres, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre de 2016.
Montevideo, 16 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 25481 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO CACERES, SANDRA" - AUXILIATORIA DE POBREZA, DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR, INCAPACIDAD- IUE: 2-12394/2014, se hace saber que por resolución Nº 5839/2014 de fecha 30/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO ANDRES OCAMPO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. SANDRA BEATRIZ OCAMPO CACERES, quien aceptó el cargo el 30/10/2014.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25414 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES ALICIA.- DESIGNACION DE NUEVO CURADOR.- FICHA 2-25371/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3816/2016 de fecha 9 de agosto de 2016, se dejo sin efecto la designación del Sr. SANTIAGO JULIAN LLANES como curador propietario de la Sra. SHIRLEY JUDITH LLANES, y en su lugar se designó a la Sra. ALICIA LLANES, curadora interina quien acepto el cargo el día 28 de setiembre de 2016.-
Se deja constancia que el tramite se sigue por la DEFENSORIA DE FAMILIA, LEY 18078.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil dieciseis.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25807 Oct 04- Oct 18

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDARA MENCHACA, JORGE -INCAPACIDAD- FICHA 2-41451/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 5124/2015 de fecha 1º de octubre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL CORDARA MENCHACA y se designó curadora propietaria a su madre la Sra. SONIA MENCHACA quien acepto el cargo el día 16 de noviembre de 2015.-
Ley 18078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 25110 Set 27- Oct 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PERNA SILVEIRA, DARIO -INCAPACIDAD IUE 2-32027/2015, se hace saber que por resolución Nº 2930/2016 de fecha 09.06.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ismael Dario Perna Silveira, y se designó curador propietario al Sr. Roberto Hugo Perna Silveira.-
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 24848 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "LOPASSIO VILA, ALEJANDRO" - INCAPACIDAD -. FICHA: 2-18056/2016, se hace saber que por Decreto 3058/2016 de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de ALEJANDRO GABRIEL LOPASSIO VILA a la Sra. MARIA EUGENIA LOPASSIO ZINKEVICH.-
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 24827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "AMARO, JORGE -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-48658/2014, se hace saber que por AUTO Nº 523/2016 de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ITALO AMARO, designándose curadora definitiva a MARY EMANYAL AMARO GONZALEZ.-
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25250 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GEREMIA MARCELO. INCAPACIDAD" IUE: 2-48907/2015 Decreto número 2603/2016 de fecha 10,06,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO JAVIER GEREMIA, designándose curador propietario al Sr. JUAN BERNARDO GEREMIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 25286 Set 27- Oct 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LOPEZ MILLER, EMILIANO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA", IUE 2-26329/2010, se hace saber que por resolución Nº 1125/2015 de fecha 07/04/2015, se declaró en estado de incapacidad a EMILIANO LOPEZ MILLER, designándose como curadora definitiva a TERESA NAIR MILLER MACEDO, quien aceptó el cargo el 03/08/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25050 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados

"LOPEZ MIRANDA, GERARDO FELIX INCAPACIDAD" IUE 2-8882/2012, se hace saber que por resolución Nº 3571/2014 de fecha 14/08/2014 se declaró en estado de incapacidad a GERARDO FELIX LOPEZ MIRANDA, designándose como curador definitivo al Sr. FERNANDO MIRANDA TOURIÑO, quien aceptó el cargo el 25/05/2015.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 24756 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "GOMEZ BADIN GRACIELA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-246/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1447/2016 de fecha 01/04/2016 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GRACIELA GOMEZ BADIN designándose CURADOR INTERINO a el Sr. GASTON MARIA VIDAL GONZALEZ-
Atlántida, 26 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 2280 10/p 25824 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos: "CARBALLO MARTINEZ, EMILIANA. INCAPACIDAD. IUE: 179-503/2015" se hace saber que por Decreto 3451/2016 de fecha 06/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a EMILIANA CARBALLO MARTINEZ, designándose curadora definitiva a MARTHA ELENA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 06 de setiembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el doce de setiembre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 26073 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "MELO NAMI, MARY BEATRIZ - INCAPACIDAD." IUE: 180-281/2015 se hace saber que por decreto Nº 2369/2016 de fecha 20/06//2016 se declaró en estado de incapacidad a MARY BEATRIZ MELO NAMI designándose cuaradora a ADELA ISABEL NAMI SILVESTRI quien aceptó el cargo el 20 de junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintidos de julio de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 26218 Oct 05- Oct 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FILGUEIRA CATARINA, ROSA MATILDE -INCAPACIDAD." IUE: 180-70/2015 se hace saber que por decreto Nº 2713/2016 de fecha 27/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROSA MATILDE FILGUEIRA CATARINA designándose curadora a PABLO WALTER ANTOGNAZZA FILGUEIRA quien aceptó el cargo el 27 de julio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 24974 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GUTIERREZ, NELLY DANIELA - INCAPACIDAD". FICHA 458-910/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5603/2015, de fecha 15 de Setiembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a NELLY DANIELA GUTIERREZ DE LOS SANTOS, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. NELLY DE LOS SANTOS, quién aceptó el cargo con fecha 6 de Octubre de 2015.
Las Piedras, 2 de Setiembre de 2016. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25585 Set 29- Oct 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARROSIO PINTOS, JOSELINE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-218/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7262/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, designó a la Sra. MARIANA VERONICA CORONEL, C.I. 5.1183.487-1 curadora interina de la presunta incapaz JOSELINE ROSA CARROSIO PINTOS, C.I. 5.145.262-6. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 03 de Agosto de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26096 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AGUIAR, MARÍA CRISTINA -INCAPACIDAD", Ficha 175-1429/2001, se hace saber que por auto 220/1988 de fecha 25/02/1988 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CRISTINA AGUIAR habiéndose designado por auto Nº 7635/2013, de fecha 20/12/2013, curador definitivo a SUSANA BEATRIZ AGUIAR C.I. Nº 2.961.218-3, quien aceptó el cargo el 05/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 12 de febrero de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 26186 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AGUINAGA GONZALEZ, MARCOS ALEXANDRO -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-631/1995, se hace saber que por auto Nº 4630/2016, de fecha 17/08/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz MARCOS ALEXANDRO AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº 4.029.906-5, a la SRA. VALERIA MARLENE AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº:, 4.452.872-5 quien aceptó el cargo el 01/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24811 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GALLO MIRANDA, BETTY CECILIA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-158/2014, se hace saber que por auto Nº 3745/2016, de fecha 4/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a BETTY CECILIA GALLO MIRANDA habiéndose designado curadora definitiva a MARIA MARGARITA MIRANDA C.I. Nº 3.734.846-5 quien aceptó el cargo el 12/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 17 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 26181 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DIAZ FERREIRA, IMANOL -INCAPACIDAD-", Ficha: 176-390/2013, se hace saber que por auto Nº 3819/2016, de fecha 10/08/2013 se declaró en estado de incapacidad a IMANOL DIAZ FERREIRA habiéndose designado curador definitivo a JOSE LUIS DIAZ C.I. Nº 1.568.033-8, quien aceptó el cargo el 17/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25254 Set 27- Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "ROBLEDO VIDAL, JULIO MARIA - INCAPACIDAD" (IUE 227-516/2015), se hace saber que por decreto Nº 2716/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARIA ROBLEDO VIDAL, designándosele curadora a su madre ILDA CONCEPCION VIDAL ANDRIOLI, quien aceptó el cargo el día 27 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 05 de agosto de 2016.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24759 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ARRUE, JUAN PABLO- INCAPACIDAD", IUE: 239-95/2014, por Resolución Nº 5312/2015 de fecha 27 de Julio de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PABLO ARRUE MINETTI, designándose Curador del incapaz al Sr. LUIS ALBERTO ARRUE VALDEZ.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3584/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, a los solos efectos de realizar las publicaciones en el diario oficial.
Rosario, 30 de Agosto de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26131 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "FERNANDEZ PAZ, MELINA. INCAPACIDAD" IUE: 225-1052/2014, por RESOLUCION Nro. 3268/2016 de fecha 19/05/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MELINA MICAELA FERNANDEZ PAZ y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. ROSA YANET PAZ BERNECHE.-
Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5708/2016 de fecha 29/08/2016.-
Rosario, 26 de Setiembre de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26130 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSSI ROVASSIO Esther.- INCAPACIDAD I.U.E. 242-188/2016 se hace saber al publico que por auto Nº 4152/2016 de fecha 08/08/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esther ROSSI ROVASSIO, designándose Curadora de la misma a su hija Betina Silvana ARRUA ROSSI, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/08/2016.- Durazno, 26/08/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 24688 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos AVERO SUAREZ, Noelsa Orfilia- Incapacidad- IUE 274-102/2016, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por resolución nro. 3764 de fecha 12/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a NOELSA ORFILIA AVERO SUAREZ y se designó curador definitivo a Ricardo Raul Avero Guadalupe.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 24768 Set 22- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROULLIER, ROSA, AGUSTIN FEDERICO. INCAPACIDAD" IUE 301-751/2015, se hace saber que por auto Nº 4413/2016 de fecha 10/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN FEDERICO ROULLIER ROSA, C.I. 4.803.527-5, habiéndose nombrado curadora a la SRA. MARIA ADELA ROSA BENTANCOURT, C.I: 3.551.844-6, quien aceptó el cargo conferido el 10/08/2016. Paysandú, 30 de agosto de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2280 10/p 25113 Set 26- Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 506/2015 de fecha 25/02/2015, se inicio trámite Incapacidad de CELIA MARIA RODRIGUEZ NUNES (Ficha IUE 462-78/2015), habiendose designado curador interino de la misma a ROSALINO VIERA RODRIGUEZ. Rivera, 03 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2280 10/p 26105 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1695/2015 de fecha 08/05/2015, se inicio trámite Incapacidad de ROSARIO VEGA RIBEIRO (Ficha IUE 462-214/2015), habiéndose designado curadora interina de la misma a NILDA RIBEIRO SUAREZ. Trámite de Defensoria de Ofcio del Poder Judicial, artículos 89 inciso 2do del CGP.- Rivera, 03 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "ALVEZ SUAREZ JULIO ANDRÉS. INCAPACIDAD. IUE 341-882/2004", surge que por DECRETO 3511/2016 de fecha 05/09/2016 se nombró curadora definitiva de JULIO ANDRÉS ALVEZ SUAREZ C.I 4,257,876-2 a ELSA CRISTINA SUAREZ ALVEZ C.I 1,767,939-9, aceptando dicho cargo el 05/09/2016.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Setiembre de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25710 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "MALDONADO,

EDUARDO LEONIDES. INCAPACIDAD". IUE 428-62/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1032/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO LEONIDES MALDONADO, designándose curador dativo a HECTOR CABRERA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 13 de setiembre de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25388 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "ALONZO GONZALEZ, ANGELICA CARLOTA- INCAPACIDAD", Fa. 412-761/2013, se hace saber que por resolución Nº 499/2016, de fecha 5 de febrero de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGELICA CARLOTA ALONZO GONZALEZ y se designó curadora a la Sra. JENIFER ROSANA ALONZO HERRERA, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de febrero de 2016. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de Marzo de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25669 Set 30- Oct 14

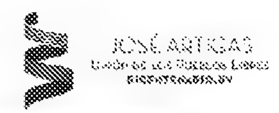
Licitaciones

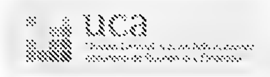


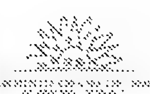
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





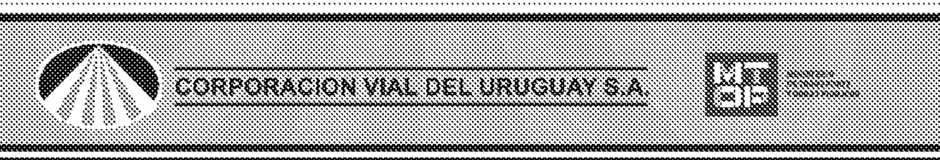


Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Llamado Nº 18/2016
Objeto del Llamado
Compra de Arroz

Fecha y hora de apertura: 19 de octubre de 2016, hora 14:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6.
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 30 de setiembre en las páginas uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26064 Oct 05- Oct 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN

Se llama a licitación para las siguientes obras:

LICITACION	OBRA	APERTURA DE OFERTAS
C/72	Ruta N° 45 Tramo 69Km400 - 84km500	15/11/2016, 14 hs
C/76	Ruta N° 45, Tramo 54km400 - 69km400 - San José	15/11/2016, 14 hs
C/74	Ruta N° 23, Tramo: 183km800 - 203km300	17/11/2016, 14 hs
C/77	Ruta N° 15, Tramo: 2Km400 - 28km500	17/11/2016, 14 hs
C/75	Ruta N° 108, Tramo: 0Km000 - 16Km000	22/11/2016, 14 hs

La apertura de ofertas se realizará en Rincón 528, Sala Colmena.
Venta de Pliegos a partir del miércoles 5 de octubre. Costo de cada pliego USD 500.
Los pliegos podrán consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**



Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25969 Oct 05- Oct 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49066

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE PERSONAL PARA TAREAS DE EJECUCION DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECANICO, TAREAS DE GESTION Y ADMINISTRATIVAS
Apertura de ofertas: 28/10/16; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26022 Oct 05- Oct 05



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2016

OBJETO: "Construcción de Alcantarilla H en caminería rural en el Departamento de Río Negro"
APERTURA: Jueves 27 de octubre de 2016
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos.
COSTO DEL PLIEGO: $ 9.300 (nueve mil trescientos pesos uruguayos).
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy y/o en Compras y Contrataciones del Estado www.comprasestatales.gub.uy

RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso. Oficina de la Intendencia de Río Negro - Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs. Tel. 29033184.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 12318 - 12319.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio

Nº 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 21341 - 21000.

Pudiendo adquirirse mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 016000 155-5 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 016000 188-9, por el importe y moneda publicados en los avisos del llamado.
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono 1935 int. 11335 de 8.00 a 14.00 horas y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26138 Oct 05- Oct 05

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2016

OBJETO: **Diseño del proyecto ejecutivo y construcción de las obras necesarias para un nuevo "relleno sanitario y pileta de lixiviados" en terreno propiedad de la Intendencia de Río Negro en la ciudad de Fray Bentos**
APERTURA: Lunes 31 de octubre de 2016
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos.
COSTO DEL PLIEGO: $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil)
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy y/o en Compras y Contrataciones del Estado https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar/tipo-pub/VIG/inciso/90/ue/1/tipo-compra/LP/tipo-doc/C/tipo-fecha/ROF/filtro-cat/CAT/orden/ORD_ROF/tipo-orden/ASC

RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
Oficina de la Intendencia de Río Negro -Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs. Tel. 29033184.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 12318 - 12319.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 21341 - 21000.
Pudiendo adquirirse mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 016000 155-5 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 016000 188-9, por el importe y moneda publicados en los avisos del llamado.
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono 1935 int. 11335 de 8.00 a 14.00 horas y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26102 Oct 05- Oct 05

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2016

OBJETO: Refacción de complejo de viviendas, "J-C6" (Block Nº 1, Nº 6, Nº 7 y Nº 8), en la ciudad de Fray Bentos, mediante el sistema "Contrato de Obra llave en mano".
APERTURA: martes 1 de noviembre de 2016
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos.
COSTO DEL PLIEGO: $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil)
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy y/o en Compras y Contrataciones del Estado www.comprasestatales.gub.uy
ATENCIÓN: Debido al gran tamaño de los archivos que forman parte de la información relacionada a esta Licitación (planos, imágenes, gráficas, etc,) lo que impide su publicación en los Portales Webs de ACCE e I.R.N., se solicita a los interesados comunicarse directamente a la Unidad de Licitaciones a los efectos de que puedan ser remitidos en DVD por los medios que se indiquen.

RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
Oficina de la Intendencia de Río Negro - Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs. Tel. 29033184.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 12318 - 12319.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 21341 - 21000.
Pudiendo adquirirse mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 016000 155-5 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 016000 188-9, por el importe y moneda publicados en los avisos del llamado.

CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono 1935 int. 11335 de 8.00 a 14.00 horas y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26100 Oct 05- Oct 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 5 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ALONSO RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS NERY 3635 y NATALIA SOLEDAD CABRERA MEDINA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS NERY 3635.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26173 Oct 05- Oct 07

GUSTAVO RUBEN DE LEON DIAZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURUBI 666 y NANCY CRISTINA OTAZU AZPIROZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26145 Oct 05- Oct 07

FLAVIA KARINA de los SANTOS MILEO, 32 años, divorciada, EMPLEDA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE VICTORIA 6084 y CLAUDIO ABEL RIVERO PELLEJERO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE VICTORIA 6084.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26098 Oct 05- Oct 07

SEBASTIAN da SILVEIRA OTERO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON FRANCO 4149 y ANA PAOLA CASTIGLIONI ALVAREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2847.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26094 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 2

MYRTHA ELIDA BURGOS GARAY, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 2683 BIS y GREGORY SEBASTIAN PERDOMO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA S/N ESQ. YUGOSLAVIA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26132 Oct 05- Oct 07

DANIEL HUMBERTO FLEITAS, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA LEONA 228 BIS y CAROL SOLANGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA LEONA 228 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26097 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 3

DIEGO LEO CHARNOVICH BERGER, 31 años, soltero, COMUNICADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3081/102 y ANDREA REPISO

ZANALOTTE, 30 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3231.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26095 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 4

VALERIA LIZ GARCÍA BAEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 2407 y DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ BENÍTEZ, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 2407.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26143 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 5

GREGORIO ALCIDES MAGALLANES MAGARIÑOS, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4952/3 y NELIDA OLMIRA MELLO, 64 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4952/3.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26200 Oct 05- Oct 07

JULIO CÉSAR OLIVERA TEALDI, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 4194/2 y SILVIA ANDREA NÚÑEZ VELA, 41 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4207.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26150 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 6

SERGIO RODRIGUEZ SILVA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERING 1280 y MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GUERRA, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BERING 1280.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26235 Oct 05- Oct 07

ROLF SCHNEEBERGER MALLO, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2841/601 y MICAELA BESOZZI SILVEIRA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3254/701.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26147 Oct 05- Oct 07

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERRON, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2145 y DANIELA INÉS FERNÁNDEZ BENITO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2145.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26142 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 7

VICTOR JAVIER ZARATE BAZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON DE SANTIAGO 1635 y VIRGINIA MORALES CAMPOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3209.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26237 Oct 05- Oct 07

YACOMON YHOAN PEREIRA CORDERO, 35 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4440 y LETICIA BETIANA GARCÍA BENTANCUR, 26 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4440.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 26174 Oct 05- Oct 07

Montevideo, octubre 4 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DORIS YANET ARACENA LOPEZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, REP. DOMINICANA , lugar de domicilio ANDES 1294 y JAVIER AUGUSTO ROMERO GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25962 Oct 04- Oct 06

STEFAN WILLIAM HERNANDEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPETTO 4037 y LAURA CAROLINA PERDOMO VALETTO, 28 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25960 Oct 04- Oct 06

RAFAEL EMILIO HERRERA GERMAN, 39 años, soltero, SANITARIO, DOMINICANO, lugar de domicilio PAYSANDU 793 y JUANA ALTAGRACIA GUERRERO BAEZ, 27 años, soltera, COMERCIANTE, DOMINICANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25956 Oct 04- Oct 06

JONATHAN CHRISTIAN DIAZ ACOSTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. MADRID 7100 y ANA KAREN GONZALEZ RAMOS , 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25955 Oct 04- Oct 06

IBRAHIN ABDUL-GANI MARTINEZ, 27 años, soltero, CHANGAS, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 6122/BIS y NADIA PAOLA WILKINS NÚÑEZ, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25950 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 3

KARLA CHAGAS IGLESIAS, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1802 BIS y RAIMON ROBERT JANÉ, 41 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1802 BIS.

14) $ 405 3/p 25961 Oct 04- Oct 06

VICTORIA GIULLIANA ECHAGÜ CHARQUERO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYEN 4077 y LUIS ANIBAL TORIBIO JUAREZ, 39 años, soltero, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE CABILDO 206 (CERRO).

14) $ 405 3/p 25958 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 4

JOSÉ PABLO LACUESTA GRIGNETTI, 41 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1272 y GABRIELA LUCÍA OLMEDO SILVERA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR 1272.

14) $ 405 3/p 25998 Oct 04- Oct 06

ALEJANDRO LÓPEZ VERA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GROENLANDIA 588 y LIRIA INÉS LANDACO OLIVERA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GROENLANDIA 588.

14) $ 405 3/p 25948 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 5

ÁLVARO JAVIER OLIVERA GALLARO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 4819 y ANY GEORGINA SCOTTI SOSA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 4819.

14) $ 405 3/p 26020 Oct 04- Oct 06

NELSON ALEJANDRO MUNIZ de ALMEIDA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4006 y FLAVIA JOANNA OTTONELLO ERRAMUSPE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4006.

14) $ 405 3/p 25947 Oct 04- Oct 06

RAMIRO DANIEL OZER-AMI SILVA, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1388 y SYLVIA JANET LAUTARET PÉREZ, 43 años, soltera, TÉCNICA ÓPTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1388.

14) $ 405 3/p 25945 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 7

PABLO GABRIEL NISIVOCCIA MAZZA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4578 y MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4578.

14) $ 405 3/p 26093 Oct 04- Oct 06

MARIO RAÚL URMAN AZENE, 61 años, viudo, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 127 - 2099 APTO. 301 y GLADYS HORTENCIA PINTOS OLIVERA, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 127 - 2099 APTO. 301.

14) $ 405 3/p 26068 Oct 04- Oct 06

ALEX VILLARINO VICENTE, 32 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1762 y PAULA BOUYSSOUNADE ABREUT, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1762.
14) $ 405 3/p 26053 Oct 04- Oct 06

GABRIEL MARCELO PÉREZ MARTINEZ, 50 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. EDINSON 4257/1 y NATALIA COLANGELO ALANIZ, 37 años, divorciada, ENCARGADA DE CONFITERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. EDINSON 4257/1.
14) $ 405 3/p 26015 Oct 04- Oct 06

GERMÁN DARIO PEÑALVA FERNANDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3913 APTO. 2 y ALMA FUENTES MARTÍNEZ, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3913 APTO. 2.
14) $ 405 3/p 25953 Oct 04- Oct 06

DIBAR MARCELO URIA RAMIREZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 852 y DANIELA PAULA CAVIGLIA de BARROS, 33 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 852.
14) $ 405 3/p 25949 Oct 04- Oct 06

CLAUDIO MARCELO POLANCO BIURRA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6493 H y NATALIA MAGDALENA NELSON MENDEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6493 H.
14) $ 405 3/p 25946 Oct 04- Oct 06

Montevideo, octubre 3 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO MARCELO de CASTILLO ROMERO, 36 años, soltero, ESTIBADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AZCASUBI 4879 y SILVIA PAOLA CUSTODIO VIDAL, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio AZCASUBI 4879.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25786 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 2

RICHARD LEONARDO BARRACO CABRERA, 54 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 2523 BIS y CLAUDIA NOEMI BULA MUÑOZ, 43 años, divorciada, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 2523 BIS.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25806 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 3

DIEGO MARTIN CURTO MORAES, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 K. 19.700 Nº 10446 y FABIANA GELINA MEZQUITA IMBERT, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RUTA 8 K. 19700 Nº 10446.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25797 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 4

JOHNY WILSON LOPEZ CLARO, 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. COSTANERA DEL CERRITO 4238/301 y NOELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ FERRAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. COSTANERA DEL CERRITO 4238/306 .
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25796 Oct 03- Oct 05

HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2932/2 y STELLA MARY CASAL ESTEVAN, 58 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2932/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25793 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 5

JHONATTAN MICHEL MUÑOZ VILLALPANDO, 26 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL HORNOS 5288/2 y GRACIELA GIMENA RAMILO BALDOVINO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL HORNOS 5288/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25931 Oct 03- Oct 05

MARIO ALBERTO MARTICORENA GONZALEZ, 52 años, soltero, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 5,KM19800,BLOCK P,LA PAZ, CANELONES y NAILDE VALADARES da SILVA, 64 años, soltera, MISIONERA, BRASILERA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2631.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25930 Oct 03- Oct 05

VERÓNICA GIMENA TABAREZ RODRÍGUEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4568/3 y HARLEY DANIEL ESCOUTTO ESCOBAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4568/3.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25835 Oct 03- Oct 05

NILDA GRACIELA MARICHAL HERNÁNDEZ, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL PALLEJA 2597/201 y JOSÉ ARIEL CASTRO MATO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL PALLEJA 2597/201.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25792 Oct 03- Oct 05

NELLY BEATRÍZ MALDONADO ROSA, 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRÍAS 231/05 y ROBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 58 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TRÍAS 231/05.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25790 Oct 03- Oct 05

EDGARDO GABRIEL MARTINEZ BARRIOS, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 7 6111 , COLON y MÓNICA TERESITA CORDERO CORDERO, 53 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 7 6111 ,COLON.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25777 Oct 03- Oct 05

CARLOS ALEJANDRO MÉNDEZ PORTOS, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3364 y GABRIELA DESIREÉ MARTINEZ KROS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio J.DE SALTERAIN.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25775 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 6

MARIO JORGE SOSA, 69 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HELVECIA 3797 y ZULMA MARÍA GARRIDO BISIO, 51 años, viuda, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO OMBÚ 4646.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25916 Oct 03- Oct 05

JONATHAN SUÁREZ ESCOBAR, 28 años, divorciado, TÉCNICO MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO VECINAL A 4040 y JENNIFFER CHANNELL RIVERO BUENO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO VECINAL A 4040.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25899 Oct 03- Oct 05

JESUS ALBERTO SUAREZ LEON, 25 años, soltero, ANALISTA DE CONTRATOS, VENEZOLANO R/L , lugar de domicilio BR ARTIGAS 2153/701 y CAMILO ERNESTO ORTIZ ACEVEDO, 29 años, soltero, EMPRESARIO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2153/701.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25842 Oct 03- Oct 05

NICOLÁS EDUARDO SUÁREZ SUÁREZ, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRE SELVA 3814/103 y MÓNICA GABRIELA MEDINA CARDOZO, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRE SELVA 3814/103.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 25838 Oct 03- Oct 05

LUIS MARCELO SANCHEZ VALDEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5090 y LETICIA

YANET DA LUZ PEREZ, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PATAGONIA 4193.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25837 Oct 03- Oct 05

JORGE GABRIEL RODRIGUEZ SILVA, 35 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5311 y MARIANA CABALLERO SAUDA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5311.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25776 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 7

CARLOS JOAQUIN PEÑA GIL, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 1308 y PRISCILA GABRIELA SOBRERA PUYOL, 22 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURÁN 5985 BLOCK Y1 - APTO. 104.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25929 Oct 03- Oct 05

CECILIA VANESSA NÚÑEZ BERTÚA, 30 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4268 y DIEGO ADRIÁN DA SILVA ZÁRATE, 32 años, soltero, OPERADOR TERAPÉUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4268.

Última Publicación

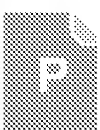
14) $ 405 3/p 25898 Oct 03- Oct 05

MARTÍN PUIG DE SOUZA ESCOUTO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2896 APTO. 005 y KAREN LETICIA VIERA SILVERA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2896 APTO. 005.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25847 Oct 03- Oct 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 33 Turno, en autos caratulados "Ana Portella Ayala, Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 2-40010/2014, según providencia No. 328, de fecha 11 de marzo de 2015, se cita, llama y emplaza por el término legal noventa días, especialmente a la Sra. Blanca Nieres Barbieri (última titular), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón No. 137.616, ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, sito en la calle Pontevedra No. 3539, Jardines del Hipódromo, zona urbana, con una superficie de 224 metros cuadrados. El cual se deslinda así: al Sureste 9 Mts de frente a la calle Pontevedra. Al Suroeste 25,88 Mts. lindando con el padrón No. 137.617. Al Noroeste 13,50 Mts. lindando con el padrón No. 137.614. Al Noreste 19,95 Mts. lindando con el padrón No. 137.615. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se hace constar que la actora tramita estos autos por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. Montevideo, 26 de septiembre de 2016. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 25839 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, de 7 de setiembre de dos mil quince, en autos caratulados: "BELTRAME, Francisco y otros, Prescripción adquisitiva bien inmueble", Fa. 2-31519/2012, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos por noventa días a Wenceslao Moliné Da Luz y Martha Susana Rossa Ferrari, propietarios del padrón 81003, y Víctor Esteban Ronqui Borges y Noelia Margarita Luzardo Ledesma, propietarios del padrón 188341, y a cualquier persona con interés en los padrones de Montevideo Nos. 81004 y 188340 sitos en General Acha 3974 y Bvar. Batlle y Ordóñez, a comparecer en autos a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para constancia se expide el presente, el 27 de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

16) $ 10220 10/p 25915 Oct 03- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr-. Juez de Paz de la SEXTA Sección Judicial de Artigas- Don: Antonio Daniel ACERBIS MORAT, y en los autos caratulados: "PEJO SANCRISTOBAL, Manuel Enrique. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha IUE- 164 -Nº. 8/2016, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Manuel Enrique PEJO SANCRISTOBAL, a efectos de promover Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón rural Nº. 620; sito en Paraje: Paso del Sauce del río Arapey Chico- 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con una superficie total de 3 hectáreas 1221 m2- y tiene el siguiente deslinde: al Norte 342.90 metros linda con parte del Padrón Nº.. 622; al ESTE 114.80 metros linda con parte del Padrón Nº. 622, al SUR 354.75 metros linda con Padrón Nº. 604 y al OESTE 66. 50 metros linda con Padrón Nº. 7041.
Según Providencia Nº. 15 de fecha 1º de Setiembre de 2016- se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a los últimos propietarios y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.-
A los efectos legales se hacen éstas Publicaciones.
Pueblo Lavalleja, 09 de Setiembre de 2016. ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT.- JUEZ DE PAZ DE LA SEXTA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) $ 17520 10/p 25785 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, Walhter Daniel s/ -PRESCRIPCION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL-", (I.U.E 461-102/2016), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular Sra. María Elsa MARTINEZ ALANIS, y a todos los que se consideren con derechos sobre el establecimiento comercial "Farmacia Don Carlos", de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 12 de setiembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8760 10/p 25530 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Segundo Turno, en los autos caratulados: "TECCO VIERA, Ramón Geber - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL", IUE 444-364/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN GEBER TECCO VIERA, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de chacra, ubicados en el Departamento de Artigas, de la Septima Sección Judicial, zona rural, Paraje Coronado: A) Empadronada con el número 280, constando de una superficie total de 12 hectáreas 8815 metros cuadrados, los cuales se deslindan así: al Oeste 382 metros lindando con camino vecinal, al Norte 343 metros con 50 centímetros lindando con padrón 267, al Este 386 metros con 70 centímetros lindando con padrones 135, 136 y 281 y al Sur 343 metros con 20 centímetros lindando con camino vecinal y B) Empadronadas con los números 135, 136 y 281, las cuales constan de una superficie total de 12 hectáreas 5433 metros cuadrados (4 hectáreas 1300 metros c/u), los cuales se deslindan así: al Oeste 386 metros con 70 centímetros lindando

con padrón 280, al Norte 350 metros con 50 centímetros lindando con padrón 268, al Este 355 metros con 40 centímetros lindando con camino vecinal y al Sur 343 metros lindando con camino vecinal. Todo según Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo del 3 de octubre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas con el número 162 el 3 de octubre de 2011. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, al último titular y sucesores a título universal y/o singular y en forma expresa y especial a los sucesores a cualquier título de Marcelina Perpetua Gutierrez, María Magdalena Gutierrez, Plácida Gutierrez y Maria Elena Fernandez Viera Carballo, a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de setiembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

16) $ 29199 10/p 25453 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", Ficha: 191-161/2011. Emplazase a los señores Omar Bernabe OLARIAGA SORIA y Candida DÍAZ FERREYRA a estar a derecho en el término de 90 días.-

Sauce, dos de setiembre de dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 173/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8760 10/p 25011 Set 23- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion sdel Juzgado de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "FERJANCIH MORALES, Nelly Mariela y MORALES, Gladys Nelly. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-920/2016, surge que con fecha 13.05.16, se inicio en esta Sede accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Seccion Judicial de canelones, Localidad Catastral de Araminda, Padron 382, ubicado en zona urbana en la manzana 19, el que segun plano de la Ing. Agr. Silvia Conti de Rosa, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 243/2014, tiene una superficie de 487 mts. 80 dms.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el fereido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores a cualquier titulo, para que comprezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor deOficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los doce dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 14600 10/p 26253 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.-

Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 3.783, ubicado en la Localidad Catastral de La Paz, paraje Aires Puros, urbano, Departamento de Canelones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien a cualquier título, especialmente a JUAN OLIVERA PEREZ y/o SUCESORES a cualquier título, en los autos "OLIVERA CAMEJO, HUGO SULPICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- IUE 183-60/2016, en cumplimiento del decreto Nº 134/2016 de fecha 22 de febrero de 2016.-

EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11680 10/p 25472 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Toledo, Dra. Lucía Granucci, dictada en autos caratulados: "SEGADE HÉCTOR GERMAN Y ARIAS GONZÁLEZ MARIA ALBA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE: 534-368/2015, y según decreto Nro. 1324/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 1116 (mil ciento dieciséis) (antes mayor área 163), de la localidad catastral Joaquín Suárez, Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Eugenio Jauri, de diciembre de 1973, inscripto en Catastro con el Nro. 16689 el 26 de diciembre de 1973, con una superficie de 442 m 08 (cuatrocientos cuarenta y dos metros con cero ocho) y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 1117 a Juan Camacho Luzardo y Elba Falero; por padrón 1115 a Manuel Rodríguez Galiardi y por padrón 167 a Alfred Pérez Peña, Eloisa Anuncia o Eloisa Peña de Pérez, Julio Cesar Otero Martínez, María Cristina Otero Martínez y Julio Cesar Otero Domínguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 09 de setiembre de 2016. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16060 10/p 26116 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "NAVARRO SILVA, MARCELO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-199/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del terreno ubicado en la localidad Catastral López Benitez del departamento de Cerro Largo, manzana 1, empadronado con el Nº 15015, el que según plano del agrimensor Manuel Duarte Morales, el día 27 de agosto de 2015; el cual consta de una superficie de 299 metros 90 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 12 metros con 51 dm de frente a la calle Joaquín de Soria; al Sur 12 metros con 51 dm con parte del padrón 15100; al Este 24 metros con 02 dm con el padrón 15.108 y al Oeste 24 metros con 02 decímetros de la calle Bartolomé del Riezgo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Manuel López y/o sus sucesores a cualquier título al igual que al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; además a los linderos a saber:

* Raúl Gustavo y María Elizabeth López Barros,padrón Nº 15.100
* Jorge Cejas Segade, padrón 15.108, por el término de 90 días.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. DR. SERGIO VITELIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, CERRO LARGO, SEGUNDO TURNO.

16) $ 18980 10/p 25343 Set 27- Oct 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "LIMA YASUIRE, LEONARDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº

235-64/2016; por Resolución Nº 306 de fecha 19 de julio de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a TEODORO LOMBARDO y/o sus Sucesores a Cualquier Titulo; A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NUMEROS 3450 Y 3436: A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON LINDERO 3452: Sres HUGO REINALDO FIGUEIRAS FONT Y ESTELA MARY CORREA CURBELO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRÓN URBANO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (3451) ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor area con el numero 1485, señalado como SOLAR 143, MANZANA E en plano de mensura del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Colonia con el numero 2660 el dia 14 de Julio de 1952, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con ocho mil quinientos treinta y siete centimetros y se deslinda asi: Al Noreste 14,65 metros de frente a Calle de Diecisiete metros, Al Sureste 28,11 linda con solar 142, al Sureste 15,59 metros linda con solar 160 y al Noroeste 33,44 con solar 144; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 20440 10/p 25065 Set 26- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "CANELA, Viviana Paola.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E.: 225-638/2007, según decreto Nº 818/2016 de fecha 3/8/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, desconociéndose el nombre del último propietario, a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, sobre el Padrón Rural Nº 4942 (cuatro mil novecientos cuarenta y dos) de la Tercera Sección catastral del departamento de Colonia, el que según Plano del Ing. Agr. Raúl Echegaray fue inscripto en forma provisoria con el Nº 272 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con fecha 23 de setiembre de 2005, el cual tiene una superficie de 5990 metros cuadrados. Se deslinda así: - al NOROESTE: 75,30 metros con calle vecinal de 20 metros de ancho; - al NORESTE: 76,30 metros con frente a Ruta Nacional Nº 2, por ser esquina; - al SURESTE: 44,60 metros con parte del padrón 16764, y al SUROESTE: 99,90 metros con parte del padrón 17764, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de agosto de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental de Rosario.
16) $ 16060 10/p 25410 Set 28- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos:- "RODRIGUEZ BARBOSA, Lucía. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-117/2014, y según providencia Nº 428/2014 de fecha 28 de julio 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SR. AMERICO ROMEO FONTES y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 66 de la 2a. Sección Judicial de Florida, Casupá, que según plano del Ing. Agrim. Gil Lerena inscripto en Catastro con el Nº 279 de fecha 12 de febrero de 2014, tiene una superficie de ochocientos metros se deslinda así: 20 mts. De frente al Suroeste a calle Manuel Oribe, 40 mts. Al Noroeste lindando con padrón Nº 61 20 mts. Al noreste lindando con padrón 64 en parte y 20 mts. Al sureste lindando con padrones Nº 65 y 667; a los propietarios de los padrones linderos Nros 667, 65, 61 y 64 y a los Señores César Ambrosio, Haydee Lucila y Blanca Violeta LOGOMARSINO ZUGARRAMUNDI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Marcos, 6 de setiembre 2016. DR. SANTIAGO LORENZO JUEZ DE PAZ.
16) $ 16060 10/p 25581 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMAÑO, FAVIO, PRESCRIPCION, IUE 293-408/2012", y según providencia Nº 225 de 1o./03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 5499 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el No. 203, el 16 de octubre de 2003, tiene una superficie de 402 con 75 metros cuadrados. Citese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 5498 y padrón 5500, Orfelina de Ena Paulina RUIK MASSO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 7 de marzo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor. Dra. Paula March, Jueza de Paz.
16) $ 13140 10/p 24713 Set 23- Oct 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: FANS RODRIGUEZ, WALTER FABIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 320-163/2013 mediante providencia No. 166 del 28 de setiembre de 2016 en estos autos de Prescripción Adquisitiva Treintenaría iniciada por el actor, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón No. 802 ubicado en el Departamento de Río Negro, novena Sección Catastral, Paraje Palmar, zona rural, propietarios u ocupantes y en virtud de que el Sr. Walter Fabián Fans Rodriguez ha promovido un juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre fracción de campo con sus mejoras, padrón 803 ubicado en el Departamento de Río Negro, novena Sección Catastral, Paraje Palmar, zona rural que consta de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, que linda al Norte línea recta de doscientos veinticinco metros, con frente a Camino Vecinal; al Este dos líneas rectas de 148 metros y 160 metros 10 centímetros respectivamente, lindando con el padrón no. 802; Al Sur dos líneas rectas de 169 metros, y 49 metros 80 centímetros, respectivamente de frente a Camino Vecinal; Al Sur - Oeste octava de 7 metros de frente a Camino Vecinal y al Oeste línea recta de 307 metros 90 centímetros, de frente a Camino Vecinal según plano del Ingeniero Agrimensor Teresa Sorondo de agosto de 2013 inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el No. 165, el tres de agosto de 2013, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se hace constar que al actor se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Pueblo Algorta, 28 de setiembre de 2016.-
LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 26115 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "SALMANTON DA SILVA, MARCELINO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 332-526/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON Nº 6582 ubicado en Paraje Amarillo, de la 6ª Sección Catastral de Rivera; Departamento de Rivera; y en especial a JUANA SPINDOLA DE CUÑA de estado civil viuda, sus herederos y/o, sucesores a cualquier título, así como también

a los titulares de los padrones linderos 3.553 (Blanca Inocencia Leites Do Canto Meneses y Angel Ignacio Mello Corrales); 2.364 (Indalecio Meraladett Moraes De Oliveira en su calidad de usufructuario y a Nelida Merladett Ferreira y Ruben Techeira Rivera nudos propietarios); 7.821 (Wanderley Carneiro Taroco) y 7.474 (Safaro Salmentón León); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 22 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13140 10/p 25408 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1960/2016 de fecha 17/08/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO JORGE EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 525-169/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a titulares y a quienes se consideren con derechos sobre el bien Padrón 5161, manzana 769 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha que según el plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en el Registro Provisorio de Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1061 el 28/09/2015, consta de un área de 373 m2 80 dm, que se deslinda: al suroeste 14 m de frente a calle Castillos, al Noroeste 26,70 m con el padrón 5162, al Noreste 14 m con padrón 9835 y al Sureste 26,70 m con padrón 5160. Y en particular a José Luis, Darwin Ariel y Rúben Humberto Rodriguez Torres, Romeo Alcalá y Nilo Jordán Rodriguez Rodriguez por si y como herederos de Elia Rodriguez Rodriguez y Humberto Pablo Rodriguez, así como demás interesados y/o sucesores a cualquier título en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuaran las presentes actuaciones. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 26167 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ALCANTARA CUADRO MANUEL EUSEBIO Y OTRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 357-299/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 14259, manzana catastral 1115, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Hugo A. Macció inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 752 el 26 de noviembre de mil quince y consta de una superficie de 271 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados de frente a calle Pedro Gallino y se deslinda de la siguiente forma: AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros de frente a calle Pedrio Gallino;; AL SUR: tres segmentos de línea quebrada midiendo la primera al Sur 11 metros 9 centimetros, la segunda al Este 63 centimetros y la tercera al Sur 8 metros 68 centimetros lindando con padrón 14258 AL SUR OESTE: 13 metros con 11 centímetros lindando con el padron 14257; AL NORTE: 26 metros con 83 centímetros lindando con el padrón 14260.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 14 de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. Ivanna Combe- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno -subrogante.

Primera Publicación

16) $ 20440 10/p 26117 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "OLIVERA CABRERA, WILSON WENCESLAO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-255/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON RURAL Nº 12.824, fracción de campo con las mejoras, ubicado en Paraje Zanja Honda de Itapebí, undécima sección catastral y judicial del departamento de Salto, zona rural, y que fuera antes parte del padrón en mayor área Nº 1291, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 631 el 05 de noviembre de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 987 metros con 80 lindando con padrón Nº 12825; AL ESTE: 468 metros con 80 lindando con Padrón 12727, AL SUR: 987 metros con 30 lindando con el Padrón 12727, y AL OESTE: 477 metros con 50 lindando con parte del padrón 3291; consta de una superficie de 46 hás. 3057 m², y especialmente a: LOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 12825 Y PADRÓN Nº 12824, ANTES PADRÓN Nº 1291 en mayor area, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR DE PLACIDO PEREIRA, RAMONA MAGDALENA, MARIO FERMIN, TEODORA DOMINGA, ANA MAURICIA, PLACIDO O PLACIDA HERMES, GUMERSINDA ANTONIA Y ANGEL ROSA PISSACO PEREIRA, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 21900 10/p 24704 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "HUBER CLAUDIO SELLANES CHALELA, ALEXIS DAVID RODRIGUEZ ELVIRA, MAIRA XIMENA SOSA PIÑEIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-665/2015", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres HUBER CLAUDIO SELLANES CHALELA C.I. 2.603.582-9, ALEXIS DAVID RODRIGUEZ ELVIRA, C.I. 4.583.861-2 Y MAIRA XIMENA SOSA PIÑEIRO C.I. 4.429.663-1, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a dos fracciones de terrenos baldíos ubicados en la localidad Catastral San José de Mayo, empadronados con los Nros 4445, cuyos derechos posesorios se ceden al compareciente Huber Claudio Sellanes Chalela y el padrón Nº 4446, cuyos derechos posesorios se ceden al Sr. Alexis David Rodriguez y a la Sra. Maira Ximena Sosa Piñeiro, los que según plano del Agrimensor Manuel Rodriguez del mes de Setiembre de 1927, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de San José con el número 161 el 27 de Setiembre de 1927, constan de una superficie de 270 metros cuadrados cada uno y se deslindan así: el padrón 4445, señalado con el número 9 de la manzana D en el plano antes mencionado y limita al Norte: 10 metros de frente a calle Brasil, al Sur igual medida con el solar 16, al Este 27 metros con solar siete y al Oeste: igual medida con solar 9. El padrón 4446, señalado con el número 8 de la manzana D, en el plano antes mencionado, y limita al Norte: 10 metros de frente a calle Brasil, al Sur igual medida con solar 15, al Este: 27 metros con el solar 8 y al Oeste: Igual medida con solares 10 y 11 y parte del solar 12. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial Edgar Daniel Taño Lima, Benigno Castro Fernández, Ramona Barboza, Mercedes Ichazo Fernández, Toribio Sandalio Posse, Claudio Servetto, Luis Alberto Besterliz y a Elena Acosta, Maria Ruiz como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

16) $ 29199 10/p 25345 Set 27- Oct 11

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ta. s. j. de Soriano, en los autos caratulados: "Juan Ignacio Lavista Hernández": Prescripción Adquisitiva - IUE: 389-14/2016.- Por decreto nro. 113, de fecha 19 de Agosto de 2016, se hace saber que se ha presentado Juan Ignacio Lavista Hernández promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bién inmueble del padrón 204 urbano, sito en la localidad de José Enrique Rodó, compuesto de una superficie total de 2032 m2, 24 dm2), según surge del plano de mensura y Prescripción (Decreto nro. 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano, provisoria con el nro. 288 del 4 de diciembre de 2015, y se deslinda así; al Noreste 29 metros de frente a calle número 15 de 17 metros de ancho; al Sureste 70,12 metros con padrón nro. 205; al Suroeste 30,63 con padrones 757, 209 y parte de los padrones 758 y 208 y al Noroeste 70,10 metros con padrón 203.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 19 de Setiembre de 2016.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.

16) $ 17520 10/p 25552 Set 29- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SEMPERT ROMERO, HECTOR JULIO C/ ". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-168/2016, según providencia Nº 1795 del 15 de setiembre de 2016 y 1850 del 20/09/16 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Aurelia Sacias Carballo, a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 3909, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 3909, ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, Matrícula 731, inscripto con el Nº 567 el 11/01/16 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1035 m2, 28 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este: una extensión de 20.60 metros, con Avenida General de San Martín; Al Sur: una extensión de 54,28 metros, con el Padrón 13.365; Al Oeste con Padrón 3908, en una extensión de 19,88 metros, Al Norte una extensión de 49.30 con calle Maestro Anacleto Pereira. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el veintiseis de setiembre de Dos Mil Dieciseis. Dr. Matias Porciencula, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 26177 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GONZÁLEZ ARAUJO, JOSÉ FROILAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-319/2012, según providencia número 2075/2012 de 21 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: padrones 829, 830 y 832, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward De Angulo, de fecha 16 de setiembre de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro Nacional Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el numero 553 el día 16 de octubre de 2015, se componen en conjunto de una superficie total de doscientos setenta y dos metros metros cuadrados sesenta y dos decímetros (272 m. 62 dm.), y se deslindan así: 15 metros 95 centímetros al Este de frente a la calle Adelaida Puyol, 16 metros 90 centímetros también de frente por ser esquina a la calle General Laguna, 16 metros 9 centímetros lindando con parte del padrón 831, y 17 metros 6 centímetros con padrón 828; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, nueve de setiembre de dos mil dieciseis. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 25990 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "BALSAMO SILVA, MARÍA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-432/2015, según providencia número 2872/2016 de 29 de julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 200, ubicado en la manzana 22, en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Gutiérrez Ruiz, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 515 el día 14 de noviembre de 2014, se compone de una superficie total de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, seis decímetros cuadrados (489 m. 6 dm.), y se deslinda de la siguiente manera: al Este recta de 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Gutiérres Ruiz; al Sur 39 metros 10 centímetros lindando con el padrón 201; al Oeste 12 metros 50 centímetros lindando con el padrón 193; al Norte 39 metros 15 centímetros lindando con el padrón 4345; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, nueve de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 18980 10/p 25557 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RENÉ o RENNEÉ DUARTE MACHADO y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 412-423/2013, por este modo se hace saber que el día 28/6/2013 se presentaron los señores RENÉ o RENNEÉ DUARTE MACHADO, ARTURO BRUN DUARTE y HUMBERTO BRUN DUARTE, a efectos de promover acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras, sita en la 4ta. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el numero dos mil sseiscientos setenta y cuatro (2674), que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, inscripto con el Nro. 282 el 19 de setiembre de 2012, tiene una superficie total de ochenta y cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro metros (85 hás. 5.474 m), se compone de la fracción 1, (con una superficie de 1 hectárea 0360 metros y linda 203,73 metros al Suroeste de frente a Camino Público; 140 metros al Noreste con Padrón 3985 y 148,01 metros al Sureste con Padrón 2680) y fracción 2, con una superficie de 84 hectáreas 5.114 metros, lindando al Este linea quebrada de tres tramos rectos de 219,81 metros; 251,65 metros; 90,78 metros, todos de frente a Camino Público; al Suroeste 1174,53 metros lindando con Padrón 1120; al Suroeste y Noroeste Arroyo Gajo del Yerbalito (que los separa de los padrones 1222 y 1210, al Noroeste linea quebrada de los tramos rectos de 463,50 metros, lindando con Padrón 5451 y 961,37 metros lindando con Padrón 5451 y de frente a Camino Público; según decreto nº 4134/2016 de fecha 11/05/2016, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y a Eustaquio Antoria y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2016" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 24820 10/p 25683 Set 30- Oct 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Laura Isabel Roldán Pérez solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "El Renacer/ Ley de Lavoisier/ Epifanía/ Uno" (obra artística - pinturas) de la cual se declara autora.
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 26028 Oct 05- Oct 05

Florencia Pagani López, solicita la inscripción de la obra titulada: "Bellum", (Novela), de la cual se autora.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 26000 Oct 05- Oct 05

JOSE NEVES PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "RECORDANDO A MARIANA" (Poesías) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 03 de octubre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 25963 Oct 05- Oct 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº2637/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CRISTIANI PALMER, MARIA Concurso Ley 18.387" IUE 2-5383/2015, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 9 de febrero de 2017 a la hora 9:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero este no podrá tener mas de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 26 días del mes de setiembre de 2016. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25791 Oct 04- Oct 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "URUKOR S.A. CONCURSO LEY 18,387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-97/2016, por auto Nº 2686/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 2567/2016 de 15 de setiembre de 2016, que ordena la formación de la pieza por incidente de calificación del concurso, sin costo por no existir recursos suficientes para su realización, a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 para que dentro de los quince días siguientes a contar de la publicación cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387 se expide el presente que se publicará sin costo por no existir recursos disponibles para su realización.
En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 26 días de setiembre de 2016. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25789 Oct 04- Oct 06

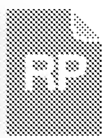
EDICTO. Por resolución Nº 548 de fecha 9 de marzo de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Crillon S.R.L. Concurso Ley 18.387" IUE 2-47491/2015, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la continuación de la Junta de acreedores que se celebrará el 30 de noviembre de 2016 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 26 días del mes de setiembre de 2016. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25788 Oct 04- Oct 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SOFINOL SRL-CONCURSO NECESARIO" IUE: 2-7708/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1546/2016 de 13 de junio de 2016, se designó Síndico al Cr. Ángel Rego, en lugar Cr. Carlos Galvalissi, quien había sido designado en autos.
El concurso de SOFINOL SRL fue comunicado por oficio Nº 148/2016 de fecha 5 de mayo de 2016 e inscripto en dicho Registro con el Nº 17.153 el 18 de mayo de 2016.-
Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25787 Oct 04- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2285/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016 dictado en autos caratulados "DUVLEX S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-59845/2015, se dispuso publicar, una nueva propuesta del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "DUVLEX S.A propone como fórmula de pago pagar el 100% de los créditos quirografarios en 24 cuotas, mensuales y consecutivas, en las primeras 18 cuotas se pagará el 3% de la deuda en cada una, y las 6 cuotas finales se abonarán en cuotas iguales hasta cubrir el 100%.
Los acreedores hacen remisión de los intereses y no cobrarán tributos y costos a la deudora.
Asimismo desistirán de los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la deudora.
Los pagos se harán en el domicilio de la sociedad, sita en Andes 1266.
El primer pago se hará 20 días después que este convenio esté homologado." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 25902 Oct 04- Oct 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos

caratulados: "CUBEDO RIETA, LEONARDO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-14427/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Leonardo Cubedo con Mónica Santa Rieta, inscripta el 9/1/1991 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "CUBEDO" debe decir "CUBERO"; por así corresponder.
b) de NACIMIENTO de Leonardo Fabián CUBEDO RIETA, inscripta el 9/1/1991 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que donde dice como apellido paterno "CUBEDO" debe decir "CUBERO"; por así corresponder. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25238 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-23290/2016 por Providencia Nº 4872/2016 de fecha 15 de agosto de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. María Angela Suárez, inscripta el día primero de abril de 1965, en la Oficina de Estado Civil Nro. 24 de Montevideo, en el sentido donde dice: María Angélica Suárez, debe decir "María Angela Suárez" por así corresponder.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25443 Set 28- Oct 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "VERA, LUIS y OTRO - Rectificación de partida", IUE 2-031061/2016, se hace saber que por auto Nº 3366/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE ESTADO CIVIL: I) PARTIDA DE MATRIMONIO de LUIS CLAUDIO VERA y DIANA NOELIA GRONRÓS ARAUJO, celebrado en la ciudad de Mercedes, el 26 de abril de 2001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, de la Primera Sección del Departamento de Soriano, acta nº 58, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder. II) PARTIDA DE NACIMIENTO del menor hijo legítimo del matrimonio, FRANCISCO VERA GRONRÓS, nacido el 25 de junio de 2006, e inscripto el 30 de junio de 2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, a cargo de la Oficina Nº 7, de Montevideo, acta nº 919, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24558 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en autos caratulados "SENA, ZULMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-31100/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de SESIC SENA RODRÍGUEZ en el sentido que donde dice que su estado civil es VIUDA debe decir SOLTERA. Montevideo, 22 de septiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25817 Oct 03- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "URBAN LÓPEZ y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-025214/2016 por Providencia No. 4109/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. DORALICE THOMAZINI, inscripta el día 9 de Enero de 1989, en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: NOGUEIRA debe decir: NOGUEIRA THOMAZINI" por así corresponder.
Montevideo, 24 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25510 Set 29- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Da Silva Mateus, Marcelo y otros. Rectificación de Partida". Ficha IUE: 2-37031/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Antonio Daniel Da Silva Fernández, acexta Nº: 1106 de 15 de julio de 2009, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº: 1º del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado divorciado de sus primeras nupcias con María Cristina Mateus", por así corresponder. Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25561 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA LARROSA, EDGARD", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-33760/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre EDGARD DAVID PEREIRA LARROSA Y GABRIELA MARIA HEGUY, celebrado el día 25 de setiembre de 1996 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 409, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "y de EDDY DIANA LARRASO", deberá decir "y de EDDY DIANA LARROSA.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25394 Set 28- Oct 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COLINA SILVA, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-32386/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de RABINDRANATH COLINA MALAGUE, fallecido el día 9 de julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1100 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Rabiudranat Colina Chaparro" deberá decir "Rabindranath Colina Malagué, por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24736 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAPETTI, GUSTAVO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-41304/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHELLI, fallecida el día 17 de enero 2015 e inscripta el día 19/01/2015 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-114, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHILLI" deberá decir "DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHELLI", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26136 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA CRUZ, BLADIMIR" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-33959/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de BLADIMIR RIDER GARCIA CRUZ, nacido el día 17 de marzo de 1962 e inscripto el día 27 de marzo de 1962 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 12ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 75, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto que en su domicilio "el día diecisiete del corriente" deberá decir "el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26135 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados:

"MONTIEL GASTAN, LUCAS Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-39946/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "LUCAS MAURICIO MONTIEL GASTAN", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º, Acta 1608, nacido el 08/03/1998 en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN"
2) de Nacimiento de "VALERIA KATHERIN MONTIEL GASTÁN", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º, Acta 1609, nacido el 08/07/1999 en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN"
3) de Matrimonio de "ANDREA GASTÁN Y MARIO MONTIEL", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º de Montevideo, Acta 294, en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, Art. 74 Decreto Ley 1430
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 25711 Set 30- Oct 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILLA YERMUZ, LUIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-23934/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GUALBERTO SILLA YERMUZ, de fecha 6 de junio de 1950, Oficina Nº 18 de Montevideo, Acta Nº 717, nacida el día 3 de junio de 1950, en el sentido que donde dice "LUIS GUALBERTO", debe decir "LUIS NORBERTO", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizan al amparo de la ley 18.078. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25231 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ASTOL NOVO, JULIETTA- Rectificación de Partida IUE 2-39196/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Julietta ASTOL NOVO, nacida el 03.02.1996, inscripto el 12.02.1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 264, donde dice que "es nieta legítima por línea materna de Washington NOVO y de María PAINCEIRA, orientales, casados" debe decir "es nieta legítima por línea materna de Washington NOVO y de María PAINCEIRA, oriental y española, respectivamente, casados", por así corresponder.-
Montevideo, 23 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25957 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NALERIO, FABIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 2-34104/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Favio Andrés Nalerio Segovia, nacido el 16.12.1992 e inscripto el 30.12.1992 ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres -Acta 1028, donde dice "FAVIO" debe decir "FABIO", por así corresponder.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18,078, tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 16 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25267 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PAPA TECHERA, FLAVIO" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-40399/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 1104 de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, de la 5ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "DE ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25815 Oct 03- Oct 17

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados "CARRASCO CANOBRA, CRISTINA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-45570/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION: Acta Nº 281 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CANOBIA" debe decir "CANOBRA", por así corresponder.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25056 Set 27- Oct 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PASTORINI, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-32668/2016, por resolución Nº 3123/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARÍA ANGÉLICA PASTORINI, registrada con el Nº 1002 el 08/04/1965, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 23ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MIRTHA" debe decir "MIRTA", y donde dice "nacida el 12 de noviembre de 1929" debe decir "nacida el 12 de noviembre de 1939", por así corresponder.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24981 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ORIGUELA OBAL, CARLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-8761/2016, por resolución Nº 1813/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GLORIA ESTHER BETANZO COCCO, registrada con el Nº A - 1849 el 07/12/2015, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24737 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEILACH, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-268/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEILACH, solicitando la rectificación de la partida de defunción de BLANCA ELENA MEILACH MUSSO, acaecido el día 14 de Mayo de 2008, e inscripta el día 19 de Mayo de 2008 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 207, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25959 Oct 04- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PINTOS, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-632/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA JULIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ALFIO CARBONARI PRIMUCCI, acaecido el dia 18 de Marzo de 1997 en Florida, e inscripto el día 31 de Marzo de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Florida. Acta Nº 103, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "soltero" debe decir "casado" por asÍ corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 05 de Setiembre 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24897 Set 23- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "GUTIERREZ BURGUEÑO, HUGO CARLOS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-363/2016, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de: MARI RITA DEL HUERTO GUTIERREZ BRIAN en el sentido de que en todos los lugares donde dice "MARI RITA DEL PUERTO" deberá decir "MARI RITA DEL HUERTO".
Pando, 22 de septiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26201 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "HUERTA GIRIBALDI ANDREA PAOLA" - Rectificacion de Partidas" IUE 534-251/2016 se hace saber que solicitó Rectificación de las siguientes partidas en cuanto a la Sra. CARMELA CADORNA RAGGHIANTI OJEDA, A) Partida de reconocimiento en Montevideo, de fecha 22 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, Nº 182, ante el Oficial del Estado civil, donde dice Carmen, debe decir, Carmela por asi corresponder.
B) Partida de Matrimonio, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, Nº 91, 16ª Seccion Judicial de Canelones, entre Carmen Cadorna Ojeda y Carlos Alberto Giribaldi, donde dice Carmen Cadorna Ojeda, debe decir, Carmela Cadorna Ragghianti y donde dice hija de desconocido diga hija de Romulo Ragghianti.
C) Partida de Nacimiento, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, Nº 4, que el dia 02/02/1949, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Angela, hija legitima de Carlos Alberto Giribaldi y donde dice hija de Carmen Cadorna Ojeda, debe decir de Carmela Cadorna Ragghianti Ojeda, por asi corresponder y se agregue que por linea materna es nieta de Romulo Ragghianti.
D) Partida de nacimiento Nº 22, de fecha 20/04/1983, que el dia 08/11/1971, en Joaquin Suarez, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Andrea Paola, hija legitima de Rubens Huerta y de Angela Giribaldi, donde dice nieta de Carmen Ojeda, debe decir, de Carmela Ragghianti, por asi corresponder.-
E) Partida de matrimonio nº 118 de fecha 22/12/1981 en Joaquin Suarez, 16ª Sección Judicial de Canelones, entre Angela Giribaldi y Rubens Huerta; donde dice hija de Carmen Ojeda debe decir de Carmela Ragghianti por así corresponder.- Toledo, 6 de setiembre de 2016.-
Actuaria Titular Esc. Graciela Campos Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25256 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GONZALEZ, MICAELA Y OTRAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE: 227-467/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Lucila Yazmín Pulero Gastelumendi; Géssica Antonella Pulero Gastelumendi y Gimena Alejandra Pons Gastelumendi, donde dice "GASTELUMENDI" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.- Carmelo, 19 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GARCIA GUTIERREZ Haydeé Bibiana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-553/2016 por Resolución Nº 4508/2016 de fecha 22/08/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción de Roberto Andrés MARTINEZ ACLAND, Acta Nº 217 de fecha 15/07/2016, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil viudo", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 30/08/2016.- ESc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24709 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASTRO TEJO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-599/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE RAMON ANGEL CASTRO OLVEIRA en el sentido que en donde dice: "SOLTERO" debe decir: "CASADO" por ser lo correcto.- Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25327 Set 27- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PEREIRA, ALVARO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 285-482/2016, SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE ALVARO RAUL RODRIGUEZ PEREIRA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DE FECHA 25/09/1952, DE LA 8ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 82, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "RODRIGUES" DEBE DECIR: "RODRIGUEZ" POR ASI CORRESPONDER MALDONADO, 30 DE JUNIO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25670 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MOREIRA, WALTER MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-516/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Walter María DE LOS SANTOS MOREIRA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida el 23 de Octubre de 1951 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección judicial de Paysandú, nacido el 19/10/1951, acta Nº 1033, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "Que es nieto por línea paterna de Aniceto de los Santos Brun...", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Aniceto de los Santos (no Brun)", por así corresponder.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 25680 Set 30- Oct 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "KOLESNYK BERGARA, OLGA ESTHER: CHINAZZO GULARTE, HUGO ROQUE Y KOLESNYK BERGARA, RAMON SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-588/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de NACIMIENTO de OLGA ESTHER KOLESNYK BERGARA, extendida el día 6 de febrero de 1952 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 145 en el sentido

que en el texto y en el margen del acta donde dice "COLESNIK" debe decir "KOLESNYK" por ser lo correcto. II) de NACIMIENTO de RAMÓN SANTIAGO KOLESNYK BERGARA extendida el día 25 de noviembre de 1950 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 94 en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "COLESNIK" debe decir "KOLESNYK" por ser lo correcto; III) de MATRIMONIO de OLGA ESTHER KOLESNYK BERGARA y HUGO ROQUE CHINAZZO, extendida el día 25 de enero de 1980 en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 23 en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "COLESNIK" debe decir "KOLESNYK" por ser lo correcto; IV) de MATRIMONIO de SANTIAGO KOLESNYK y LUCIA BERGARA, extendida el 29 de abril de 1950 en la 2ª sección judicial de Paysandú, Acta Nº 36 en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "COLESNIK" debe decir "KOLESNYK" por ser lo correcto. Paysandú, 20 de setiembre de 2016 EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25515 Set 29- Oct 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "ZAMORA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN." FICHA 317.654/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANTALICIA TERESA KUSSIROV, acta 33 del 14 de marzo de 1983, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro- Fray Bentos, en el sentido donde dice "CANTALICIA TERESA KUSSIROV" debe decir "CANTALICIA TERESA KUSSEROV" por ser lo correcto.- Fray Bentos 20 de setiembre de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 25390 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "KITTELMANN SCHARFF, EWALDO Y DE LOS SANTOS, ZULLY SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 462-629/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO DE EWALDO KITTELMANN SCHARFF y ZULLY SUSANA DE LOS SANTOS, Acta Nº 547 de fecha 11/07/1980, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que: donde dice hijo legitimo de "GUILLERMO KITTELMANN y MARGARITA SCHARFF", debe decir "GUILHERME KITTELMANN y MARGARIDA KITTELMANN", por así corresponder. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25331 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO AKLER, JOSÉ LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 2028/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente al celebrado entre el Sr. LUIS ALBERTO VIOJO y la Sra. TERESA GLADYS DELGADO, celebrado el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha en la fecha indicada, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "LUIS ALBERTO", debe decir "JOSE LUIS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 19 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24036 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN INZUA, MAICOLN NICOLÁS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-232/2016 se hace saber que por decreto Nº 2145/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MAICOLN NICOLAS AMORIN INZUA C.INº 5.179.991-7, nacido el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era.. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...FEMENINO", debe decir "MASCULINO", donde dice: "HIJA", debe decir: "HIJO", y donde dice: "NIETA", debe decir: "NIETO", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 30 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24007 Set 16- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "BARRETO, VERONICA BEATRIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-472/2016, se hace saber que se presentó Verónica Beatriz Barreto, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error, ACTA Nº 308 del libro de nacimientos expedida el 04/05/1978, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "que comparece TERESA BARRETO" DEBE DECIR "que comparece NIDIA TERESITA BARRETO BARRETO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25458 Set 28- Oct 12

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REMATE DECOMISO DE ADUANA CHUY
REMATA MAURICIO TERRA y ALFREDO VIÑA

EDICTO: Por disposición de la Administración de Aduana de Chuy, dictada en autos "varios" Resolución de Remates de Mercaderías en Infracción Aduanera de Contrabando, se hace saber que el próximo 16 de octubre de 2016, a las hora 10:00 en el local sito en calle Orosman de los Santos No. 114, entre 18 de julio y Gral. Artigas de la ciudad de Rocha, el Rematador Mauricio Terra, con matrícula

Nº 6627, RUT 150300800013, en conjunto con Alfredo Viña Quesada con matricula Nº 3612, RUT 080054890010, procederán a la venta con la BASE de las 2/3 partes del valor en aduanas de las mercaderías, donde se destacan: prendas de vestir, materiales para construcción, varios televisores LED, mas de 100 pares de chinelas y calzados deportivos, 160 litros de aceites para motores, artefactos electrónicos, portones eléctricos, y varios lotes, más.
Se destacan: 1 máquina de hacer algodón dulce, 2 unidades recortadora de yeso, y 1 camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo GOL COUNTRY, año de fabricación 2006, 1 automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.0, año de fabricación 2004, 1 automóvil marca HYUNDAI, modelo AVANTE 1.5, EXTRA FULL, año de fabricación 1996 y una camioneta marca HYUNDAI, modelo H100 FURGÓN, año de fabricación 1994
SE PREVIENE:
1) Que las mercaderías se encuentran en exhibición a partir del día 14 de octubre, hasta el comienzo del remate, a disposición de los interesados en el lugar de Remate y se remataran en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole.
2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 15% correspondiente a Comisión del rematador, IVA de comisión, e Impuesto Municipal.
3) Que una vez concluido el acto del Remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro en un plazo no mayor a (2 días) hábiles posteriores a la subasta.
POR INFORMES Y/O CONSULTAS:
Dirigirse a la Oficina del Contencioso Aduanero de la A.A. de Chuy y/o Rdor. Mauricio TERRA 099517293, y/o Rdor. Alfredo Viña Quesada 094118890.

Única Publicación

20) $ 2869 1/p 26166 Oct 05- Oct 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "IMPONET S.A. c/ RATAFIA, FRANCO Y OTROS" - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 23-32-2002, se hace saber que el MIÉRCOLES 26 de OCTUBRE de 2016 a las 15:30 horas, en Av. Uruguay 826 (ANRTCI), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUT 211630610019, en diligencia que presidirá el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble embargado en autos: el solar con sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 125.162, antes con el número 18.018, solar señalado con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 19/05/1927, según el cual se compone de una superficie de 218,10 metros cuadrados y se deslinda así: al NO 10 metros de frente a la calle Miguelete, señaladas sus puertas con los números 1932 y 1936, entre las calles Justicia e Inca, distando el punto medio 29,90 metros de la esquina formada con esta última; al NE 23,96 metros lindando con los solares 3 y 5; al S 10,88 metros lindando con el solar 6; y al SO 19,66 metros lindando con el solar 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo en dólares estadounidenses, o letra bancaria de plaza, el 30% de su oferta en calidad de seña. B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio del remate. C) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate y los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) Se desconoce la situación ocupacional del bien. E) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. F) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar la contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, el 2% del ITP de la parte vendedora y el IRPF de la misma parte si correspondiere. G) Se desconoce la situación contributiva por impuestos nacionales o municipales. H) Parte del último título, se agregó por testimonio notarial. I) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada obrante en la Sede, que está a disposición para su exhibición a los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. J) El mejor postor deberá depositar el saldo del precio, dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación del remate. K) Se deberá dejar constancia del penúltimo postor, quien constituirá, al igual que el mejor postor, domicilio en el radio del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veintiséis días del mes de setiembre de 2016. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4228 1/p 26137 Oct 05- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: REPUBLICA AFISA y UCALIR S.A. C/ LA CAMPANA LIMITADA y OTROS.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-244/2002 se hace saber al público que el próximo día 20 de Octubre de 2016 a las 15.00 horas, en el Salón ATHENA, sito en calle Artigas casi Zorrilla de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Javier DA FONSECA, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados: en autos: Padrones 1098/002 y 1098/102 ubicados en la localidad catastral Durazno, Unidad de propiedad horizontal regulada por la Ley Nº 10751 designada como Salón 002, que forma parte del edificio construído en fracción de terreno ubicada en la 1a. Sección de Durazno, zona urbana, manzana Nº 12, padrón matriz Nº 1098 que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 27/03/63 con el Nº 1905, tiene una superficie de 450 mts. 68 dms. con frente 10,36 m al SO a 18 de Julio y regido por el Reglamento de Co- propiedad autorizado por el Esc. Omar Grassi el 14/12/87 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Domino el 21/12/87 y en el de Hipotecas de la 2da. Sección el 03/03/88, según el plano y reglamento indicados, el Salón 002 tiene el padrón individual Nº 1098/002 se ubica en planta baja a cota vertical de más quince centímetros y tiene una superficie de propiedad individual de 93 metros 71 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Habitación A Servicio, B Terraza, K Terraza L y Patio N, que integra el mismo Edificio. B) Padrón individual Nº 1.098/102 que según los mismos planos de fraccionamiento horizontal y reglamento de copropiedad citados, forma parte del edificio construído en la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana catastral Nº 12 de la localidad de Durazno, padrón matriz 1.098 que según plano del Agr. Ruben González Mazini referido, tiene una superficie de 450 metros 68 decímetros, con frente de 10,36 metros al SO sobre calle 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente metros 40,38 de la esquina formada por la calle el frente con calle Zorrilla de San Martín, en dicho terreno se construyó un edificio de propiedad horizontal regulado por la ley Nº 10.751 según expedientes municipales de construcción números 3043/61 y 3042/61, habilitado como propiedad horizontal por la Intendencia Municipal de Durazno el 05/03/1963, según el plano y reglamento de copropiedad citados, el departamento 102 tiene el padrón individual Nº 1.098/102, se ubica en planta alta (primer piso) a cota vertical de más 3,45 metros y tiene una superficie individual de 100 mts. 44 dms.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede los títulos de propiedad de los inmuebles así como planos de mensura de los mismos.- 2) Que no se tramitó la Sucesión de Sara SANCHEZ en virtud de los arts. 35 y ss. del C.G.P. y 58 numeral 1 Ley 16.871.- 3) Que existe una segunda hipoteca posterior a la del B.R.O.U. que se ejecuta en autos cuyo acreedor es PUNKTAL S.A.- 4) Que la seña deberá ser mayor al 20% del precio del remate, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 5) Se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria y se ignora la existencia de todo otro tributo que grave al inmueble, así como si existen deudas de BPS por las

construcciones.- 6) Se ignora la situación ocupacional de los referidos inmuebles.- 7) Se deberá depositar el saldo de precio en 20 días corridos (sin interrupciones) ni siquiera en ferias o turismo, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate.- 8) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales agregados en autos.- Durazno, 16/09/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5134 1/p 26120 Oct 05- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY C/ ALVAREZ SILVERA RUBEN Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA IUE 462-40/2009, se hace saber que el día 18 de Octubre del 2016 a la hora 14:00 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 8a Seccion Catastral de Rivera, Villa Vichadero, padrón número 933, con una superficie de 580 metros 80 decímetros, zona urbana, con frente a la calle Lavalleja. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de remate, más la comisión y tributos a su cargo en dólares y en efectivo y en caracter de seña, y el saldo dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo b) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados para ser examinados en la Sede sita en Avenida Sarandí Nº 528 c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente d) el bien posee deuda por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria y OSE e) se desconoce el estado ocupacional y situación contributiva de las construcciones, se desconoce la situación del bien respecto a lo dispuesto por la Ley 18.840 (conexión a saneamiento) y f) el bien se enajena en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación resguardada en la Caja de Seguridad de la Sede y especialmente de los certificados registrales agregados (de los cuales surge la inscripción de una hipoteca y contrato de arrendamiento). Rivera, 30 de Setiembre de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2869 1/p 26107 Oct 05- Oct 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



WICHTIG SRL CESION

Contrato: 21/07/2016
Inscripción: 11220/2016
Cedentes: Diego Ignacio VARGAS TERRAZAS (16 cuotas) y Mario Andrés YAFFAR QUEREJAZU (17 cuotas)
Cesionarios: Abel Jesús FERNANDEZ SOUX (33 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 26256 Oct 05- Oct 05

BONAVOGLIA IEWDIUKOW HERMANOS SRL

Actividad agraria en todas sus modalidades; explotaciones agropecuarias en gral; operaciones de consignación de ganados, lanas, cueros, frutos del país, y en gral todos los productos de origen agropecuario; gestión de importación y exportación de productos y bienes; remates de ganados, frutos del país y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles; todo tipo de intermediación de bienes muebles e inmuebles; comisiones; y prestación de servicios agropecuarios, comerciales e informáticos. Brindar todo tipo de servicios, explotación del ramo de comercio y en general todas las actividades y/o comercialización de productos que le sean anexo, accesorios y derivados
24/05/2016, 30 años, Montevideo
9095/2016
Socios y Adm: Tomas y Guzman Bonavoglia, 50 cuotas c/socio
$ 100.000.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 26245 Oct 05- Oct 05

"E-COM CENTER SRL"

Cesión: 29/9/2016
Cedentes: Infinity Grand Inc. (1 cuota) y Anderson Javite (1 cuota)
Cesionarios: Taggins Corp. (1 cuota) y Tipsen Inc. (1 cuotas)
Administrador: Tipsen Inc.
Inscripción DGR: Nº 13636, 3/10/16.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 26243 Oct 05- Oct 05

"OH CARMELO S.R.L." CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Contrato:- 15/07/2016.-
Inscripción:- Nº 11142 del 12/08/2016.-
Cedentes:- Carlos Gabriel FODERÉ BORRÁS y María Virginia LANZIANO MAIORANO.-
Cesionarios:- Francisco José FODERÉ BORRÁS y María Sofía ECHEVERRIA BIANCHI.-
Cantidad de Cuotas Cedidas:- 80 cuotas sociales el primero y 20 cuotas sociales la segunda.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 26221 Oct 05- Oct 05

Maxlim Ltda

Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato del 23.8.2016
Cedentes: Carlos Daniel Fernández Maciel (64)
Cesionario: Alicia Brandao (63) y Miguel Rodriguez Aldabe (1)
Inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el numero 11951 el 30.8.2016
Modificación administración y representación sera ejercida por Alicia Brandao quien tendrá todas las facultades en el ejercicio de la misma.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 26216 Oct 05- Oct 05

JONIMA S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 13/09/2016.
Inscripción: 12743/16.09.2016.
Cedente: Rodolfo FRAIGOLA.
Cesionaria: Virginia Lorena FRAIGOLA TELESCA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 26190 Oct 05- Oct 05

"ANSINA TUR SRL"

RESCISIÓN PARCIAL Y OTROS. 4/05/2016. Nº 6777/2016 y Nº 8618/2016.
Otorgantes: Ceni Rodríguez Romero. Beatríz Suárez Rodríguez. Hugo Leonardo Suárez Rodríguez.
Rescisión parcial con Antonio Balbino Suárez de Freitas.
Reducción del capital a 50 cuotas de $ 1.000 c/u.
Rectificación de Partición, donde dice "100 cuotas sociales" debió decir "50 cuotas sociales y un crédito a favor de los herederos del socio fallecido".
Incorporación de socios: Beatriz Suárez Rodríguez y Hugo Leonardo Suárez Rodríguez.
Aumento de capital: quedó fijado en $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 c/u.
Sociedad quedó integrada por: Ceni Rodríguez Romero: 50 cuotas, Beatriz Suárez Rodríguez: 25 cuotas, Hugo Leonardo Suárez Rodríguez: 25 cuotas.
Reactivación de la Sociedad.
Ratificación del Pacto de Continuación.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 26179 Oct 05- Oct 05

SUBICERE S.R.L.

Contrato: 26/09/2016
Inscripción Nro.: 13617 el 03/10/2016
Socios: Fernando QUINTEROS (34 cuotas), Juan RAMA (33 cuotas), Gonzalo BERON (33 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Explotación de campos deportivos, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, elaboración, fraccionamiento, envasado, depósito, servicios a terceros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan RAMA.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 26171 Oct 05- Oct 05

SANTA CLARA S.R.L. REFORMA POR FALLECIMIENTO

CAUSANTE: GENEROSO LOPEZ fallecido el 22/01/2002 (10 cuotas)

HEREDEROS: JOSE JORGE LOPEZ
MARINES LOPEZ
Sin perjuicio de la cónyuge supérstite Clarisa Varela por sus gananciales C.R.A. inscripto Registro Comercio Nº 380, 17/01/2003.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 26152 Oct 05- Oct 05

HOUSES DISEÑO Y CONSTRUCCION SRL

Contrato: 22/08/2016
Inscripción: No. 11756, 24/08/2016
Socios: Gustavo Emilio MARSICANO ALTIERI 40 cuotas
Javier RODRIGUEZ IGLESIAS 40 cuotas
Alejandro Pablo RIVAS DE VECCHI 40 cuotas
Capital: $ 120.000
Objeto: Fabricación y ventas de soluciones edilicias prefabricadas.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Para la enajenación y/o gravamen de bienes inmuebles, se requerirá la actuación conjunta de los tres socios.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 26151 Oct 05- Oct 05

STAR BENEFICIARIES S.R.L.

Modificacion contrato: 26/08/2016
Inscripción: 30/08/2016 Nº 11925
Socios: Veronica Beatriz D'Amato (673.156 cuotas); Roxana Torres (168.289 cuotas); Esteban Ceferino Torres (168.289 cuotas)
Capital: $ 1.009.734.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 26128 Oct 05- Oct 05

Nombre: "ODELAF LIMITADA"

Contrato: 16/8/2016, Insc. Nº 6055 el 21/5/2014
Socios: OMAR DE LA FUENTE y MARIA NOEL DE LA FUENTE.
Capital: $ 100.000.
Cuotas: 10 cuotas de $ 10.000 cada una, 5 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, elaboración e industrialización de materias primas, mercaderias, y prestación de servicios. Operaciones con bienes muebles, inmuebles, e incorporales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: OMAR DE LA FUENTE.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 26127 Oct 05- Oct 05

CORMETAL LTDA.

CONTRATO: 20/12/2014
INSCRIPCION: 105.553 8/6/2015
SOCIOS: GUILLERMO MANFREDI 30 CUOTAS KARINA MANFREDI 30 CUOTAS
CAPITAL: $ 60.000 60 CUOTAS $ 1.000 CADA UNA
PLAZO: 30 AÑOS
REPRESENTACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: INSTALACION, FABRICACION, VENTA CORTINAS DE ENROLLAR METALICAS.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 26126 Oct 05- Oct 05

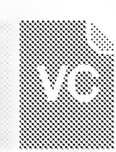
TAEDET S.R.L.

Contrato: 15/09/2016
Inscripción Nro.: 13422 el 28/09/2016
Socios: Marccello BELTRAMINI (150 cuotas), Jorge ARES (150 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Elaboración productos gastronómicos, venta de productos gastronómicos, bebidas con y sin alcohol. Delivery, servicio de catering en eventos y fiestas, rotiseria, bar y restaurante. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 26113 Oct 05- Oct 05

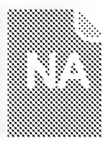
Venta de Comercios



Ley 2.904. FEJUMA LTDA. prometerá vender a FERNANDO VARINO BENTANCOURT y JUAN MANUEL PACHECO BOBES. "BAR RAFIKI" sito en MAIPU 1708, Montevideo. Acreedores presentarse en FELIPE SANGUINETTI 2491, Montevideo.

25) $ 4280 20/p 24482 Set 20- Oct 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ REBELLO, ANDREA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-41993/2014 se cita, llama y emplaza al Sra. María Cecilia Retamar Camargo, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 8 de abril de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) $ 5320 10/p 25708 Set 30- Oct 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ C/ ALCARRAZ, DAVID - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-32335/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. David Leonardo Alcarraz Canchardi, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25069 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRERO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-34283/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PEDRO DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Servicio Juridico IM comisión de la mujer Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25051 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: GUZMÁN, EVELYN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-237676/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a Luis Alberto SILVA NAN a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26021 Oct 05- Oct 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "RAMOS, SUSANA - TUTELA - FICHA 2-29581/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3831/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN DARIO SANCHEZ y la Sra. NATALIA LETICIA FORTES a

que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 DEL C.C.).
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 6 de setiembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25442 Set 29- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos caratulados "FESTINO, VIVIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-036124/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho a la SRA MARIA NOEL FESTINO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones, en el Diario Oficial como único medio, debido a que la interesada es asistida en forma gratuita por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA. CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25964 Oct 05- Oct 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia d Familia de 11 Turno, en los autos caratulados:
"BERON FERREIRA, IVANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40606/2014 se cita y emplaza al Sr. JONATHAN DE LEON, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
El presente escrito se encuentra exonerado de la reposición de timbres profesionales dado que se actúa con los patrocinios de los Consultorios Jurídicos Barriales dependientes del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 13 de mayo de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24898 Set 26- Oct 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PAGES MIRANDA, GABRIELA C/SONEIRA PAGES, ALEJANDRO- PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-31063/2014 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JOSE SONEIRA PIGNALOSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, primero de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 25758 Set 30- Oct 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA C/ DOS SANTOS, RUBEN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-26285/2016 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25249 Set 28- Oct 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SANTELLAN, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27749/2014 - se cita, llama y emplaza a PAULA DAIANA OLIVA., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cuatro de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 6650 10/p 24822 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROSAS MOSQUEIRA, BLANCA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-39692/2016. Emplazase al Sr. PABLO DAMIAN PEREYRA LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25841 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, ALEXANDRA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-17509/2016. Emplazase al Sr. MICHAEL SOLSONA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25522 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ HERNANDEZ, YANDIRA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-41250/2014", se notifica al Sr. LUIS ALBERTO CASAGRANDE a la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25816 Oct 04- Oct 18

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CUMBRAO, VERONICA C/ CONTE RIOS, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-33492/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Conte Ríos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 5320 10/p 24824 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ ACHERITEGUY, ANA CECILIA C/ TRUCIDO, CARLOS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-18775/2016, se cita y emplaza a CARLOS ADRIAN TRUCIDO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24758 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ CACERES, ANA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10738/2016, por Decreto Nº 4327/2016 de fecha 06/09/2016, se DA NOTICIA a ENZO GABRIEL GARCIA ABREU, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil dieciséis.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25999 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados:

"SARQUIS CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-35473/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3826/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO PEREIRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25451 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "VILASBOA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40349/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. JOHNNY FELIX VALLADARES, a estar derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25635 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de 2ª Turno de Atlántida. Dr. Diego Prieto, dictada en autos "FUENTES FLORENCIA NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-641/2015", se hace saber que por providencia Nº 1927/2016 de fecha 21 de abril de dos mil dieciséis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRIAM ETHEL BICA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de deignársele Defensor de Oficio.
Atlántida, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 25780 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FORCADE, MARIA YESSIE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-925/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA MOREIRA ALVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26019 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FORCADE, MARIA YESSIE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-925/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA MOREIRA ALVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25240 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARISA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-727/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA NOEMI LUDUEÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 05 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24894 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, VANESSA C/ SOSA, RODRIGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-483/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO GUSTAVO SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 15 de Agosto de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 6650 10/p 26063 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERRADANS, KATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-426/2016; se cita, llama y emplaza a: JONATHAN OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25263 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ BENAVENTE, MARIA YAMILA -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-546/2016, se NOTIFICA por el plazo de 90 días a EDUARDO ISMAEL PEREZ DIAZ, padre de la niña MARIA YAMILA PEREZ BENAVENTE por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26187 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados:"TORRES, Stefanie C/ José Luis PIÑEIRO PEREIRA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-265/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Luis PIÑEIRO PEREIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Stefanie TORRES RIVERO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de julio de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25826 Oct 03- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA C/ CUEVAS SALDAÑA, WILSON MIKAEL.- PENSION ALIMENTICIA, Fa. 284-514/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILSON MIKAEL CUEVAS SALDAÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 23 de Agosto de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25444 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-679/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. RAUL ALEXIS RODRIGUEZ SUAREZ Y A LA SRA. CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25679 Set 30- Oct 14

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. ALEXIS APARICIO RODRIGUEZ PEÑA, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "CUARTIN CALIMARIS, ANA KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nº 285-594/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25678 Set 30- Oct 14

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TECHERA DE LEON MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-635/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JONATHAN ROCHA Y A LA SRA. MAIRA DE LEON TECHERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078---------.
MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25258 Set 27- Oct 11

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 285-604/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078..- MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25255 Set 27- Oct 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "TECHERA DE LEON, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-666/2016, y por Auto Nº 5046/2016 de fecha 15/08/2016, se hacer saber a MARIA ALEJANDRA DE LEON TECHERA y LUIS JAVIER ABELLA, el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25257 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-303/2016, y por Auto Nº 4726/2016 de fecha 04/08/2016, se hacer saber a CLAUDIO MARTIN FERRER RODRIGUEZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 22 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25253 Set 27- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, ALEXANDRA CONTRA FAGUNDEZ, ANGEL. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-935/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANGEL IMANOL FAGUNDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25401 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "E.L.; F.D. Y R.C.; M.B. ADOPCION" IUE 501-354/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. OSVALDO MARCELO SENA BURGOS, bajo apercibimiento de

designárserle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25399 Set 28- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROMERO MAIDANA, LUISINA BIANCA C/ BARRIOS LOPEZ, VICTOR LEONARDO. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.640/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a VICTOR LEONARDO BARRIOS LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 12 DE SETIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALFREDO ACOSTA y a la SRA. MARIA MAGDALENA TOLOZA AMBERT para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMBERT GONZALEZ, GLORIA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-145/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 21 de junio de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24735 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3633/2016 de fecha 12/09/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "LEMES DEAUTA SANDRA FIORELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-327/2016", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a ALBERTO FABIÁN CARDOZO ICASSETTI c.i 4,617,971-2, cuyo domicilio se desconoce; por el término de sesenta días. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25244 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1525/2016 de fecha 27/06/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "MIRABALLES MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-487/2015", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a RUBEN DARIO DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25846 Oct 03- Oct 17

EDICTO.

Por Decreto Nº 2726/2015 de fecha 23/09/2015 y Decreto Nº 2874/2015 de fecha 07/10/2015 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALVAREZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-377/2015", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días a la Sra. AMANDA CORREA DE MORALES, cuyo domicilio se desconoce. Se deja constancia que dicho trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25246 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MOYANO MARTINEZ, LARA VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 431-797/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ANA MARÍA MARTINEZ MUELA promoviendo el trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto de la menor LARA VALENTINA MOYANO MARINEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO JOSE MOYANO BENEDETTI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Mercedes, 22 de Agosto de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25068 Set 26- Oct 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ANTUNEZ NUÑEZ, LOURDES BEATRIZ por el niño: Diego - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-513/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SANDRO RAFAEL ROLLA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24770 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ALVEZ

MELO, SILVINA PAMELA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 CNA." IUE 463-439/2016, dispuso emplazar a la señora Ana Claudia Melo Gómez a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24712 Set 23- Oct 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se CITA al Cabo Gabriel Lábaro PLA BURGUEÑO, CI 1.938.484-3, para que comparezca al Departamento de Asuntos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en la calle Cerro Largo 823 en Montevideo, a los efectos de notificarlo de las conclusiones del sumario administrativo, por el plazo reglamentario".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26029 Oct 05- Oct 05

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 29 de setiembre de 2016.-
El Ministerio de Salud Pública notifica por este medio, Resolución de la Dirección General de Secretaría No. 223 de fecha 22 de agosto de 2016 (Referencia 12/001/3/5641/2016), por la que se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a la funcionaria Dra. ALICIA BEATRIZ SCARLATTA LARROSA con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25636 Oct 03- Oct 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FELIPE SANCHIS PEREYRA según expediente Nº 2016/14000/11180 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de la Divisa, afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 2:901.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 878 y su embalse afecta a los padrones 878, 4877 y 5092 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 370.000, Y: 6.617.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Noviembre del año 2016 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 4077 3/p 26231 Oct 05- Oct 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma AGREABLE S.A., exp. 2015/14000/18156, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 1.200.000 m³ de agua de la Cañada Durazno, tributaria del Arroyo del Sauce, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego. El dique de la represa y su embalse se ubicarán integramente en el padrón Nº 12.289, perteneciente a la 11ª sección catastral del Departamento de Durazno.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art, 177 del Código de Aguas, el día 1º de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Durazno, calle Manuel Oribe Nº 918.- Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

27) $ 3624 3/p 26018 Oct 04- Oct 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por las Resoluciones 16.-818 de fecha 21 de abril de 2016 y 16.-1633 de fecha 21 de julio de 2016,, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Estación 4S46 ubicada en el padrón Nro. 11806 a Futuro Puesto de Conexión y Medida en padrón Nro. 59 en el Departamento de San José" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de San José 6º Y 8º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
17720, DANIEL ARGINARENA VIOLA;
9708, DARIO JULIAN PEREZ MEDEROSY OTROS;
13458, JULIO CECAR PINTOS SANTOS, RICARDO ALDEQUI Y OTROS;
9928, CLAUDIO MARTIN FRAGA ALONSO;
13592, HUGO DIONISIO BENTANCOR MUNCHE;
13446, LUIS CARLOS RAMOS MARTINEZ;
12506, NUDO PROPIETARIO DARIO JULIAN PEREZ MEDEROS, USUFRUCTUARIO RAMON PABLO PÉREZ PÉREZ;
10029, NUDO PROPIETARIO DARIO JULIAN PEREZ MEDEROS, USUFRUCTUARIO RAMON PABLO PÉREZ PÉREZ;

10022, HUGO DANIEL NAPOLI MARRA;
64, JILGUEROS DEL SUR S.A.;
6289, ESTELA, WALTER Y MIRIAM DE ARMAS SANTOS;
6288, ADRIANA, VIRGINIA, NICOLAS Y MATIAS PEREZ DEL CASTILLO;
14799, HEBERT PACHECO PARODI;
37, SILVIO ULISES GALLARETTO PEISINO;
11457, SILVIO ULISES GALLARETTO PEISINO;
10793, ANTONIO JOAQUIN LAURENCO ESTEVEZ;
11910, OCTAVIO SERGIO RAMBALDUCCI TEJERA;
7456, ALFONSO DIAZ GARCIA;
7455, ENRIQUE ERNESTO DI NOIA;
5045, UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA;
15553, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE VETERINARIA;
9985, LUCAS ALDEQUI ARROCHA PASTORINO;
8942, MILAGRO S.A.
Sección Catastral Cerámicas del Sur
59, CASARTA S.R.L.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 26031 Oct 05- Oct 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4447697-4, Gaston Jaureguy, 2016-28-1-055023, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25677 Oct 03- Oct 05



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3832905, URROZ SOSA VIOLETA, Resolución No. 293001
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25676 Oct 03- Oct 05



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en (BPS-UDAI) - Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6.244.430 / Nombre de la empresa: VICA RODRIGUEZ ANA LAURA / Resolución Nº 284342.
Registro Nº 5.998.462 / Nombre de la empresa: MARQUEZ CARVALLO PATRICIA JACQUELINE / Resolución Nº 284332.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25666 Oct 03- Oct 05



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4557886-2, Gastón Álvarez, 2014-28-1-154306, SDES;
2891668-9, Alejandro Acosta, 2016-28-1-079503, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25664 Oct 03- Oct 05



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4496953-1, Patricia Echeverriaga, 01-1372-2016-1206, 2016-28-1-011998;
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25663 Oct 03- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

(Exp. 050011-000151-16
Aprobado por el Consejo de Facultad de Derecho Resolución Nº 42 del 16.6.2016
Aprobado por el Consejo Delegado Académico Resolución Nº 5 del 20.9.2016
REGLAMENTO DE CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS Y TÉCNICAS NOTARIALES DE LA CARRERA DE NOTARIADO.
Artículo 1. (Aplicación). Este Reglamento es aplicable a los cursos teóricos-técnicos y a las técnicas notariales de la Carrera de Notariado.
Artículo 2.- (Ingreso de los cursos). Para ingresar a los cursos los estudiantes deberán tener aprobadas las materias previas.
No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ingresar y cursar condicionalmente los estudiantes que tuvieren pendiente el resultado final de cursos o exámenes correspondientes a las materias previas y se hayan culminado o rendido con anterioridad al inicio del curso.
A los estudiantes que hayan cursado las materias técnicas o teórico técnicas sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el examen o curso que hubieren rendido o aprobado en infracción en cualquier momento en que se detecte la irregularidad.
Artículo 3. (Duración de los cursos). Los cursos tendrán la duración que determinen los respectivos Planes de Estudios, o disposiciones reglamentarias pertinentes. El tiempo destinado a la realización de trabajos internos no se tomará en cuenta dentro de dicho lapso ni a los efectos del cómputo general de inasistencias.
Artículo 4. (Desarrollo de los programas). En cada curso, se deberán desarrollar en lo posible todos los temas que se indican en el programa respectivo. En cuanto a los temas que no hubieren podido ser tratados, el Encargado de Grupo deberá indicar a los estudiantes la bibliografía respectiva.
El Encargado del grupo deberá ajustar el programa del curso cada año en base a las

modificaciones de derecho positivo vigentes al momento de dictarse el curso. No obstante ello, no podrá preguntarse a los estudiantes en los exámenes nueva normativa hasta que no hayan transcurrido 6 meses de su entrada en vigencia.
Artículo 5. (Docentes). Los grupos estarán a cargo de un Profesor Titular Grado 05 o un Profesor Agregado Grado 04 o un Profesor Adjunto Grado 03 y un máximo de dos Asistentes Grado 02 o en su defecto un Asistente y un Ayudante Grado 01. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Instituto de Técnica Notarial podrá solicitar al Consejo de Facultad que se autorice un mayor número de colaboradores en los Grupos Docentes.
Artículo 6. (Número de alumnos). El número máximo de alumnos inscriptos por grupo será de 45. En casos excepcionales y en forma fundada, el Instituto de Técnica Notarial solicitará al Consejo de la Facultad a ampliar dicho número de acuerdo a las inscripciones que se realicen. Los estudiantes podrán elegir el docente hasta completar el cupo permitido.
Artículo 7. (Asistencia de estudiantes). La asistencia a los cursos es obligatoria y se controlará de acuerdo con el «Reglamento general de inasistencias de estudiantes».
Perderán el curso los alumnos que incurran en más inasistencias que las permitidas en dicho reglamento. Cuando se apliquen al estudiante faltas disciplinarias y debido a ello sobrepase al límite de inasistencias permitido por el referido reglamento, perderá la promoción, pero podrá rendir examen sustitutivo previsto por el Art.19 de este reglamento si correspondiere, siempre que las inasistencias reales no sobrepasen esos límites.
Los profesores no podrán justificar ningún tipo de inasistencia, lo que deberá hacerse por los procedimientos administrativos vigentes.
Artículo 8. (Número de trabajos internos y externos).
El número máximo de trabajos internos y externos que se realizarán serán los siguientes:
a) en los cursos teórico-técnicos: 5 trabajos internos y 20 trabajos externos.
b) en los cursos anuales y semestrales: 6 trabajos internos y 20 externos.
Si el profesor entiende que el número de internos es insuficiente de acuerdo a la temática a abordar, podrá solicitar la ampliación en forma fundada al Instituto de Técnica Notarial.
Queda a criterio del profesor si el contenido del último interno comprenderá todos los temas dados en el curso.
Artículo 9. (Trabajos externos). Se realizarán sobre temas desarrollados en clase y serán entregados por los estudiantes dentro de los plazos que fije el profesor; los trabajos presentados fuera de plazo no se corregirán y se considerarán no realizados a los efectos del artículo 15 literal c).
Los trabajos externos deberán ser corregidos y devueltos a los alumnos, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha fijada para el trabajo interno correspondiente. Al momento de la devolución de los trabajos externos, se deberán comentar y explicar los errores cometidos.
Artículo 10. (Trabajos internos). Los trabajos internos tratarán temas sobre los cuales se hayan realizado trabajos externos y sus fechas de realización se fijarán por el profesor dentro de los diez primeros días del comienzo de los cursos. En caso de fuerza mayor y debidamente justificados, podrán ser cambiadas las fechas fijadas para los internos. En este caso cuando el alumno no haya podido concurrir, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo siguiente.
Los trabajos internos tendrán una duración de tres horas y podrán extenderse a criterio del profesor titular siempre y cuando dicha decisión sea comunicada a los alumnos 48 horas antes de la prueba.
Los estudiantes tendrán derecho a consultar textos legales y reglamentarios, y a criterio del profesor titular y en atención a la temática planteada, podrán tener a la vista otro material de estudio. Queda prohibido mantener teléfonos celulares encendidos u otros medios de similar naturaleza de trasmisión de datos; el no cumplimiento de este requisito será considerado presunción de fraude y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Exámenes.
Los trabajos internos serán corregidos por el grupo docente y su calificación anotada en los registros que decida llevar cada profesor y será comunicada a los estudiantes dejando establecido la necesidad de entrega de los resultados del interno antes del próximo a realizar.
Los trabajos internos se comentarán en una clase práctica donde las correcciones se indicarán con carácter general, evaluando la entidad de las mismas. Los alumnos tendrán derecho a que les sean exhibidos sus trabajos internos y comentados los errores cometidos.
Los trabajos internos se devolverán a los alumnos una vez concluido el curso y dados los resultados finales.
No podrán realizarse trabajos internos durante los horarios de clase de las materias teórico-técnicas y técnicas que se están cursando en forma paralela, ni realizarse dos trabajos en el mismo día.
En las materias teórico-técnicas los internos abordarán además temas teóricos, los que serán fijados por el profesor dentro de los diez primeros días del comienzo de los cursos y que en su conjunto comprenderán todos los temas del Programa.
Artículo 11. (Inasistencia a trabajos internos). Cuando el alumno no haya podido concurrir, por justa causa, a la realización del trabajo interno, pedirá por escrito, al profesor, fecha especial para su realización inmediatamente de reintegrado a la clase, indicando la causa de la inasistencia y documentando la misma. Acreditados los extremos indicados, el profesor fijará nueva fecha para efectuar el interno, la cual podrá ser posterior a la fecha del siguiente interno. Se admitirá como máximo realizar dos trabajos fuera de plazo; en casos excepcionales, a criterio del profesor titular podrá excederse este límite.
Artículo 12. (Calificación de internos y orales). Los trabajos internos y las intervenciones orales, serán calificadas con notas de deficiente hasta sobresaliente, pudiéndose utilizar las notas intermedias. Se considerará nota mínima de aprobación, la de regular.
Artículo 13. (Clases externas). Los alumnos deberán asistir a las visitas o clases externas que determine el Profesor Encargado del Curso respecto de los lugares o instituciones de interés para la asignatura, las que no podrán exceder de cinco. Estas clases se contarán dentro del lapso de duración del curso y también a los efectos del cómputo general de inasistencias estudiantiles. Las clases externas deberán ser coordinadas a principio de año
Artículo 14. (Aprobación de los cursos). La aprobación de los cursos se obtendrá con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo.
Artículo 15. (Promoción). Para ser promovido en los cursos teórico-técnicos y técnicos es necesario:
a) no haber perdido el curso por las causas establecidas en el Art. 17 (apartados «a» y «b») de este reglamento.
b) no haber sido sancionado con faltas disciplinarias que coloquen al alumno en la situación prevista en el inciso 2 del Art. 7 de este reglamento.
c) haber realizado los 2/3 de trabajos externos y la totalidad de los trabajos internos.
d) obtener una nota final de bueno por unanimidad o superior a ella.
Para la calificación correspondiente, se tomarán en cuenta los trabajos internos, la actuación oral, y las asistencias.
En los cursos teórico-técnicos se efectuará una evaluación por separado de la parte técnica y de la teórica, pudiendo promoverse ambas o una sola de ellas.
Artículo 16. (Examen sustitutivo). Los estudiantes que no fueren promovidos y no hubieren perdido el curso podrán rendir examen sustitutivo de promoción.
Aquellos estudiantes que han cursado asignaturas anuales o del segundo semestre, podrán rendir el examen sustitutivo desde el período de exámenes de diciembre del año en que las hayan cursado hasta el período de diciembre del año siguiente.
Aquellos estudiantes que han cursado asignaturas del primer semestre podrán rendir el examen sustitutivo desde el período de exámenes de julio del mismo año en que las hayan cursado y hasta el período de exámenes de julio inclusive del año siguiente.
Aquellos estudiantes que en el primer semestre de un año hubieren cursado una asignatura que sea previa a las técnicas o teórico-técnicas del segundo semestre, tendrán el derecho de dar el examen sustitutivo correspondiente, en un período de exámenes especial en el siguiente mes de agosto, sin perjuicio de que ya hubieren dado en el período de julio. Los estudiantes que rindan el examen sustitutivo de los cursos del primer semestre en el período especial de agosto de ese año, se encuentran habilitados para inscribirse en los cursos del segundo semestre en forma condicional sujeto a la aprobación de dicho examen. En caso de no aprobarse, deberán abandonar el curso en la etapa en que se encuentre, bajo pena de aplicarse lo dispuesto en el artículo 2º del presente Reglamento.
El estudiante habilitado para rendir examen sustitutivo de un curso, podrá inscribirse y cursar el mismo nuevamente el año siguiente, sin perder el derecho a rendir el examen.
El examen consistirá en una o más pruebas, que versarán sobre temas que hayan sido tratados en trabajos externos o internos.
Los estudiantes tienen derecho a consultar textos legales o reglamentarios y cualquier otro material a criterio del Profesor. Queda prohibido mantener teléfonos celulares encendidos u otros medios de similar naturaleza de trasmisión de datos; en caso de

no cumplir con esta exigencia se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de este Reglamento.
El examen tendrá una duración mínima de cuatro horas para los sustitutivos de los cursos teórico-técnicos y de seis horas para los cursos técnicos.
El examen sustitutivo se regirá, en lo pertinente, por el "Reglamento de Exámenes", salvo en lo que se oponga a lo expuesto en este Reglamento.
Los exámenes sustitutivos se aprobarán con la nota mínima de B.B.B.
Artículo 17. (Perdida de Curso). Se perderá el curso, sin posibilidad de rendir el examen sustitutivo, en los siguientes casos:
a) Por inasistencias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3 «Reglamento de inasistencias de estudiantes».
b) Por fraude o intento de fraude reiterado en trabajos internos.
c) Por no haber realizado los 2/3 de los trabajos externos o la totalidad de los trabajos internos.
d) Por no haber aprobado los 2/5 de los trabajos internos.
e) Por no haber obtenido una nota mínima final de regular por unanimidad, tomando en consideración los trabajos internos, actuación oral, y las asistencias.
Artículo 18. (Resultado de los cursos). Dentro de los veinte días siguientes a la realización del último trabajo interno, los docentes de cada grupo deberán expedirse sobre la actuación de los alumnos y redactar las actas correspondientes en las que deben figurar:
a) Los estudiantes promovidos, con sus calificaciones.
b) los no promovidos, con derecho a examen sustitutivo indicando si es por faltas disciplinarias o por la calificación final.
c) los eliminados, sin derecho a examen sustitutivo, indicando la causal.
Las actas deberán ser firmadas por todos los Profesores que integran el Tribunal.
En casos excepcionales, el titular del Grupo podrá solicitar al Instituto de Técnica Notarial una prórroga para entregar los resultados de los cursos, la que no podrá exceder de diez días corridos. El Instituto llevará un registro donde dejará constancia de las solicitudes de prórroga, a los efectos de ser considerados oportunamente.
Artículo 19. (Trabajos internos y examen sustitutivo). Los trabajos internos y el examen sustitutivo se desarrollarán en un solo acto sin interrupción salvo por causas de carácter general debidamente justificada. En este último caso deberá realizarse una nueva prueba sustitutiva en la fecha que fijará el Profesor.
Artículo 20. (Calificaciones). Para la calificación final se utilizarán las notas siguientes:
Aplazados (00), Regular (03), Regular Bueno (04), Bueno Regular (05), Bueno (06), Bueno Muy Bueno (07), Muy Bueno Bueno (08), Muy Bueno (09), Muy Bueno Sobresaliente (10), Sobresaliente Muy Bueno (11), Sobresaliente (12).
Artículo 21. (Derogación). A partir de la entrada en vigencia de este Reglamento quedan derogadas todas las disposiciones anteriores sobre cursos teórico técnicos y técnicos de Notariado.
Artículo 22. (Vigencia). Este Reglamento entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2016, salvo lo dispuesto en el artículo 5º del presente. (10 en 10)

Sección Secretaría
Teléfonos: 2403.81.20 int. 106
Correo electrónico: fdsecret@fder.edu.uy
Directora de Departamento Sra. Cristina Sena
Jefa de Sección: Sra. Gabriela Rey
Funcionarios: Sra. Erika Iglesias, Sra. Giselle Cid y Agustín Piñero
La Sección Secretaría se encarga de recepción de notas y trámite de expedientes.
Asimismo dado que Secretaría y Consejo funcionan en forma conjunta, es trabajo de la Sección la elaboración del Orden del Día, Distribuidos, Repartidos de Resoluciones, así como el trámite de las resoluciones de Consejo.
Durante el año 2014 se llevaron a cabo 39 sesiones de Consejo habiéndose adoptado 1956 resoluciones.
Durante el añ o 2015 se llevaron a cabo 35 sesiones de Consejo habiéndose adoptado 2266 resoluciones.
Además en el presente año lectivo, se lleva a cabo por parte de la Secretaría la atención del Area Social y Artística
En referencia a la infromación sobre el Consejo atinente a 2016, se llevaron a cabo 23 sesiones hasta el 1o de agosto, habiéndose adoptado 1343 Resoluciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 25997 Oct 05- Oct 05

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 6445/2016
REPARTIDO Nº 48/16
LLAMADO Nº 113/2016
Exp. 060190-000888-15
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de dos cargos de ASISTENTE (Esc. G, Grado 2, 40 horas semanales con Compensación por Radicación en el Interior), Perfil Mecánica Aplicada/ Termodinámica para el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) - "Procesos Industriales de la Madera" radicado en el CENUR (Centro Universitario Regional) del Noreste - Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) - SRA (Servicio de Referencia Académica) Facultad de Ingeniería.
ORIENTACIÓN: Este llamado está destinado a la selección e incorporación de ingenieros mecánicos o equivalente, con especial interés en las aplicaciones vinculadas a ingeniería mecánica, máquinaria y/o procesos industriales, en particular en la Industria del procesamiento forestal y maderera.
TRIBUNAL: Carlos Mantero (Facultad de Agronomía), Gabriel Pena y Pedro Curto.
VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL URUGUAY CONCURSA."
INSCRIPCIONES: desde el 30 de setiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente. Transcurrido dicho plazo no se admitirá la presentación de aspirantes ni de documentación complementaria a las aspiraciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 25966 Oct 05- Oct 05

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado a aspirantes

Nº 043/2016 - Ayudante interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000478-16) para el Iº de Psicología, Educación y Desarrollo Humano. CFP, Resol. Nº 54, 26/09/16.-
Apertura: 04/10/2016 - Cierre: 19/10/2016, hora 14:00
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26114 Oct 05- Oct 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Santiago NUÑEZ NUÑEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de octubre de 2016. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 26194 Oct 05- Oct 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Flavia Melisa SILVERA SOSA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de octubre de 2016. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 26155 Oct 05- Oct 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "NUÑEZ DI FIORI, ALBA -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-19890/2015 entre la Sra. ALBA SOLEDAD NUÑEZ FIORI y el Sr. FRANCISCO ARNALDO CATALDO ROMAN, por Providencia Nº 1919/2016 de fecha 19/04/2016 se dispuso, notifíquese CARLOS CATALDO GARCIA y OSCAR

CATALDO GARCIA mediante edictos por el término de 10 días hábiles contínuos conforme al art. 89 del C.G.P.-
Montevideo, 23 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
27) $ 2850 10/p 25361 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "NIETO COLMAN, Ofelia y otro c/ LOWRY PERRY, Amelia y otros. Escrituracion Forzada", IUE 487-129/2014, se CITA DE EXCEPCIONES a AMELIA LOWRY PERRY, AMELIA JAUREGUIBERRY LOWRY, RENNE JAUREGUIBERRY LOWRY y MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY y a quienes se consideren con derecho por el plazo de NOVENTA DIAS por demanda de Escrituracion Forzada entablada por Ofelia Nieto Colman y Cesar Gabriel Bozzolasco Chacon, respecto del bien padron 6202 de la 8ª Seccion Judicial de Canelones. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 9060 10/p 25593 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental - Ciudad de la Costa 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO, MARÍA CRISTINA Y OTROS C/ ALVEZ, DELIA- DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO" Exp: 187-770/2015 se convoca al Sr. PABLO HECTOR FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio para el día 12 de Octubre de 2016 a las 13:00 hs.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 7550 10/p 25471 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, en autos: "Siri Roberto- Cancelación de Vales"- Ficha 171-58/2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 y a la providencia Nº 976/2016 de fecha 27/06/2016, se publican por tres días hábiles la providencia 976/2016 la que se transcribe: "Las Piedras, 27 de Junio de 2016. VISTOS Y RESULTANDO: 1) Roberto Siri promueve cancelación de vales a fs. 8 el 22/4/2015. Expresa que Félix Rodolfo Tabeira Reyes libró a su favor tres vales el día 4/7/2014 por la suma de U$S 650 cada uno, con vencimientos el 28/2/2015, 30/3/2015 y 30/4/2015. Expresa que se libró vale con cupones croquelados librado en julio de 2014 por Ruben Daniel Martínez Sierra a favor del compareciente, con vencimiento de cada cupón el 24/9/2014, 24/10/2014, 24/11/2014, 24/12/2014, 24/1/2015 y 24/2/2015. Expresa que los documentos no fueron endosados por el compareciente, y el lugar de pago de todos ellos era su domicilio. Sostiene que fueron hurtados de su domicilio varios bienes propiedad de él y de su esposa, entre los que estaban los vales que menciona, acompaña denuncia policial practicada. Notificó a los libradores, solicita la cancelación de los títulos y ofrece fianza depositando la suma de U$S 3.000. Ofrece prueba y solicita que se decrete la cancelación de los vales en las fechas detalladas, o el inmediato depositó bajo el rubro de autos, librándose publicaciones y notificando a los libradores. 2)Se notificó a los libradores de la solicitud presentada, y se depositó el valor de los documentos denunciados en cuenta abierta bajo el rubro de autos y a disposición de esta Sede. 3)Corresponde considerar que se ha cumplido con los requisitos legales para proceder a la cancelación de los vales objeto de este proceso; habilitando con ello, el pago que de las sumas que ellos consignan al promotor de estas actuaciones por los obligados que fueron notificados. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 109 y siguientes, y 125 del Decreto Ley 14701, SE RESUELVE: Decrétese la cancelación de los vales descritos en el numeral 1) de esta resolución en el término de sesenta días a partir de la última publicación; quedando - en consecuencia- habilitado el pago de los montos adeudados por los obligados, al promotor de estas actuaciones. Expídanse edictos y publíquense por el término de tres días en Diario Oficial y otra publicación de la localidad. Téngase presente la cuenta abierta bajo el rubro de autos. Notifíquese a domicilio del promotor y a domicilio real de los libradores denunciados en autos. Dra. María Jacqueline Enrique Toledo- Juez Letrado, Las Piedras, 23 de setiembre/2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 10419 3/p 25892 Oct 03- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MONTES VIANA, OSCAR Y MOREIRA COITIÑO, MARINA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 208-164/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita el RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARA entre OSCAR MONTES VIANA y MARINA MOREIRA COITIÑO, atento a lo establecido por los arts. 402 a 404 del CGP, art. 1 y ss. de la Ley 18246. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de setiembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26236 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 2308 de fecha 1º de setiembre de 2016 dictada en autos caratulados "ANEP C/LUZ ACUÑA, Ana María.- JUICIO EJECUTIVO.- IUE 413-179/2016", SE CITA DE EXCEPCIONES, a la ex funcionaria, Señora Ana María LUZ ACUÑA, titular de la C.I. Nº 3.498.947-6, quien desempeñara tareas en la Escuela Agraria de Santa Clara de Olimar, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, en carácter de Auxiliar, Grado 1/6 del Escalafón "F", con 40 horas semanales, por el término de (10) diez días. Treinta y Tres, ocho de setiembre de dos mil dieciséis. (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25513 Set 29- Oct 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 09/00205, 2008-81-1050-00656, 09/00013.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de agosto de 2008, al Sr. Gerardo Pereyra, C.I. Nº 4.585.948-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR al Sr. Gerardo Pereyra, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y las sanciones pecuniarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 4834 de fecha 01/10/2001 inserta expediente A-250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26162 Oct 05- Oct 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03008, 2016-81-1050-01322, 23/05/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 27 de febrero de 2016, al Sr. Leonardo Domínguez, C.I. Nº 4.232.011-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26066 Oct 04- Oct 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04097, 2016-81-1050-01814, 11/07/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de mayo de 2016, al Sr. Maicol del Puerto C.I 5.216.543-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR: al Sr (DEL PUERTO) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26065 Oct 04- Oct 06

VARIOS

FRUMIL S.A.

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO ASAMBLEAS, DIRECTORIO Y COPIADOR DE CARTAS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.
Única Publicación
27) $ 302 1/p 26244 Oct 05- Oct 05



Itaú comunica a sus clientes que a partir de noviembre de 2016 modificará algunas de sus tarifas:

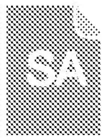
- Emisión de chequeras.
- Comisión por depósitos y retiros de efectivo en caja.
- Comisión por inactividad en cuentas.

Banco Itaú Uruguay S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay. Por mayor información podés acceder a www.bcu.gub.uy. La calificación de riesgo vigente de nuestra institución se encuentra en www.itau.com.uy . Itaú cuenta con un sistema de consultas y reclamos. Podés dirigirte personalmente al banco a cualquiera de nuestras sucursales, ingresar en www.itau.com.uy o comunicarte por teléfono al 1784.

Podés consultar las nuevas tarifas en www.itau.com.uy

Única Publicación
27) $ 3926 1/p 26040 Oct 05- Oct 05

Sociedades Anónimas y Balances



GESETZ S.A.

Contrato: 27/09/2016
Inscripción Nro.: 13449 el 29/09/2016
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 7320 1/p 26172 Oct 05- Oct 05

INFANDUS S.A.

Contrato: 05/09/2016
Inscripción Nro.: 13421 el 28/09/2016
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase

de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 26112 Oct 05- Oct 05

REFORMAS

FORESCO S.A.

Asamblea del 18/08/2015 resolvió Cambiar de Jurisdicción a la República Argentina.
12806, 16/09/2016.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 26251 Oct 05- Oct 05

BERAKIL S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 18/08/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 35.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 08/09/2016, 12385-.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 26144 Oct 05- Oct 05

Acolli SA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 10/08/2016
Inscripción: No 11.795 (26/08/2016)
Acciones al portador pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 26129 Oct 05- Oct 05

SIERRAS CALMAS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 30/06/2016
Resolvió reducción de capital integrado con rescate de acciones.
Documentación a disposición de interesados en Ituzaingó 1377 piso 4, Montevideo.
Se convoca a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18300 10/p 25885 Oct 03- Oct 17

CEDICOR S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, CEDICOR S.A. resolvió proceder -conforme al artículo 290 y siguientes de la ley 16.060- a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 piso 6, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

28) $ 45750 10/p 25134 Set 26- Oct 07

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de setiembre de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Piso 19. Oficina 1974 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 25102 Set 26- Oct 07

PLANETOWN SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060
Asamblea: 19/05/2016, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 18300 10/p 24724 Set 22- Oct 05

Cantidad de avisos de fecha 05/10/2016 publicados en esta edición: 166.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.